



## CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

**Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario  
Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso  
del Estado de Coahuila de Zaragoza**

**22 de Mayo del año 2007**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Compañeras Diputadas y compañeros Diputados.

Vamos a dar inicio a la Décima Tercera Sesión del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, señalándose que conforme a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Congreso, se designa a los Diputados José Luis Moreno Aguirre y Alfredo Garza Castillo para que funjan como Secretarios en esta sesión.

Señalado lo anterior, a continuación procederemos a confirmar la existencia del quórum legal para el desarrollo de esta sesión, por lo que se les solicita que registren su asistencia mediante el sistema electrónico, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota sobre el número de integrantes del Pleno que están presentes e informe si existe quórum para el desarrollo de la sesión.

Informándose que el Diputado José Luis Alcalá de la Peña no asistirá a la presente sesión por causa justificada.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 21 votos a favor. 22 asistencias, perdón, de los Diputados aquí en el Congreso. 23 asistencias, disculpe.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Muy bien, Diputado Secretario.

Habiendo quórum y en atención a lo dispuesto por el artículo 51 de la Constitución Política Local y los artículos 61 y 168 de la Ley Orgánica del Congreso, se declara abierta esta sesión y válidos los acuerdos que se aprueben en la misma.

Declarado lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que se sirva dar lectura al Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Orden del Día de la Décima Tercera Sesión del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado.**

**22 de mayo de 2007.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero.**

- 1.- lista de asistencia de las Diputadas y Diputados de la Quincuagésima Séptima Legislatura.
- 2.- Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión.
- 3.- Lectura y aprobación de la Minuta de la sesión anterior.
- 4.- Lectura del informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado.
- 5.- Lectura del informe sobre el trámite realizado respecto a las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión anterior.
- 6.- Lectura de iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado:
  - A.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma al artículo 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución local, sean suscritas cuando menos por tres Diputados, planteada por los Diputados Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.
- 7.- Iniciativas de Diputadas y Diputados:
  - A.- Primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la denominación del capítulo primero y los artículos 2º, primer párrafo y fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre “actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado” planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
  - B.- Segunda lectura de una iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila, planteada por el Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México.
  - C.- Segunda lectura de una iniciativa de reforma que adiciona un párrafo final al artículo 386, del Código Penal para el Estado de Coahuila, “para incrementar la sanción de la violación equiparada, cuando ésta sea cometida por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
- 8.- Lectura, discusión y en su caso aprobación de dictámenes relativos a reformas constitucionales:
  - A.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137,138, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre “creación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje como parte del Poder Judicial del Estado y la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna del Tribunal Superior de Justicia.”
  - B.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa para reformar los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio

Reséndiz Boone y Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; Luis Gurza Jaidar y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “presentación de leyes de ingresos de los municipios, a más tardar el 31 de octubre de cada año”.

- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa para adicionar el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, sobre “proyectos para prestación de servicios”.

9.- Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de dictámenes en cartera:

- A.- Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Financiero para los Municipios de Coahuila, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “fusiones y escisiones”.
- B.- Dictamen presentado por las Comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, con relación a las iniciativas de Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza y de Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Coahuila, planteadas respectivamente por los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- C.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la ciudad de San Pedro, Coahuila, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) a efecto de que se destine a la construcción y funcionamiento de la casa club del jubilado.
- D.- Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, un terreno integrado por la totalidad de la manzana No 1-A y una fracción que se segrega de la manzana No 2, ubicado en el Fraccionamiento “Nuevo Centro Metropolitano”, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, a fin de que se destine a la construcción del edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Coahuila.
- E.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “solicitud a la SAGARPA, para que certifique mediante el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, los productos lácteos que se consumen en el país”, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.
- F.- Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “promoción de programas ante la Secretaría de Fomento Agropecuario” planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza”, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

- G.-** Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado, para que se tomen las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila”, planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática.
- H.-** Dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “exhorto al Director de Salud Municipal y al Presidente Municipal, de Saltillo, Coahuila, a fin de que decreten e implementen medidas sanitarias en torno a las actividades de prostitución que se realizan en el Centro Histórico de esta ciudad de Saltillo”, planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.
- I.-** Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “problema de la anorexia y la bulimia”, planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

**10.- Informes de Comisiones:**

- A.-** Informe presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, sobre “Coloquios los Jóvenes al Congreso”, “Jornadas Cívicas por la Entidad Coahuilense” y Segundo Parlamento Juvenil Coahuila 2007”.

**11.- Proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados:**

- A.-** Intervención del Diputado Leocadio Hernández Torres, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “reparto de utilidades”.
- B.-** Intervención del Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional, “para que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública ordene la práctica de una auditoría urgente al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila”.
- C.-** Intervención del Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre “solicitud a la Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamine la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero, para su aprobación en el Pleno”.
- D.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “ampliación de la carretera 57 en el tramo Acuña-Zaragoza”.
- E.-** Intervención del Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “abasto y distribución de medicamentos”.
- F.-** Intervención del Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de

Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “plan integral para evitar inundaciones”.

- G.-** Intervención del Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “expedición del Reglamento de la Ley de Personas con Discapacidad”.

**12.-** Agenda política.

- A.-** Intervención de la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “día del estudiante”
- B.-** Intervención del Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila sobre “Día internacional de la biodiversidad”.
- C.-** Intervención del Diputado Virgilio Maltos Long, en su carácter de Coordinador de la Comisión Especial del caso Peñoles, para dar lectura a un Pronunciamiento sobre “avances y rutas a seguir en torno a la solución al caso de contaminación por parte de la Empresa Peñoles de Torreón, Coahuila”.

**13.-** Clausura de la sesión y citatorio para la próxima sesión.

Diputado Presidente, cumplida la lectura del Orden del Día.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, se somete a consideración el Orden del Día que se dio a conocer, señalándose a quienes deseen intervenir para hacer algún comentario que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico a fin de registrar su participación.

No habiendo intervenciones, se somete a consideración la votación el Orden del Día que se puso a consideración, por lo que les solicito a las Diputadas y Diputados, que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, hay: 25 votos a favor; no hay votos en contra y no hay abstenciones. 26 votos a favor.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes el Orden del Día propuesto para el desarrollo de esta sesión en los términos en que fue presentado.

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que se sirva dar lectura a la Minuta de la sesión celebrada el 16 de mayo de 2007.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**MINUTA DE LA DUODÉCIMA SESIÓN DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES,**

**CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, EN LAS INSTALACIONES DEL SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO, Y SIENDO LAS 11:14 HORAS DEL 16 DE MAYO DE 2007, Y ESTANDO PRESENTES 26 DE 35 DIPUTADAS Y DIPUTADOS, DIO INICIO LA SESIÓN, CON LA ACLARACIÓN DE LA PRESIDENCIA EN EL SENTIDO DE QUE LOS DIPUTADOS JUAN MARCOS VILLARREAL Y JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA NO ASISTIRÍAN A LA SESIÓN POR CAUSA JUSTIFICADA.

- 1.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- SE DIO LECTURA A LA MINUTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.
- 3.- SE DIO LECTURA AL INFORME DE CORRESPONDENCIA Y DOCUMENTACIÓN RECIBIDA POR EL CONGRESO, INTEGRADA POR 11 PIEZAS, MISMAS QUE SE TURNARON A LAS COMISIONES PERMANENTES RESPECTIVAS.
- 4.- SE DIO LECTURA AL INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO QUE SE PRESENTARON EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 3 DE MAYO DE 2007.
- 5.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE LEY DE FOMENTO AL USO RACIONAL DE LA ENERGÍA PARA EL ESTADO DE COAHUILA, PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 6.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA MEDIANTE LA CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 383 BIS, DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "DELITOS CONTRA LA DIGNIDAD E IGUALDAD DE LAS PERSONAS", PLANTEADA POR LA DIPUTADA JULIETA LÓPEZ FUENTES. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 7.- SE DIO PRIMERA LECTURA A LA INICIATIVA DE REFORMA QUE ADICIONA UN PÁRRAFO FINAL AL ARTÍCULO 386, DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, "PARA INCREMENTAR LA SANCIÓN DE LA VIOLACIÓN EQUIPARADA, CUANDO ESTA SEA COMETIDA POR MINISTRO DE CULTO RELIGIOSO O TRABAJADOR DEL SISTEMA EDUCATIVO", PLANTEADA POR EL DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ. AL TÉRMINO DE LA LECTURA LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE A ESTA INICIATIVA DEBERÁ DARSE SEGUNDA LECTURA EN SU OPORTUNIDAD POR LO QUE SERÁ AGENDADA PARA ESTE EFECTO.
- 8.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA, Y FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PARA EFECTOS DE ESTUDIO Y DICTAMEN.
- 9.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 19, 38, 85, 98, 105, 106, 107, 111 Y 182, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA, SOBRE "ACCESO DE LOS HABITANTES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE COAHUILA, A LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES MUNICIPALES, Y CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO PARA LOS EDILES", PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
- 10.- SE DISPENSÓ LA SEGUNDA LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO

385, DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS MUNICIPALES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, QUE REALIZAN LOS MUNICIPIOS Y LAS ENTIDADES PARAMUNICIPALES", PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**11.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE FINANZAS, RELATIVO A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, SOBRE "APROBACIÓN DE LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO Y LEYES DE INGRESOS DE LOS MUNICIPIOS", PLANTEADA POR LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS PRI, PRD Y UDC Y DE LOS PARTIDOS VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL TRABAJO; ASIMISMO, LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE DEBERÁ PROCEDERSE A LA FORMULACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A SU ENVÍO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN.

**12.-** SE APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES CON RELACIÓN A UNA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 67 FRACCIONES XXXIV, XXXVII, XXXVIII Y XLVIII, RECORRIÉNDOSE LA ULTERIOR FRACCIÓN Y 158-P FRACCIÓN III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA, PARA ADECUAR EL NOMBRE DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN, PLANTEADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "JESÚS REYES HEROLES" DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO Y DEL PARTIDO DEL TRABAJO; ASIMISMO, LA PRESIDENCIA SEÑALÓ QUE DEBERÁ PROCEDERSE A LA FORMULACIÓN DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL, ASÍ COMO A SU ENVÍO A LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO PARA QUE RESUELVAN SOBRE LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN.

**13.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA JUVENTUD Y EL DEPORTE, CON RELACIÓN A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "PROBLEMA DE LOS GRAFFITIS EN EL ESTADO".

**14.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR EL DIPUTADO JOSÉ LUIS ALCALÁ DE LA PEÑA, SOBRE "EXHORTO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL CONGRESO DE LA UNIÓN, PARA QUE NO SE LLEVE A CABO LA PRIVATIZACIÓN DE LA EMPRESA PEMEX, SIN REALIZAR PREVIAMENTE UN CUIDADOSO ESTUDIO DE LAS CONSECUENCIAS ECONÓMICAS Y ESTRATÉGICAS DE ENAJENAR ESTE PRECIADO BIEN DE LA NACIÓN, Y SIN HABER REALIZADO UN REFERENDUM PÚBLICO PARA ESTE FIN".

**15.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADO EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, RELATIVO A UNA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PLANTEADA POR LA DIPUTADA SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN, SOBRE "SOLICITUD A LA COMISIÓN DE ENERGÍA Y MINAS, PARA QUE ESTUDIE EL CASO DE LA FALTA DE MECANISMOS LEGALES CONTRA LOS COBROS EXCESIVOS QUE APLICA LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD EN LA REGIÓN CENTRO DEL ESTADO".

**16.-** SE DIÓ LECTURA DE UNA COMUNICACIÓN SOBRE AVISO DE PRÓRROGA, PRESENTADA POR LA COMISIÓN DE FINANZAS, PARA DICTAMINAR DOS PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE "SOLICITUD AL EJECUTIVO DEL ESTADO, A FIN DE QUE DESTINE APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE EXBRACEROS COAHUILENSES Y REFORMA FISCAL".

**17.-** SE PRESENTARON 9 PROPOSICIONES CON PUNTO DE ACUERDO, UNA PROPUESTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y UN PRONUNCIAMIENTO DE LA SIGUIENTE MANERA:

**A.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "CIERRE DE LA FRONTERA CON ESTADOS UNIDOS PARA LA EXPORTACIÓN DE GANADO BOVINO", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

**B.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVESTIGACIÓN DE LO REFERENTE A LAS INTERVENCIONES TELEFÓNICAS REALIZADAS A LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE TORREÓN, COAHUILA", PRESENTADA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO "VICENTE FOX QUESADA" DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**C.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "INVITACIÓN A LOS TITULARES DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, PARA QUE INFORMEN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ESTÁN LLEVANDO A CABO PARA CUBRIR EL REZAGO EN LA OFERTA DE ESTUDIO DE NIVEL SUPERIOR", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ALFREDO GARZA CASTILLO Y JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA.

**D.-** SE APROBÓ EN LOS TÉRMINOS QUE FUE PRESENTADA LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES A PROGRAMAR LA CONSTRUCCIÓN DE UN HOSPITAL DE ZONA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN CIUDAD ACUÑA, COAHUILA", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO SARACHO NAVARRO Y ALFREDO GARZA CASTILLO.

**E.-** EL PRESIDENTE INFORMÓ AL PLENO QUE TRANSCURRIERON CINCO HORAS DE TRABAJO DE LA SESIÓN, POR LO QUE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PRORROGAR LA SESIÓN HASTA EL TÉRMINO DE LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD.

**F.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "IMPLANTACIÓN DE CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL", PRESENTADA POR EL DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE.

**G.-** SE TURNÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE EQUIDAD Y GÉNERO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "SEGURIDAD PÚBLICA CON EQUIDAD DE GÉNERO", PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE, ALFIO VEGA DE LA PEÑA Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**H.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DEL AGUA PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "ASENTAMIENTOS IRREGULARES EN ZONAS DE ALTO RIESGO EN COAHUILA", PRESENTADA POR LOS DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA, ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL, JOSÉ LUIS MORENO AGUIRRE, , JUAN CARLOS AYUP GUERRERO, JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA Y RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS.

**I.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES, ADULTOS MAYORES, PENSIONADOS Y JUBILADOS, PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "PERMISOS ESPECIALES PARA ESTACIONARSE EN LUGARES RESERVADOS PARA DISCAPACITADOS", PRESENTADA POR LA DIPUTADA JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE Y LOS DIPUTADOS ALFIO VEGA DE LA PEÑA, ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ Y LEOCADIO HERNÁNDEZ TORRES.

**J.-** SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE FOMENTO AGROPECUARIO PARA LOS EFECTOS PROCEDENTES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, SOBRE "EXHORTO A PETRÓLEOS MEXICANOS, PARA EL



**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la Minuta de la sesión anterior en los términos que se dio a conocer.

Cumplido lo anterior, a continuación solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado, señalándose que después de la referencia de cada documento la Presidencia dispondrá el turno a la Comisión que corresponda o indicará lo que proceda.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Informe de correspondencia y documentación recibida por el Congreso del Estado  
22 de Mayo de 2007.**

1.- Oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio municipal, a favor de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado, para la construcción de una escuela en el sector Palmas II.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

2.- Oficio del Secretario del ayuntamiento del Municipio de Piedras Negras, Coahuila, mediante el cual se solicita la validación del acuerdo aprobado por el ayuntamiento de dicho municipio, para enajenar a título gratuito un predio municipal, a favor del CECATI No. 111, a fin de regularizar el predio que ocupa esta institución.

**Túrnese a la Comisión de Finanzas**

3.- Cuenta pública del Municipio de Cuatro Ciénegas, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

4.- Cuenta pública del Municipio de Guerrero, Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

5.- Cuenta pública del Municipio de Nadadores, Coahuila, correspondiente al cuarto trimestre de 2006.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

6.- Cuenta pública del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Francisco I. Madero, correspondiente al primer trimestre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

7.- Cuenta pública de la entidad paraestatal denominada Fondo de Garantías para el Impulso a la Microempresa del Estado de Coahuila, correspondiente al primer trimestre de 2007.

**Túrnese a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública**

8.- Escrito presentado por los ciudadanos de Villa de Progreso, mediante el cual manifiestan su inconformidad contra el Presidente Municipal de Progreso, Coahuila, por la autorización de permisos para extraer carbón en la zona urbana de Villa de Progreso.

**Comisión de Energía y Minas**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe de correspondencia.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Pasando al siguiente punto del Orden del Día, solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al informe sobre el trámite realizado respecto a los Puntos de Acuerdo y las proposiciones con Puntos de Acuerdo que se aprobaron y presentaron en la sesión anterior.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:****INFORME SOBRE EL TRÁMITE REALIZADO RESPECTO A LAS PROPOSICIONES CON PUNTOS DE ACUERDO PRESENTADAS EN LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO EL 16 DE MAYO DE 2007.**

Sobre el trámite realizado respecto a las Proposiciones con Puntos de Acuerdo que se presentaron en la sesión celebrada el 16 de mayo de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva informa lo siguiente:

1.- Se formuló una comunicación dirigida al Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Cierre de la frontera con Estados Unidos para la exportación de ganado bovino", planteada por el Diputado Juan Alejandro de Luna González, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

2.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Seguridad Pública, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Investigación de lo referente a las intervenciones telefónicas realizadas a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Torreón, Coahuila", planteada por el Diputado José Antonio Jacinto Pacheco, conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario "Vicente Fox Quesada, del Partido Acción Nacional, para los efectos procedentes.

3.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Invitación a los titulares de la Educación Pública del Estado, para que informen sobre las acciones que se están llevando a cabo para cubrir el rezago en la oferta de estudio de nivel superior", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, para los efectos procedentes.

4.- Se formularon comunicaciones dirigidas al Presidente y Secretario de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, al Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social y al Delegado Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, para hacer de su conocimiento la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a las Autoridades correspondientes a programar la construcción de un Hospital de Zona del Instituto Mexicano del Seguro Social en Ciudad Acuña, Coahuila", planteada por el Diputado Alfredo Garza Castillo, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, conjuntamente con el Diputado Francisco Saracho Navarro, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional.

5.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Educación, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Implantación de Consejos de Participación Social", planteada por el Diputado Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

6.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Equidad y Género, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Seguridad Pública con Equidad de Género", planteada por el Diputado Román Alberto Cepeda González, conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Leocadio Hernández Torrez, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

7.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión del Agua, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Asentamientos Irregulares en Zonas de Alto Riesgo en Coahuila", planteada por el Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, conjuntamente con los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo

Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

8.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión Para la Atención de Personas con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Permisos especiales para estacionarse en lugares reservados para discapacitados", planteada por la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke, conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

9.- Se formuló una comunicación mediante la cual se turna a la Comisión de Fomento Agropecuario, la Proposición con Punto de Acuerdo sobre "Exhorto a Petróleos Mexicanos, para el efecto de que PEMEX Gas y Petroquímica Básica, vendan a PEMEX petroquímica a precio competitivo, el volumen de gas natural suficiente para utilizarlo solo como materia prima para la producción de amoníaco", planteada por el Diputado José Luis Moreno Aguirre, conjuntamente con los Diputados Jorge Antonio Abdala Serna, Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para los efectos procedentes.

**A T E N T A M E N T E.**  
**SALTILLO, COAHUILA, A 22 DE MAYO DE 2007.**  
**EL PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**

**DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO.**

Diputado Presidente, cumplida la lectura del informe relativo al trámite de Puntos de Acuerdo y proposiciones de la sesión anterior.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de reforma a la Constitución Política del Estado, solicito al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática, que se sirva dar segunda lectura a una iniciativa de reforma al artículo 196 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la cual se elimina el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución local, sean suscritas cuando menos por tres Diputados, que plantea conjuntamente con los Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo, del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMAS AL ARTÍCULO 196 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, MEDIANTE LA QUE SE ELIMINA EL REQUISITO CONSISTENTE EN QUE LAS INICIATIVAS DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN LOCAL SEAN SUSCRITAS, CUANDO MENOS, POR TRES DIPUTADOS.**

Los **DIPUTADOS LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**, del Partido de la Revolución Democrática, **JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**, del Partido Verde Ecologista de México y **ALFREDO GARZA CASTILLO**, del Partido Unidad Democrática Coahuilense, con fundamento en el artículo 196 de la Constitución Política del Estado, respetuosamente comparecemos para presentar iniciativa por la que se propone reformar la Fracción I del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila, para los efectos de eliminar el requisito consistente en que las iniciativas de reforma a la Constitución Local deban ser suscritas, cuando menos, por tres diputados.

Fundamos y motivamos nuestra iniciativa en la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El derecho de iniciativa es consustancial a la calidad que tienen los ciudadanos que integran el Poder Legislativo en virtud del mandato popular expresado en las urnas. En la doctrina contemporánea se reconoce que el derecho de iniciativa, expresamente conferido a los legisladores por la Constitución, no se refiere únicamente a las leyes secundarias, sean estas subjetivas o adjetivas, orgánicas o reglamentarias, sino a la posibilidad de iniciar reformas o adiciones al propio texto constitucional.

En el ámbito federal cualquier Diputado o Senador puede presentar iniciativas para reformar o adicionar el texto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; En el ámbito de las entidades federativas ocurre lo mismo en la mayoría de las Legislaturas Estatales.

La excepción a esta regla son los Estados de Baja California Sur, Coahuila e Hidalgo, que para la reforma de sus constituciones locales establecen el requisito de que las iniciativas deberán ser suscritas, cuando menos, por tres Diputados.<sup>1</sup>

Lo anterior, además de ser contrario a la doctrina contemporánea sobre derecho parlamentario, representa una conculcación de este derecho fundamental por las siguientes razones.

En este Congreso se encuentran representados seis partidos políticos, sin embargo, cuatro de ellos no pueden, por sí mismos, presentar iniciativas de reforma a la Constitución Local. En efecto, los partidos Verde Ecologista de México y Del Trabajo, a pesar de haber alcanzado el porcentaje de votos establecido en la Constitución para formar parte del Poder Legislativo y de representar una porción del electorado, minoritaria pero suficiente para esos efectos, están impedidos, de conformidad al texto actual del artículo 196, para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma a la Constitución del Estado. Lo mismo ocurre con los Grupos Parlamentarios de los partidos de la Revolución Democrática y Unidad Democrática Coahuilense, pues aunque ambos cumplen el requisito dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso para constituir sus respectivos Grupos Parlamentarios, al ser integrados por sólo dos diputados, también están impedidos para presentar, por sí mismos, iniciativas de reforma al texto constitucional.

De lo anterior se desprende que, a pesar de representar legal y legítimamente a una porción del electorado coahuilense, los legisladores de estos cuatro partidos políticos no pueden, en lo individual, presentar iniciativas de reforma o adiciones al texto constitucional.

Por otro lado, resulta contradictorio que nuestra entidad sea considerada como de vanguardia en materia legislativa cuando el texto de la fracción I del artículo 196 constitucional conculca el derecho de iniciativa que debe tener cada diputado.

En nuestra opinión resulta indispensable operar esta reforma en el texto constitucional pues la norma restrictiva sólo continúa vigente en tres entidades de la República.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, respetuosamente proponemos a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, el siguiente

**P R O Y E C T O D E D E C R E T O** mediante el que se reforma la Fracción I del Artículo 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 196.-** La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:

**I.-** Iniciativa suscrita por el Gobernador del Estado o por uno o varios Diputados, a la que se le darán dos lecturas con un intervalo de diez días.

**II al VII.-** -----

<sup>1</sup> Artículos 166 de la Constitución Política de Baja California Sur; 196 de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y 158 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila a 8 de mayo de 2006.

**DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

**DIPUTADO JOSÉ REFUGIO SANDOVAL RODRÍGUEZ**

**DIPUTADO ALFREDO GARZA CASTILLO**

Es cuanto, Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Habiéndose cumplido con la segunda lectura de esta iniciativa, se dispone que sea turnada a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a iniciativas de Diputadas y Diputados, a continuación, se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para dar primera lectura de una iniciativa de decreto que reforma la denominación del capítulo primero y los artículos 2º, primer párrafo y fracción VIII, 3º, 4º, 5º, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41, primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, sobre "actualización de la denominación que corresponde a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado".

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA LA DENOMINACIÓN DEL CAPÍTULO PRIMERO y LOS ARTÍCULOS 2º PRIMER PÁRRAFO Y FRACCIÓN VIII, 3º,4º,5º,10,11,12,13,14,15,16,19,21,22,24,25,26,36,38,41 PRIMER PÁRRAFO Y 42 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE COAHUILA.**

El DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ, del Grupo Parlamentario "General Felipe Ángeles", del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 59, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Coahuila y 49 fracción IV y 183 de la Ley Orgánica del Congreso, someto a la consideración del Pleno, la siguiente Iniciativa de Decreto que reforma la denominación del Capítulo Primero y los artículos 2º primer párrafo y fracción VIII, 3º,4º,5º, 10, 11, 12, 13,14, 15,16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41 primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila.

Fundo mi Iniciativa en la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La vigente Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el día 2 de julio de 1975. Han pasado más de 30 años sin que dicho cuerpo normativo haya sido adecuado a una realidad cambiante, sobre todo, en una materia tan dinámica como lo es el Presupuesto de Egresos.

La iniciativa de decreto que hoy presento a la consideración del Pleno no tiene más pretensión que remplazar la vieja figura de Tesorería General del Estado para adecuarla a su nueva denominación, esto es, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

No está de más precisar que la vigente Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos requiere reformas de fondo, pues varios procedimientos que se contienen han caído en desuso o se contraponen a lo que prescribe el Presupuesto de Egresos para 2007, aprobado por esta Legislatura.

En ese mismo contexto, vale la pena señalar que otras disposiciones han sido derogadas, en la vía de los hechos, por ulteriores reformas constitucionales. Tal es el caso de las prohibiciones sobre la contratación de deuda pública que exceda el período gubernamental y que, como todos recordaran, fueron derogadas al aprobarse las reformas constitucionales relativas a los PPS o Proyectos de Prestación de Servicios.

Así las cosas, las reformas que propongo únicamente tendrían el efecto de actualizar la referencia a la dependencia encargada de elaborar el Presupuesto de Egresos y, en lo que corresponda, de su ejercicio. Obvio es que se requiere una reforma de fondo e, incluso, tal vez abrogar la Ley vigente y sustituirla por una nueva Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos que establezca los nuevos parámetros que deban regir la elaboración y presentación del Presupuesto de Egresos, así como las normas de control gubernamental que determinen su ejercicio.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno del Congreso del Estado, la presente Iniciativa de Decreto que reforma la denominación del Capítulo Primero y los artículos 2° primer párrafo y fracción VIII, 3°,4°, 5°, 10, 11,12, 13,14,15, 16, 19, 21, 22, 24, 25, 26, 36, 38, 41 primer párrafo y 42 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos del Estado de Coahuila, para quedar como sigue:

CAPITULO PRIMERO  
COMPETENCIA Y ATRIBUCIONES DE LA **SECRETARÍA  
DE FINANZAS** EN MATERIA DE  
PRESUPUESTO DE EGRESOS.

ARTICULO 2o.- La **Secretaría de Finanzas** en materia de Presupuesto de Egresos, tendrá las atribuciones siguientes:

I al VII. -----

VIII.- Realizar estudios de carácter presupuestal, con el propósito de formar estadísticas razonadas respecto al desarrollo de los servicios públicos y determinar si su costo corresponde a la función que prestan. El resultado de los estudios y estadísticas a que se refiere esta fracción, servirá a la Secretaría para vigilar el correcto ejercicio del Presupuesto de Egresos, y la preparación del que habrá de regir en el ejercicio fiscal siguiente;

IX. -----

ARTICULO 3o.- La **Secretaría de Finanzas** desempeñará las atribuciones señaladas en el Artículo anterior, por conducto de la Dirección de Egresos de conformidad con las prescripciones de esta Ley y su Reglamento.

ARTICULO 4o.- La **Secretaría de Finanzas** deberá proporcionar a las diversas dependencias del Ejecutivo y al Poder Judicial, todos los datos estadísticos, estudios o informes que requieran para la preparación y ejecución del Presupuesto, en lo que éste respectivamente les concierna.

ARTICULO 5o.- La comisión que designe el Congreso del Estado, podrá recabar de la **Secretaría de Finanzas** todos los datos estadísticos o informes que puedan contribuir a la mejor inteligencia de las proposiciones contenidas en el proyecto de Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 10.- La división de los capítulos en partidas se hará en forma que determine el instructivo que al efecto expedirá la **Secretaría de Finanzas**, en los términos de la Fracción IX del Artículo 2o. de esta Ley.

ARTICULO 11.- El instructivo a que se refiere el artículo anterior, contendrá una clasificación de empleos en la que se cuidará de agrupar funciones afines, con el propósito de que las remuneraciones guarden una estrecha relación con el servicio que se desempeñe, en el entendido de que queda a juicio de la **Secretaría de Finanzas**, modificar la clasificación cuando así lo considere conveniente.

ARTICULO 12.- Antes del último día hábil del mes de Julio de cada año, las dependencias del Gobierno del Estado deberán enviar a la **Secretaría de Finanzas**, las observaciones que crean convenientes hacer al Presupuesto de Egresos en vigor, en lo que les concierne a cada una de ellas, proponiendo las modificaciones correspondientes para el ejercicio fiscal siguiente.

ARTICULO 13.- Con base en las observaciones y propuestas a que se refiere el artículo que precede, la **Secretaría de Finanzas** hará las modificaciones que estime pertinentes al instructivo para la formación del Presupuesto, señalando las sumas asignadas a cada dependencia, de acuerdo con las indicaciones recibidas del C. Gobernador del Estado. El instructivo, una vez modificados se dará a conocer por la **Secretaría** a cada una de las dependencias antes del último día hábil del mes de Agosto.

ARTICULO 14.- Dentro de los primeros 15 días del mes de septiembre a más tardar, las dependencias de cada uno de los Poderes del Estado enviarán a la **Secretaría de Finanzas**, sus proyectos preliminares de Presupuesto, ajustándose a la suma asignada de acuerdo con el Artículo anterior. Los proyectos en cuanto a su estructura formal, deberán seguir los lineamientos prescritos por el instructivo recibido de la Secretaría.

ARTICULO 15.- Previos los estudios, revisiones o investigaciones que la **Secretaría de Finanzas**, estime necesario hacer, de acuerdo con lo previsto en el Capítulo Primero de esta Ley, esta Dependencia formulará el proyecto de Presupuesto que deberá poner a la consideración del Ejecutivo del Estado antes del último día hábil del mes de octubre. Anexo al proyecto de que se trata, la **Secretaría** presentará un informe en el que se hagan consistir los datos y consideraciones que sirvieron de base a la elaboración del mismo.

ARTICULO 16.- Si alguna de las dependencias dejare de presentar su proyecto de Presupuesto en el plazo que fija la presente ley, la **Secretaría de Finanzas** quedará facultada para formularlo, a efecto de que se presente con oportunidad el proyecto de Presupuesto íntegro, a la Legislatura del Estado.

ARTICULO 19.- La Legislatura del Estado podrá solicitar la presencia del **Secretario de Finanzas** en las Sesiones en que se discuta el proyecto de Presupuesto de Egresos.

ARTICULO 21.- La **Secretaría de Finanzas** cuidará de la exacta aplicación del Presupuesto aprobado por la Legislatura Local, de conformidad con las disposiciones de esta Ley y su Reglamento. En el ejercicio de esta función la **Secretaría** tendrá todas las facultades que sean necesarias para realizar las inspecciones y comprobaciones correspondientes y sin perjuicio de la Facultad que la Constitución Política Local otorga a la Comisión de Hacienda del Congreso del Estado, en su Artículo 67 Fracción XXXI.

ARTICULO 22.- La **Secretaría de Finanzas** no hará ningún pago que no esté expresamente consignado en el Presupuesto de Egresos, o autorizado por Leyes o Decretos especiales.

ARTICULO 24.- La ministración de fondos públicos se hará por medio de autorizaciones de pago extendidas de acuerdo con los requisitos y los formularios que al efecto señale el Reglamento de esta Ley, o en su defecto, la **Secretaría de Finanzas**.

ARTICULO 25.- La **Secretaría de Finanzas** examinará y emitirá el dictamen correspondiente, en relación a los actos y contratos que comprometan el crédito público para que por conducto del Gobernador del Estado sometidos a la consideración del Congreso del Estado para los efectos señalados en el Artículo 67, fracción XIV de la Constitución Política Local.

ARTICULO 26.- Ningún acto o contrato que genere un gasto con cargo al Presupuesto, se considerará exigible dentro del año fiscal en ejercicio, si no ha sido registrado y autorizado por la **Secretaría de Finanzas**, dentro de los límites presupuestales.

ARTICULO 36.- Cuando se pretenda contraer obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales, la **Secretaría de Finanzas** emitirá un dictamen, manifestando su opinión en relación a la conveniencia o inconveniencia de la celebración de actos o contratos que contengan obligaciones financieras que afecten futuros ejercicios fiscales.

ARTICULO 38.- Con los datos ministrados por las Dependencias del Gobierno, la **Secretaría de Finanzas** formulará, a más tardar el último de marzo, un estado que muestre el monto de la deuda pública flotante proveniente del ejercicio del Presupuesto. Las asignaciones por concepto de deuda pública destinada a cubrir las asignaciones a que se refiere el artículo anterior, se ampliarán aprovechando los saldos no afectados de las partidas del ejercicio fiscal precedente, hasta la cantidad necesaria para cubrir las obligaciones consignadas en el Estado formulado por la **Secretaría de Finanzas**.

ARTICULO 41.- En los casos a que se refiere el artículo anterior, el Ejecutivo, por conducto de la **Secretaría de Finanzas**, preparará las iniciativas de reformas correspondientes en la misma forma que el Presupuesto General.

-----  
ARTICULO 42.- Cuando las asignaciones fijadas en el Presupuesto de Egresos resultaren insuficientes o inadecuadas para cubrir el servicio a que se destinen, las Dependencias Gubernamentales solicitarán de la **Secretaría de Finanzas**, las modificaciones correspondientes, presentando al efecto los informes que justifiquen su petición.

En los casos en que se considere justificada la modificación, la **Secretaría de Finanzas** preparará la iniciativa correspondiente para ser sometida por el Ejecutivo a la consideración de la Legislatura del Estado, si aquél lo estima pertinente.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Quedan derogadas las disposiciones legales que se opongan al presente decreto.

Saltillo, Coahuila, a 22 de mayo de 2007.

**DIPUTADO LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ**

Es cuanto, Diputado Presidente.

❖ Durante la lectura de esta iniciativa intervino el Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero para informar sobre la presencia de un grupo de exbraceros que vienen a plantear un

**asunto de sumo interés, indicándoles que serían atendidos por una Comisión de Diputados en la Sala “Luis Donaldo Colosio”.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley Orgánica, a esta iniciativa se le debe dar segunda lectura por lo que en su oportunidad será agendada para este efecto.

Esta Presidencia informa que se encuentran también presentes con nosotros, un grupo de jóvenes universitarios que nos visitan de la región lagunera, concretamente del municipio de Matamoros, de Torreón, de Viesca, de San Pedro y de Francisco I. Madero, acuden a este Congreso para estar al tanto del desarrollo de la sesión, por lo tanto los invitamos a que nos acompañen al desarrollo de la sesión y les damos la más cordial bienvenida a nombre de las Quincuagésima Séptima Legislatura.

A continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México, para dar Segunda lectura a iniciativa de Ley de Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado Presidente.

En la sesión anterior, el día 19 de mayo di primera lectura a esta iniciativa que hizo mención el Diputado Presidente, sobre la Ley del Fomento al Uso Racional de la Energía para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Todos ustedes, Diputadas y Diputados, la tienen en su poder y conforme al artículo 191 de nuestra Ley Orgánica, les pido se dispense la segunda lectura.

Hago entrega del documento.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

En atención que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a consideración de los presentes, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo informe el resultado de la votación que se hará de la manera acostumbrada, mediante el sistema electrónico.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: hay 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablara hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir para este efecto que soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

No habiendo intervenciones se dispone que esta iniciativa sea turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Energía y Minas para efectos de estudio y dictamen.

A continuación se concede la palabra al Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática, para dar Segunda lectura a una iniciativa de reforma que adiciona un párrafo final al artículo 386, del Código Penal para el Estado de Coahuila, “para incrementar la sanción de la violación equiparada, cuando ésta sea cometida por ministro de culto religioso o trabajador del sistema educativo”.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En la pasada sesión que se celebró el día 16 de mayo del presente año, se dio primera lectura a la iniciativa de decreto planteada por el de la voz, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para adicionar un párrafo final al artículo 386 del Código Penal para el Estado de Coahuila, con el objeto de incrementar la sanción de la violación equiparada cuando sea cometida por ministro de culto o trabajadores del sistema educativo.

En virtud de lo señalado y de que dicha iniciativa ya obra en poder de los integrantes de esta Legislatura, conforme a lo que se dispone en el artículo 191 de la Ley Orgánica del Congreso, solicito que se dispense el trámite de su segunda lectura, así como que se apruebe mi petición y se proceda lo que corresponda, conforme a lo que dispone en la Ley Orgánica del Congreso.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

En atención de que se ha solicitado la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa, dicha petición se somete a consideración mediante el sistema electrónico, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que informe el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, son 24 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad la dispensa de la segunda lectura de esta iniciativa.

Cumplido lo anterior y en atención a lo establecido en el artículo 194 de la Ley Orgánica del Congreso, a continuación podrán hacerse comentarios respecto a la iniciativa que fue leída, indicándose que se podrá hablar hasta tres veces a favor y otras tantas en contra, por lo que se pide a quienes deseen intervenir, soliciten la palabra mediante el sistema electrónico.

Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención? Tiene la palabra el Diputado Lorenzo Dávila.

**Diputado Lorenzo Dávila Hernández:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Toda sanción, toda sanción tiene un máximo y un mínimo, esta iniciativa de reforma que estamos proponiendo al artículo 386, al Código Penal del estado de Coahuila, no lleva un objetivo más que proteger a la niñez, proteger a los niños de Coahuila, ese es el objetivo.

Somos respetuosos de las religiones, sabemos que hay libertad de creencia y ahí nosotros somos respetuosos, cada quien puede tener la religión que guste, que quiera, porque existe esa libertad, ahí no nos estamos metiendo para nada, pero si nos queda claro que cualquier religión, cualquier religión en el estado tiene su forma, su método de enseñanza y esa enseñanza la imparten precisamente con niños, y ahí va el objetivo de esta iniciativa, es decir, la sanción que existe ahorita en el Código Penal del Estado de Coahuila, en relación al delito de violencia equiparada, es decir, los que violan a un niño o a una niña, marca siete años. mínimo de sanción y 14 años máximo.

Creemos que esto es, por el tipo de delito, creemos que es muy poco la sanción que se le aplica a una persona que comete este ilícito, por eso la reforma que estamos proponiendo es que se incremente la mitad, tanto en lo mínimo como en el máximo, de tal manera que la persona que cometa ese ilícito tendría, bueno si se aprueba esta reforma, 10 años y medio mínimo de sanción y 21 años máximo de sanción.

Pero va dirigida principalmente a los ministros de culto y a los maestros que están en el sistema educativo ¿Por qué? porque son los que tienen más acercamiento con los niños, es decir, los padres de familia depositan esa confianza tanto en los ministros de culto como en los maestros, y bueno, no me dejaron mentir, ha habido muchos casos de estos ilícitos y creo, pues, que con todo respeto, somos respetuosos, y reitero, de la iglesia, no tenemos nada contra la iglesia ni mucho menos, pero si la persona, tanto un ministro de culto que cometa este ilícito, como algún maestro que está encargado de los niños que cometa este ilícito creo que si se le debe incrementar la pena.

En días pasados pasó o dio a conocer la televisión un asunto de una persona de Estados Unidos que estaba explotando a los niños sexualmente y nada más se le dio una sanción de 7 años y tenía muchísimos años explotando a los niños aquí en México y eso es muy lamentable que se haga con los niños en México y en lo particular con los niños de Coahuila, por eso queremos, el objetivo de esta iniciativa de reforma es proteger a los niños de Coahuila, en ese sentido yo pediría a todos mis compañeros, tanto Diputadas como Diputados, que votaran a favor o aporten su aportación favorable a esta iniciativa de reforma.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Diputada Silvia Garza ¿el sentido de su participación?, Diputado ¿el sentido de su intervención? tiene la palabra la Diputada Silvia Garza.

No tengo registrada su intervención, pero ¿el sentido de su intervención? en un momento más le concedo la palabra. Tiene la palabra la Diputada Silvia Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quiero felicitar a mi compañero Lorenzo Dávila, por esta iniciativa de reforma y claro que el Grupo Parlamentario "Vicente Fox", del Partido Acción Nacional apoyamos esta iniciativa.

Voy a ser breve porque en realidad él expresó todo lo que yo quería también decir ¿Por qué a los religiosos y por qué a los maestros? Porque precisamente los niños es a quienes entregan su confianza, no hay años, ni pena más grande, así les den los 7 años más para pagar este delito tan aberrante y vergonzoso, pero como Legisladores y recordando que ustedes nos trajeron aquí verdad, yo creo que es manera de corresponder y poner un freno a todo este abuso que se está cometiendo y en realidad sean sancionados.

Lamentablemente sabemos que es muy difícil llevar el proceso y que, con todo respeto lo digo, que algunos maestros, algunos malos maestros porque afortunadamente son una gran cantidad los buenos, solamente los cambian.

Yo creo que tenemos que darle, parar esto en seco, si compañeros, darle el sí a esta reforma igual que a los religiosos, como dijo mi compañero, sin meternos en cuestiones de otro tipo, pero este hecho tan aberrante y vergonzoso debe ser castigado y a mi me hubiera gustado más la pena verdad, pero bueno, creo que es un buen principio.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Tiene la palabra el Diputado Francisco Cortés.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Pues creo que los compañeros que me han precedido han dicho en realidad la esencia que motiva esta reforma.

Efectivamente es la confianza lo que se está traicionando de los menores, ¿Por qué? porque los sacerdotes sin importar el culto o la religión, los maestros son no solamente a quienes los padres de los menores les otorgan confianza sino que también muchas veces son ejemplo a seguir.

Yo creo que esto demuestra una vez más el apoyo del Grupo Parlamentario de que no estamos en esta situación que se nos catalogue de “mochos” o algo, yo creo que aquí hay un bien superior que es la niñez.

Cualquier situación que atente contra la niñez, que atente contra la confianza o el ejemplo que los niños tienen con estas dos personas que son los ministros de los cultos y los profesores, la traición que están sufriendo también los padres de familia que entonces ya no sabrían a quien encomendar el cuidado, educación y orientación de sus hijos, yo creo que justifica plenamente el incremento de la sanción tratándose de las situaciones que se están señalando en esta iniciativa.

Por lo tanto el Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” apoya esta iniciativa y desde luego, lo volvemos a decir, los maestros son personas excelentes, los ministros de los cultos de cualquiera también son personas excelentes pero sin embargo son humanos, todos tienen yerros, todos tienen bondades y hay que castigar este tipo de conductas con una sanción mayor que cualquier otra persona, por la situación que esté involucrada, una pérdida de la confianza, una traición de la confianza y que son menores de edad o niños los que son víctimas de este tipo de abusos.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Se concede la palabra al Diputado Sergio Reséndiz.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En esta Legislatura ya hemos aprobado algunas reformas y medidas tendientes a proteger a los grupos vulnerables y particularmente a los menores, y en este sentido nuestro apoyo a la iniciativa del compañero Lorenzo Dávila en su iniciativa para hacer esta reforma al artículo 386 del Código Penal y está muy acertado que diga a los trabajadores del sistema educativo, porque no solamente se trata de compañeros maestros, sino son equipos interdisciplinarios en donde además de profesores hay otras personas que colaboran en el proceso educativo, y como bien aquí se señala pues se habla de ministros, de cultos en general, sin dedicatoria a ninguna religión y es por esa confianza que se tiene.

Yo sin embargo haría un comentario al compañero promovente de esta iniciativa de reforma al Código Penal, que pudiera considerarse también, Diputado Lorenzo, la situación de los familiares de los menores o las personas sin capacidad de decidir en caso de un acto equiparable a la violación.

Con frecuencia vemos en la página roja de los medios, el día de hoy, por ejemplo, en un periódico local como el abuelo de una menor pues abusa de la menor y es frecuente encontrar también como en uniones libres el padrastro hace lo mismo con la menor y en muchas ocasiones como no hay todavía la cultura de la denuncia social, muchas veces los menores son víctimas y se acallan en el seno familiar.

Entonces, yo además de apoyar como integrante del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del PRI, esta reforma de iniciativa, sugeriría al Diputado promovente que se consideraran además de los trabajadores del sistema educativo y a los ministros de cultos, el de los familiares del menor o la persona sin capacidad para decidir sobre el acto sexual y en todo caso ya se determinará cual sería el grado de parentesco hasta donde pudiera llegar esta sanción, porque si, ahí todavía el abuso es mucho mayor porque se entiende que la relación de parentesco y la primera agencia educativa por excelencia, célula básica de la sociedad, es la familia.

Entonces, tenemos que proteger al menor desde el mismo seno de la familia, ya otras agencias educativas como la escuela o las iglesias y otros grupos sociales, pero aquí estos dos pues que se agregara lo de la familia determinando el parentesco.

Nuestra opinión es para secundar esta iniciativa de reforma al Código Penal, muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Ha solicitado hacer uso de la palabra el Diputado Virgilio Maltos ¿El sentido de su intervención? por hechos tiene la palabra el Diputado Virgilio Maltos.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Miren compañeros Diputados, creo que el tema que ha planteado el compañero Lorenzo Dávila es de más profundidad, ¿Por qué decimos esto? Porque realmente vemos como se tuerce la ley y que a veces en estos casos de los niños violados, le llaman el delito de violación equiparada.

De todo esto se pescan muchas de las veces, desde los magistrados, los ministerios públicos para torcer la ley y efectivamente cuantos casos tan absurdos no hemos visto aquí en el país, violaciones que han hechos desde los sacerdotes, los ministros de religiones, maestros y no pasa nada.

Siempre es lo que hemos dicho, en este país realmente es un país de injusticias y el caso reciente lo tenemos en Castaños, Coahuila, las compañeras sexoservidoras que fueron violadas y ahorita todavía están en la discusión de que si fueron culpables o no fueron culpables.

Desgraciadamente tenemos las leyes para aplicarlas al jodido y no aplicarlas a los que realmente abusan, en este sentido yo haría la recomendación, aquí a mis compañeros Diputados, de que efectivamente seamos más claros en la redacción para que realmente sean castigados quienes cometan estos delitos, lo hemos visto últimamente de cuantos maestros de educación primaria han salido con este tipo de abusos y no pasa nada, nomás los cambian de plaza, ¡que a toda madre!.

Realmente esto, compañeros, es lo que nos duele, que a veces toda esta cuestión de impunidad, toda esta cuestión de que quien tiene lana para pagar y no ser castigados lo hacen, y a finales de cuentas este tema de los niños violados es un tema muy, muy escabroso y que nos duele de que esto esté pasando y no sean castigados, por eso mi recomendación es de que esto sea más clara y más precisa como tiene que ser esta modificación para que realmente sean castigados.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación también ha solicitado la palabra el Diputado Cortés ¿el sentido de su intervención? por hechos tiene la palabra el Diputado Francisco Cortés.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Yo creo que lo peor que nos puede pasar como justiciables es perder la confianza en las autoridades, debemos recordar que como Diputados nosotros hacemos las leyes, Diputado Virgilio, si algo no está funcionando creo que nos corresponde a nosotros enmendar lo que haya que enmendar, pero no debemos de perder la confianza en las autoridades judiciales porque entonces se pierde todo.

Nada más para un hecho aclaratorio, por lo que acaba de mencionar el Diputado Reséndiz, de que no se preocupe tanto o deje de estar preocupado, el Código Penal actualmente también sanciona como violación prepotente la violación realizada por un ascendiente al descendiente, es decir, por el padre, por los abuelos, por cualquier persona ascendiente al descendiente.

También se equipara violación o sanciona como violación prepotente la violación cometida por el tutor a la pupila o al pupilo, del padrastro a la hijastra, del amasio o concubino o concubinario a la hija o hijo de la concubina o amasia con la que vive, eso ya está previsto, por eso también debemos de tener algo de confianza, no algo, mucha confianza en las autoridades judiciales y que sepa que los Diputados están haciendo su trabajo y están velando que todas las situaciones que se puedan o que puedan preverse y sancionarse por tratarse de hechos que realmente merecen una sanción especial se están dando y actualmente nuestro Código Penal las contempla.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, se dispone que esta iniciativa sea turnada a la Comisión de Justicia para efectos de estudio y dictamen.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día correspondiente a dictámenes relativos a reformas constitucionales, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa de decreto enviada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, sobre "creación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje como parte del Poder Judicial del Estado y la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna del Tribunal Superior de Justicia".

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza;; y,

## RESULTANDO

Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, el Proyecto de Decreto relativo a la Iniciativa de reforma a las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción IV, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica

del Congreso del Estado; únicamente los Ayuntamientos de los Municipios de Acuña, Monclova, Guerrero, Castaños, Francisco I Madero, Abasolo, Jiménez, Parras de la Fuente, Allende, La Madrid, Saltillo, Cuatro Ciénegas, Zaragoza y Piedras Negras, emitieron su voto a favor dentro de dicho plazo, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local debe entenderse que los demás Ayuntamientos aceptan la reforma, operando la figura jurídica de la afirmativa ficta.

**SEGUNDO.-** Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizado el expediente de referencia y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

*“Artículo 196. La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

*I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.*

*II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.*

*III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.*

*IV. Publicación del expediente por la prensa.*

*V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.*

*VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*

*VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”*

**SEGUNDO.-** Que en la sesión celebrada el día 17 abril del 2007 , el Pleno del Congreso aprobó la reforma de las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, al tenor literal siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para modificar las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se modifican las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; el artículo 135; 136 al cual además se le adiciona un apartado C; 137, 138, 143, 146, 148, 163 Y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, para quedar como sigue:

**Artículo 67. . . . .**

**XVII.** Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes;

**XVIII.** Conocer de las renunciaciones y de las licencias de los diputados, del Gobernador, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, así como de los miembros de los Ayuntamientos y Concejos Municipales;

.....

**Artículo 73. . . . .**

**V.** Otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, que les someta el Gobernador del Estado, en los términos de esta Constitución y las leyes.

.....

**Artículo 82. . . . .**

**XXIII.** Someter al Congreso del Estado, en los términos de esta Constitución y demás disposiciones aplicables, los nombramientos de Magistrados Numerarios y Supernumerarios del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje.

**Artículo 135.** El poder Judicial se deposita, para su ejercicio, en el Tribunal Superior de Justicia, en el Tribunal Electoral, en el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en los Tribunales Distritales, en los Juzgados de Primera Instancia, cualquiera que sea su denominación, en el Consejo de la Judicatura y en los demás órganos judiciales que con cualquier otro nombre determinen las leyes.

**Artículo 136. . . . .**

En el Distrito Judicial de Viesca se establecerá una Sala Auxiliar del Tribunal, que tendrá la competencia que determine la propia ley. Esta Sala Auxiliar se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios. El Presidente de la Sala Auxiliar será integrante del Pleno.

Los Magistrados del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y de los Tribunales Unitarios de Distrito no integrarán el Pleno.

La competencia, procedimientos, organización y atribuciones del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, de los Tribunales Unitarios de Distrito, de los Juzgados de Primera Instancia cualquiera que sea su denominación, y de los demás órganos jurisdiccionales que determinen las leyes, así como las facultades, deberes y responsabilidades de los servidores públicos judiciales, se regirán por lo dispuesto en las leyes según lo establecido por esta Constitución en base a los principios siguientes:

**A.- . . . . .**

**B.- . . . . .**

**C.-** El Tribunal de Conciliación y Arbitraje es un órgano especializado del Poder Judicial, dotado de autonomía constitucional, independencia y de plena jurisdicción conforme a las bases siguientes:

- I.** Funcionará con una Sala Superior y Salas Especiales en los términos que establezca la Ley;
- II.** La Sala Superior se integrará por tres Magistrados numerarios y tres Magistrados supernumerarios;
- III.** El Tribunal de Conciliación y Arbitraje será competente para conocer y resolver, en los términos de las leyes de la materia, los conflictos que se susciten entre:
  - a. El Poder Legislativo y sus trabajadores;
  - b. El Poder Ejecutivo y sus trabajadores;
  - c. El Poder Judicial y sus trabajadores, con excepción de los del Tribunal Superior de Justicia, el que conocerá de los conflictos laborales con sus trabajadores;
  - d. Los Municipios y sus trabajadores;
  - e. Los organismos públicos autónomos y sus trabajadores;
  - f. Los trabajadores al servicio de la Educación y sus Sindicatos, con cualquiera de los tres Poderes y organismos públicos autónomos.
- IV.** El procedimiento de designación de los Magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se sujetará a lo dispuesto por el artículo 146 de esta Constitución y demás disposiciones aplicables;
- V.** Los Magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 138 de esta Constitución y tener como mínimo tres años de experiencia acreditable en materia laboral;
- VI.** El presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje será elegido, de entre sus miembros, para ejercer el cargo por tres años y podrá ser reelecto por igual período;

VII. La administración, vigilancia y disciplina del Tribunal de Conciliación y Arbitraje corresponderán, en los términos que señale la ley, al Consejo de la Judicatura. El Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje formará parte del Consejo de la Judicatura siempre con voz, y voto únicamente en los asuntos que le competan al Tribunal que preside.

**Artículo 137.** El Pleno y las Salas del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el Tribunal Electoral, el Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los Tribunales Unitarios de Distrito, están facultados para formar jurisprudencia local en los términos que establezca la ley.

**Artículo 138.** Para ser nombrado Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se requiere:

I a VI. . . . .

Los nombramientos de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberán recaer preferentemente entre aquellas personas que hayan servido con eficiencia, capacidad y probidad en la impartición de justicia o que se hayan distinguido por su honorabilidad, competencia y antecedentes profesionales en el ejercicio de la actividad jurídica.

**Artículo 143.** . . . . .

El Consejo de la Judicatura estará integrado por seis Consejeros, uno de los cuales será el Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, quien lo presidirá con voz y voto de calidad; uno designado por el Ejecutivo del Estado; uno designado por el Congreso del Estado; un Magistrado del Tribunal Superior de Justicia, un Magistrado de Tribunal Distrital y un Juez de Primera Instancia, que serán los de mayor antigüedad en el ejercicio de los respectivos cargos. Los Presidentes del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje formarán parte siempre del Consejo con voz, pero sólo tendrán voto cuando se trate de asuntos relativos a los Tribunales que presiden.

. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .  
. . . . .

**Artículo 146.** Los nombramientos de los magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo serán hechos por el Gobernador del Estado de la lista de candidatos que le presente el Consejo de la Judicatura y sometidos a la aprobación del Congreso, o en su caso, de la Diputación Permanente, cuando proceda, el que la otorgará o negará dentro del improrrogable término de cinco días.

El procedimiento de designación de los magistrados del Tribunal de Conciliación y Arbitraje se hará en base a la propuesta que haga el Consejo de la Judicatura entre las temas que le hayan presentado los Poderes del Estado, organismos públicos autónomos, Municipios y los trabajadores por conducto de sus representantes sindicales, en los términos de la ley de la materia.

. . . . .

.....  
.....

**Artículo 148.** Los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, al iniciar el ejercicio de su cargo, rendirán la protesta de ley ante el Congreso del Estado y, en sus recesos, ante la Diputación Permanente.

.....  
.....

**Artículo 163.** Podrán ser sujetos de juicio político los diputados del Congreso del Estado; el Gobernador del Estado; los secretarios del ramo; el Procurador General de Justicia; los subsecretarios; los subprocuradores de justicia; los directores generales o su equivalente en las entidades y los directores de las dependencias del Poder Ejecutivo; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los tribunales distritales, los jueces de primera instancia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos del Estado; los integrantes de los concejos municipales; los directores generales o sus equivalentes de las entidades paraestatales y paramunicipales; así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación.

**Artículo 165.** Para proceder penalmente contra el Gobernador del Estado; los diputados del Congreso del Estado; los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje; de los tribunales distritales, los jueces de primera instancia; los secretarios del ramo; el procurador general de justicia; los presidentes, regidores y síndicos de los Ayuntamientos; los integrantes de los concejos municipales; y así como los titulares e integrantes de los consejos o asambleas generales de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, por la comisión de delitos durante el tiempo de su encargo, el Congreso del Estado deberá declarar mediante resolución de las dos terceras partes del total de sus miembros, si ha o no lugar a proceder contra el inculcado, sujetándose a la garantía de audiencia.

Si el Congreso declara que ha lugar a proceder, el inculcado quedará a disposición de las autoridades competentes, para que actúen con arreglo a la ley. Cuando se trate del Gobernador del Estado, de los diputados al Congreso del Estado, de los Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, del Tribunal Electoral, del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal de Conciliación y Arbitraje y los titulares e integrantes de los consejos de los organismos públicos autónomos, cualquiera que sea su denominación, éstos quedarán sujetos a la acción del Pleno del Tribunal Superior de Justicia, el cuál fallará en definitiva, previas las formalidades esenciales del procedimiento y con audiencia del inculcado, del Ministerio Público y del acusador, si lo hubiere.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** En un plazo de cuarenta y cinco días hábiles contados a partir de la entrada en vigor del presente Decreto, se presentarán ante el Congreso Local, las reformas a los ordenamientos aplicables, a efecto de hacer efectiva la aplicación de lo dispuesto en el presente Decreto.

**TERCERO.-** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma de las fracciones XVII y XVIII del artículo 67; la fracción V del artículo 73; fracción XXIII del artículo 82; artículo 135; 136, al cual además se adiciona un apartado C; 137, 138, 146, 148, 163 y 165 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 17 de Abril de 2007, en los términos que se transcriben en el considerando segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

**TERCERO.-** Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así, con fundamento en los artículos 103 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Resendíz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2007.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	A FAVOR	VOTO Y FIRMA ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Pérez ¿El sentido de su intervención?, ¿Diputado Cepeda?, ¿Diputado Cortés? Tiene la palabra el Diputado Jesús Pérez Valenzuela.

**Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Un servidor como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, yo le quiero pedir a los compañeros, compañeras Diputadas y compañeros Diputados, estar a favor de este dictamen de la Comisión, ya que es un gran beneficio para el cual, de todos los beneficios, para la Comarca Lagunera.

Y como lagunero y torreonense, un servidor nada más quiere expresar una inconformidad. Antes de ser aprobada esta iniciativa del ciudadano Gobernador ya estaban saliendo en la Comarca Lagunera spots, curiosamente, de una Consejera del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Xóchilt López López, ¡que raro!, porque ella decía en su spot que el Gobernador se preocupaba por la región lagunera y el cual ponía esta iniciativa y el cual echaba a andar un tribunal, ignorando ella, y que extraño, porque es abogada y ha sido Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón, ignoraba ella o ignora, que esa iniciativa primero tenía que pasar aquí por el Poder Legislativo y que más que primero el Gobernador es una gran función de nosotros los Diputados aprobarla o rechazarla, pero quería enardecer y enaltecer la función del ciudadano Gobernador y esa es mi gran inconformidad.

¿Por qué una Consejera saca ese spot a favor del ciudadano Gobernador, cuando una iniciativa tal no era aprobada aquí en el Pleno?

Se les olvida que el Gobierno del Estado no nada más es el ciudadano Gobernador, recordemos que, mal llamado tres poderes, la realidad es que nomás existe un solo poder que es el emanado del pueblo y de ese poder, de ahí se relacionan tres funciones que es la Ejecutiva, la Legislativa y la Judicial, y estos tres mal llamado poderes, formamos el gobierno del estado, el Gobernador es el Ejecutivo, el ejecuta, nosotros legislamos y hay el poder judicial, y los tres poderes formamos el Gobierno del Estado, quiéranlo o no verlo así, pero esa es la realidad y yo me voy a una teoría que ya lo mencioné, existe un solo poder que es el poder emanado del pueblo y de ahí emanan tres funciones, que es el poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial.

Entonces esta iniciativa se le debe dar el reconocimiento a este Congreso del Estado, se le debe dar un reconocimiento a este poder que en el cual, en aquel spot, no se nos dio y estamos diciendo que el

Congreso si trabajamos y que esta iniciativa nos preocupó también a los Diputados y del buen sentido que va encaminada al bien común y a la solidaridad de las personas que están involucradas en ellas y a los que más les interesa que uno de ellos es la Comarca Lagunera, por eso yo les pido el voto a favor de este dictamen.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación hace uso de la palabra el Diputado Román Cepeda.

**Diputado Román Alberto Cepeda González:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El día de hoy con la aprobación del dictamen que refleja el sentir de los ayuntamientos que conforman el estado, estoy cierto que habremos de realizar la declaratoria de una de las reformas constitucionales más trascendentales de esta Legislatura.

La iniciativa de reforma a la Constitución Política del Estado, enviada por el Ejecutivo para la creación del Tribunal de Conciliación y Arbitraje como parte del Poder Judicial del Estado y la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna del Tribunal Superior de Justicia, obedece a una visión jurídica de vanguardia del Profesor Humberto Moreira, Gobernador del Estado, a través de la cual se atiende en primer término una necesidad de orden estrictamente legal al trasladar el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, ya que a este último es a quien corresponde la función jurisdiccional para dirimir controversias, y en un segundo término, por lo que hace a la creación de la Sala Auxiliar de la Laguna, a un reclamo que existía ya desde hace muchos años por parte de los abogados litigantes, justiciables y ciudadanos de la Laguna.

De esta forma el Gobernador del Estado deja ver una vez más su interés que existe por la imparcialidad de las funciones jurisdiccionales que resuelvan los conflictos que sirvan entre el estado o el municipio y sus trabajadores.

Con lo anterior se logra evidentemente que aquellos conflictos que se dan entre el estado, municipio y sus trabajadores o entre los trabajadores de la educación y el estado o el municipio, ya no sean resueltos por el mismo Ejecutivo donde frecuentemente se tenían que atender las controversias desde un punto de vista político y no jurídico, lo cual a todas luces no puede permitirse en un estado de derecho como es el que vivimos donde impera la legalidad.

Así mismo, se logra que en la Laguna se cree una Sala Auxiliar del Tribunal Superior de Justicia, solucionando con ello el gravoso problema que representa a las partes que integran un juicio, el trasladarse hasta esta ciudad de Saltillo para acudir ante una de las Salas del Pleno del Tribunal Superior de Justicia a fin de que fuera revisado en segunda instancia el juicio que había conocido el Juez de Primera Instancia, además el hecho innegable que el Distrito Judicial de Viesca representa más del 23% de la totalidad de la población de Coahuila.

Por lo anterior expuesto, le pido a este Honorable Pleno que nos den su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Hace uso de la palabra el Diputado Cortés.

**Diputado José Francisco Cortés Lozano:**

Con su venia, Diputado Presidente.

Desde luego, siempre hay que estar a favor de cualquier reforma que haga más ágil la impartición de justicia, porque eso beneficia a la colectividad, sin embargo, me llama la atención lo que acaba de decir el Diputado que me precedió, que está demostrado que en la Laguna está el 23%, no supe exactamente

de qué, si de los habitantes, si de los problemas judiciales, en fin, sin embargo, también se dice que es un gran beneficio para la Comarca Lagunera, no quiero volver hablar de recetas de cocina, señores, pero si quiero dejar algo muy claro.

Hay que beneficiar al estado de Coahuila, si este gobierno que se dice Gobierno de la Gente, debe justificar por qué en la Laguna y por qué no en otra región más apartada del estado de Coahuila, mencionan, es que eso va facilitar el traslado de la gente de la Laguna a Piedras Negras, perdón, de la gente de la Laguna a Saltillo, señores son dos horas y media, aquí el Diputado Saracho no me podrá dejar mentir ni el Diputado Alfredo, menos yo, de Piedras Negras, de Acuña, de Hidalgo, de Guerrero para venir aquí a Saltillo hacemos 5 horas, si uno de los beneficios es el traslado que se haga la Sala Regional en Monclova.

El Distrito Judicial de Monclova abarca, si se estableciera una Sala Regional en Monclova se beneficiaría yo creo que más del 23% de la población, o bien de los asuntos judiciales. De establecerse una Sala Regional en Monclova evitaría el traslado de 5 horas con carreteras que yo creo que no están tan buenas, a veces, como la de aquí a Torreón, establecer una Sala Regional en Monclova es beneficiar los Distritos Judiciales de Acuña, de Río Grande o Piedras Negras, el Distrito Judicial de Allende, el Distrito Judicial de Monclova, el Distrito Judicial de Sabinas, luego entonces allá es donde se necesita, por eso es una falacia el trasladarse, si de trasladarse se trata mejor vámonos a donde más se beneficie.

Otra situación, dicen que esto es una solicitud de los abogados, pues yo los invito al que lo acaba de decir me diga ¿Cuándo se tomó la opinión de la Federación de Abogados, Barra y Asociaciones de Coahuila?, con mucha pompa, con mucha publicidad celebramos un convenio de colaboración con esa asociación que representa la mayor parte de las agrupaciones de abogados, no tengo conocimiento, ni lo menciona el Gobernador en su propuesta ni se menciona en la iniciativa de la Comisión de Gobernación, no se escuchó a la Federación, no se escuchó a los justiciables, no se escuchó a quienes realmente van a ver si en la práctica funciona o no esa Sala Regional en el Distrito Judicial de Viesca.

Tampoco escucho que se haya, o no he escuchado que se haya oído la opinión del Tribunal Superior de Justicia, realmente es en la Laguna o realmente es en Monclova, en el centro del estado, que se beneficiaría el centro y todo el norte de Coahuila donde más se requiere esta Sala Regional y vuelvo a lo que dije en el proemio de esta plática, es conveniente y se debe aprobar toda iniciativa que va en beneficio de la impartición de justicia porque con ello se beneficia al justiciable, a la sociedad, sin embargo, no debemos también aplaudir reformas cuando en realidad por beneficiar a una parte se está dejando o se está discriminando a otra gran parte o a una mayoría.

Es cuanto señor.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Luis Moreno Aguirre que informe el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 31 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Permítame, Diputado Virgilio.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**32 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el

dictamen presentado en este caso por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa para reformar los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por los Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone y Julián Montoya de la Fuente, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional; Luis Gurza Jaidar y César Flores Sosa, del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional; Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario “General Felipe Angeles” del Partido de la Revolución Democrática y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre “presentación de leyes de ingresos de los municipios, a más tardar el 31 de octubre de cada año”.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa de los C. C. Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luis Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, para reformar los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158 – U de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y,

## RESULTANDO

Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, mediante oficio de fecha 1 de Abril del 2007, enviando el Proyecto de Decreto relativo a la Iniciativa de los C. C. Diputados Raúl Xavier González Valdés, José Luis Moreno Aguirre, Jesús María Montemayor Garza, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Julián Montoya de la Fuente, Luis Gurza Jaidar, Cesar Flores Sosa, Lorenzo Dávila Hernández y Jorge Alberto Guajardo Garza, para reformar los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158 – U de la Constitución Política del Estado de Coahuila , a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción IV, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196, fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; únicamente los Ayuntamientos de los Municipios de San Buenaventura, Parras de la Fuente, Saltillo, Acuña, San Pedro, Monclova y Francisco I madero, emitieron su voto a favor dentro

de dicho plazo, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local debe entenderse que los demás Ayuntamientos aceptan la reforma, operando la figura jurídica de la afirmativa ficta.

**SEGUNDO.-** Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizado el expediente de referencia y

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

*“Artículo 196. La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

*I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.*

*II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.*

*III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.*

*IV. Publicación del expediente por la prensa.*

*V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.*

*VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*

*VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”*

**SEGUNDO.-** Que en la sesión celebrada el día 1 de Marzo del 2007 , el Pleno del Congreso aprobó la reforma que adiciona el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila al tenor literal siguiente:

#### **PROYECTO DE DECRETO**

**ÚNICO.-** Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa de los C C. Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, para reformar los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado, para quedar como sigue:

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE COAHUILA

### APARTADO TERCERO

#### LAS FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

**Artículo 158-U.** Los Ayuntamientos tendrán las competencias, facultades y obligaciones siguientes:

V. En materia de hacienda pública municipal:

2. Discutir, analizar y someter a la aprobación del Congreso del Estado, **a más tardar el 31 de octubre de cada año**, la iniciativa de Ley de Ingresos correspondiente a cada ejercicio fiscal.

8. Proponer al Congreso del Estado, **a más tardar el 31 de octubre de cada año**, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, en los términos de las leyes fiscales y conforme a los principios de equidad, proporcionalidad y capacidad contributiva.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto.”

#### DICTAMEN

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma a los incisos 2 y 8 de la fracción V del artículo 158-U de la Constitución Política del Estado contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 20 de Marzo de 2007, en los términos que se transcriben en el considerando segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

**TERCERO.-** Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así, con fundamento en los artículos 103 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, a 21 de Mayo de 2007.

### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR			
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

#### Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Montemayor ¿el sentido de su intervención? tiene la palabra el Diputado Montemayor.

Esta Presidencia les informa a los compañeros que nada más terminando este punto y el siguiente con todo gusto serán atendidos, porque no podemos alterar el Orden del Día, con todo gusto serán atendidos en su totalidad, si nos esperan un momentito, con todo gusto.

Adelante Diputado Montemayor.

#### Diputado Jesús María Montemayor Garza:

Gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Compañeras y compañeros Diputados.

Mi participación es a favor toda vez que el suscrito, al igual que todos los compañeros de la Comisión de Finanzas tuvimos la responsabilidad por mandato de ley, durante los últimos meses del año pasado, de analizar, estudiar y aprobar las 38 iniciativas de ley de ingresos que fueron presentadas por el mismo número de municipios que conforman nuestro estado, así también como sus respectivas tablas de valores catastrales, mismas que fueron aprobadas por unanimidad al seno de la Comisión de Finanzas, esto haciéndolo sin distingo de partidos o de intereses personales.

Cabe señalar que derivado del trabajo realizado por la aprobación de tales leyes de ingresos y tablas de valores catastrales, todos los integrantes de la Comisión de Finanzas consideramos de manera unánime que la obligación legal mediante la cual los municipios deben entregar a más tardar el 30 de noviembre al Congreso del estado, para su análisis, estudio y aprobación, la ley de ingresos para el año siguiente, así como sus respectivas tabla de valores debiera de ser modificada.

Es decir, hemos llegado a la conclusión que si bien es cierto muchos municipios entregaron su iniciativa en el transcurso del mes de noviembre, hubo otros que los entregaron los últimos días de dicho mes, lo que trajo consigo, compañeros, que la Comisión de Finanzas sesionara tres o cuatro veces por semana, no es con el afán de decir que la Comisión de Finanzas no sesione este número de veces por semana pero es el hecho de haber sesionado, pero resulta interesante señalar que derivado de dicha situación pensamos que sería mejor para todos los involucrados, llámese Congreso del Estado, Municipios, Juntas Municipales de Catastro, entre otros, que se reformaran algunas disposiciones legales de nuestra legislación local, con el fin de que los municipios presenten para su aprobación, a más tardar el 31 de octubre del año en curso, tanto su ley de ingresos como su respectiva tabla de valores al Congreso del Estado.

Es decir, la reforma que se propone en el presente dictamen sería de gran utilidad, ya que por un lado permitiría que los Diputados integrantes de la Comisión de Finanzas, además de realizar como se hizo en el presente año, un exhaustivo análisis y estudio de los documentos de referencia, se pueda contar con mayor tiempo para su aprobación, ya que si fuera el caso de que hubiera alguna duda sobre alguno de los documentos, como fue el caso en esta sesión pasada, se pueda contar con el tiempo para interactuar con miembros ya sea de la Dirección de Ingresos y Egresos del municipio o con el tesorero de alguno de los municipios en el cual se tuviera alguna duda.

Por otro lado la iniciativa de reforma que se propone, vendría ayudar de manera muy puntual a todos nuestros municipios, ya que no basta con presentar su respectiva ley de ingresos y tabla de valores catastrales y que estas sean aprobadas por el Congreso del Estado, sino que deben de publicarse, ambos documentos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y una vez publicada la aprobación de sus respectivas leyes de ingresos, los municipios tienen que implementar diversos programas para que se puedan aplicar a partir del primer día del mes de enero del año siguiente de manera puntual.

Esto quiere decir que le podremos dar tiempo también a los municipios para que ellos puedan checar el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y pudieran verificar si hay algún error en la forma que se presentó, tanto la ley de ingresos como la tabla de valores catastrales y evitarnos dolores de cabeza tanto para el Congreso como para los mismo municipios.

En resumen compañeros, esta iniciativa de reforma a la Constitución que hoy se propone considero, que al igual que mis compañeros de la Comisión de Finanzas, es indispensable se lleve a cabo ya que como Diputados miembros en el desempeño de nuestra funciones legislativas en el seno de la misma así lo consideramos necesario.

Por último, no me resta más que agradecer a todos los integrantes de la Comisión de Finanzas y la Comisión de Gobernación por su apoyo en este dictamen, así como a los municipios del estado por pronunciarse a favor del mismo.

Espero que nos apoyen en este dictamen a los compañeros de la Comisión de Finanzas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Alfredo Garza Castillo que informe el resultado de la votación.

Bueno, esta Presidencia les pide que en votación económica, levantando la mano, los que estén a favor levantemos la mano por favor.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

La votación es la siguiente: 28 votos a favor.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado José Luis Moreno Aguirre, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, con el sentir de los ayuntamientos, relativo a una iniciativa para adicionar el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, planteada por el Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, sobre "proyectos para prestación de servicios".

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Dictamen** de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para adicionar el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila; y,

**RESULTANDO**

Que a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales le fue turnado expediente, conteniendo diversos oficios mediante los cuales el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila, hizo del conocimiento de los 38 Presidentes Municipales del Estado de Coahuila, mediante oficio de fecha 26 de marzo del 2007, enviando el Proyecto de Decreto relativo a la Iniciativa, del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para adicionar el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, a fin de cumplir con lo dispuesto por los artículos 196, fracción IV, y 197 del referido ordenamiento y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

En esa tesitura, es pertinente mencionar que no obstante que se les comunico a los 38 Ayuntamientos del Estado sobre la reforma en comento, a fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 196,

fracción IV, y 197 de la Constitución Política del Estado y en los artículos 245 y 246 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado; únicamente los Ayuntamientos de los Municipios de Allende, Castaños, Guerrero, Saltillo, Acuña, San Pedro, Monclova, Francisco I Madero y Jiménez, emitieron su voto a favor dentro de dicho plazo, consecuentemente atendiendo a lo dispuesto por el artículo 197 de la Constitución Local debe entenderse que los demás Ayuntamientos aceptan la reforma, operando la figura jurídica de la afirmativa ficta.

**SEGUNDO.-** Que dichos oficios fueron turnados a la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, para que emitiera dictamen respecto a la declaratoria de aprobación de la citada reforma, por lo que la Comisión Dictaminadora, analizado el expediente de referencia y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que el texto del artículo 196 de la Constitución Política local, que da el sustento al procedimiento de reforma constitucional, es del tenor literal siguiente:

*“Artículo 196. La Ley Suprema Coahuilense puede ser adicionada o reformada por el Congreso del Estado. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte del bloque de la constitucionalidad local, deben observarse los requisitos siguientes:*

*I. Iniciativa suscrita cuando menos por tres diputados o por el Gobernador, a la vez que se darán dos lecturas con un intervalo de diez días.*

*II. Dictamen de la Comisión respectiva al que se darán dos lecturas con un intervalo de seis días.*

*III. Discusión del dictamen y aprobación del mismo, por el voto de cuando menos las dos terceras partes de los diputados presentes.*

*IV. Publicación del expediente por la prensa.*

*V. Que la adición o reforma sea aprobada por la mayoría absoluta de los ayuntamientos del Estado.*

*VI. Discusión del nuevo dictamen, que se formará con vista del sentir de los ayuntamientos, la Comisión que conoció de la iniciativa, pronunciándose en sentido afirmativo o negativo, según el sentir de la mayoría absoluta de los respectivos ayuntamientos.*

*VII. Declaración del Congreso, con vista y discusión del dictamen de la comisión.”*

**SEGUNDO.-** Que en la sesión celebrada el día 20 de Marzo del 2007 , el Pleno del Congreso aprobó la reforma que adiciona el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila al tenor literal siguiente:

### PROYECTO DE DECRETO

**ÚNICO.-** Resulta pertinente someter a la consideración de esta Soberanía, la Iniciativa del C. Profesor Humberto Moreira Valdés, Gobernador Constitucional del Estado, para adicionar el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila, la cual es del tenor siguiente:

“ **ARTICULO PRIMERO.-** Se adiciona el párrafo segundo del artículo 67 fracción XXXIII y se reforma y adiciona el artículo 158-P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza para quedar como sigue:

**Artículo 67:** Son atribuciones del Poder Legislativo:

XXXIII.....

**El Congreso deberá aprobar en el Presupuesto de Egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:**

- a) **Que constituyan deuda pública del Estado o de las entidades paraestatales que cuenta con la garantía del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y:**
- b) **Que se deriven de contratos para proyectos para prestación de servicios aprobados por el Congreso conforme a las leyes aplicables.**

.....

**Artículo 158-P**

IV. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y de acuerdo a la programación de sus actividades gubernamentales y administrativas, observando para tal efecto las disposiciones aplicables.

El Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderos en dicho ejercicio:

- a) **Que constituyan deuda pública del Ayuntamiento o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Ayuntamiento o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y**
- b) **Que se deriven de contratos para proyectos para prestación de servicios aprobados por el Ayuntamiento conforme a las leyes aplicables.**

El ejercicio presupuestal del Municipio deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social;

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a este Decreto.”

**DICTAMEN**

**PRIMERO.** Se aprueba la reforma que adiciona un párrafo al artículo 67 fracción XXXIII y reformar y adicionar el artículo 158 – P fracción IV de la Constitución Política del Estado de Coahuila contenida en el dictamen aprobado por el Pleno del Congreso el 20 de Marzo de 2007, en los términos que se transcriben en el considerando segundo del presente dictamen.

**SEGUNDO.** Por los motivos, razones y fundamentos expuestos en los considerandos de este dictamen, ha lugar a que el Congreso haga declaratoria de que quedó aprobada la reforma constitucional, contenida en el decreto que se transcribe en el considerando segundo de este dictamen; y, una vez hecho lo anterior, ordenar que se expida el decreto correspondiente y que se envíe al Ejecutivo Estatal para su promulgación, publicación y observancia.

**TERCERO.-** Comuníquese éste dictamen al Pleno del Congreso, para su conocimiento, discusión y en su caso, aprobación.

Así, con fundamento en los artículos 103 y 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila lo dictaminan y acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales pertenecientes a la Quincuagésima Séptima Legislatura Francisco Saracho Navarro, Román Alberto Cepeda González, Juan Alejandro de Luna González, Demetrio Zúñiga Sánchez, Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, José Ignacio Máynez Varela, Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Virgilio Maltos Long y Lorenzo Dávila Hernández. Saltillo, Coahuila, a **21 de Mayo de 2007.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZALEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCION	EN CONTRA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

A FAVOR

ABSTENCION

EN CONTRA

DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ

A FAVOR

ABSTENCION

EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Raúl Xavier González ¿El sentido de su intervención? a favor. Tiene la palabra el Diputado Raúl Xavier González.

**Diputado Raúl Xavier González Valdés:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La demanda por servicios públicos de los coahuilenses es significativa y creciente, ésta requiere de atención constante por parte del gobierno, ante ello, los recursos disponibles para inversión en infraestructura resultan insuficientes, esto implica que el sector público busque y analice diferentes alternativas de financiamiento que permitan flexibilizar el ejercicio del gasto público y canalizar los recursos disponibles hacia donde más beneficios repercutan a la sociedad.

Una de estas alternativas idóneas del financiamiento proviene del desarrollo de asociaciones que se puedan establecer entre los sectores público y privado para ser más eficiente la prestación de servicios públicos y el manejo de los recursos presupuestales.

Es así, como surgen los proyectos para la prestación de servicios o PPS o como una alternativa moderna y viable de financiamiento para infraestructura y prestación de servicios públicos, respecto al método tradicional de inversión.

Los PPS son sistemas de contratación que permiten la participación del sector privado en la provisión de servicios públicos y construcción de infraestructura en áreas en donde dicho sector tiene una ventaja comparativa y competitiva, en particular, a través de los PPS el Gobierno del Estado recibe de un privado, una serie de servicios a largo plazo, incluyendo la disponibilidad de instalaciones para que el estado preste un mejor servicio público.

En este sentido, es ventajoso para el gobierno, aprovechar la experiencia en el desarrollo de infraestructura y el acceso a los medios de financiamiento con los que cuenta el sector privado, con el fin de dirigir los esfuerzos gubernamentales hacia las funciones esenciales de la administración pública estatal, aumentando la eficiencia y la calidad de los servicios públicos prestados.

Asimismo, los PPS son una alternativa de asociación con el sector privado, ampliamente utilizadas a nivel internacional para diseñar, financiar, construir, operar y/o mantener proyectos de infraestructura para la prestación de servicios públicos.

En este esquema tiene sus antecedentes, especialmente en el Reino Unido y se ha extendido a más de 25 países incluyendo España, Portugal, Australia, Alemania, Canadá y Estados Unidos, actualmente lo aplican para la construcción de carreteras y caminos, hospitales, universidades, escuelas, proyectos de abastecimiento de agua, servicios de transporte, entre otros.

De igual forma, queremos señalar que con esta primera reforma a la Constitución de nuestro estado, daremos un primer paso indispensable para hacer posible y dar cabida a estos instrumentos PPS, ya que

por medio de los cuales la iniciativa privada, podrá participar en la prestación de servicios que tradicionalmente eran exclusivos del estado.

Y asimismo, deseo mencionar que en complemento a esta reforma, en el seno de la Comisión de Finanzas, se está trabajando una iniciativa de proyectos de prestación de servicios o PPS, que próximamente será puesta a disposición del Pleno, con lo cual habremos de ubicarnos a la vanguardia nacional, al poner en práctica alternativas novedosas que permitan resolver de manera concreta, las necesidades de los coahuilenses, ya que con estas leyes el estado se constituirá en un destino atractivo para los inversionistas privados que puedan proveer servicios como lo hacen en otras partes del país o del mundo, lográndose beneficios para nuestras comunidades, puesto que permitirá brindar servicios públicos de calidad y contribuirá al desarrollo del estado y de sus habitantes.

Por todo lo anterior, una alternativa viable para que Coahuila satisfaga algunas de sus necesidades de inversión son los PPS, su implementación permitirá a las dependencias y entidades públicas, estatales y municipales, dar un mejor cumplimiento a las funciones y servicios encomendados, tanto para los objetivos descritos en el Plan Estatal de Desarrollo y los programas sectoriales.

Por todo lo anterior, compañeras y compañeros Diputados, les solicito el voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, la votación es la siguiente: 27 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del Estado para su promulgación, publicación y observancia.

Esta Presidencia, le informa al grupo de trabajadores exbraceros, que serán atendidos por una Comisión de Diputados para escuchar sus planteamientos en su totalidad, por lo que se les pide se integre una representación para reunirse en la Sala de Comisiones Luis Donaldo Colosio Murrieta, ubicada en el segundo piso de este Congreso, con los Diputados Alejandro de Luna, Virgilio Maltos, Luis Alberto Mendoza, Alfredo Garza y Raúl Xavier González.

Asimismo, agradecerles su paciencia que nos tuvieron. Muchas gracias.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, relativo a dictámenes en cartera, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que se sirva dar lectura, una moción aquí, solicito al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto que reforma diversos artículos del Código Financiero para los Municipios de Coahuila, planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "fusiones y escisiones".

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, relativo a la Iniciativa que reforma diversos artículos del Código Financiero Para los Municipios de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados José Luís Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles ", del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 2 de abril del año en curso, se acordó turnar a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales, y de Finanzas, la Iniciativa a que se ha hecho referencia.

**SEGUNDO.-** Que en cumplimiento de dicho acuerdo, se turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas y de conformidad a lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 60 de la Constitución política del Estado, se remitió a los Ayuntamientos para que emitan su opinión sobre la Iniciativa que reforma diversos artículos del Código Financiero Para los Municipios de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados José Luis Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario " Jesús Reyes Heroles ", del Partido Revolucionario Institucional; y,

### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que estas Comisiones Unidas, con fundamento en los artículos 97, 102 fracciones I, y II, 103 fracción I, 104 fracción XI y demás relativos de la Ley orgánica del Congreso del Estado, son competentes para emitir el presente dictamen.

**SEGUNDO.-** Que una vez transcurrido el termino establecido por el artículo 60 de la Constitución Política del Estado para recibir la opinión de los Ayuntamientos, Habiéndose recepcionado únicamente los comunicados de los Municipios de Parras de la Fuente, San Pedro de las Colonias, Piedras Negras y Saltillo, mismos que emitieron su opinión en sentido favorable, por lo que se procede a emitirse el presente dictamen.

**TERCERO.-** La Iniciativa que reforma diversos artículos del Código Financiero Para los Municipios de Coahuila, propuesta por los C. C. Diputados José Luís Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heroles", del Partido Revolucionario Institucional, se basa en las consideraciones siguientes:

"Quienes suscribimos esta Iniciativa, consideramos tarea de los legisladores, impulsar y apoyar al establecimiento y desarrollo de empresas que brinden trabajo y certidumbre económica a las regiones de nuestro Estado.

Por ello, una estrategia básica en el combate a la pobreza, lo constituye la inversión del sector privado en la instalación de nuevas fuentes de trabajo o bien, en ampliaciones de las ya existentes. Aquí nuestra labor como legisladores es, fundamental, generando urgen (sic) reformas que alienten a las empresas, y en especial las de clase mundial, a aumentar sustancialmente sus inversiones en Coahuila.

Hay que reconocer que nuestro Estado ha sido receptor en los últimos meses de nuevos proyectos con inversiones millonarias, pero que, no podemos dejar de lado que es necesario seguir en ese camino. Sabemos que muchas variables son macroeconómicas y que competen al legislativo federal, pero en todo caso, debemos realizar la tarea que nos corresponde en el ámbito de nuestras atribuciones.

En efecto, las empresas hoy en día no solo contemplan las variables nacionales para establecerse en un punto determinado, sino que también analizan los estímulos que se ofrecen en cada región para determinar el rumbo de su inversión. Esta premisa cobra mayor importancia tratándose de las grandes empresas nacionales y extranjeras, que ofrecen los empleos mejor remunerados e inversiones fijas en bienes inmuebles que garantizan su permanencia a largo plazo.

En el mundo actual y derivado de las dinámicas empresariales mundiales, existen estrategias empresariales que permiten a las grandes corporaciones, e inclusive también a las medianas y pequeñas empresas, hacer frente a una creciente competencia.

Tal es el caso de estrategias, como la fusión o la escisión de empresas, a efectos de múltiples propósitos como fortalecer y/o enfrentar sus compromisos; aumentar su cartera de clientes y mejorar la calidad de los bienes o servicios que ofrezcan; abatir costos mediante la realización de ciertas acciones como eliminar duplicidad de instalaciones, funciones y estrategias de mercadotecnia; mejorar la administración de recursos humanos y materiales de la empresa; o bien para disminuir el costo de capital y aprovechar una mayor capacidad de endeudamiento, debido a que los inversionistas ven un menor riesgo. Todo ello encaminado a ser participe con mayor solidez y competitividad en el mercado internacional.

Antes de continuar es necesario precisar los términos. Para José María Abascal Zamora, fusión *"Es la reunión de dos o más sociedades mercantiles en una sola, disolviéndose las demás, que transmiten su patrimonio a Título Universal, a fa sociedad que subsiste o resulta de la fusión, la que se constituye con todos los socios de todas las sociedades participantes. J1* Según precisa en su Diccionario de Términos Fiscales.

En tanto que se entiende por escisión de sociedades, la transmisión de la totalidad o parte de los activos, pasivos y capital de una sociedad residente en el país, a la cual se le denominará escidente, a otra u otras sociedades residentes en el país que se crean expresamente para ello, denominadas escindidas, de acuerdo con el Artículo 15-A del Código Fiscal de la Federación.

Por ello, resulta conveniente modificar la aplicación del impuesto sobre enajenación de bienes, cuando dichos actos se derivan de operaciones de fusión o escisión de empresas establecidas, ya que en un mundo globalizado los empresarios deben reorganizar frecuentemente las estructuras corporativas de sus empresas, integrando cadenas productivas, o bien especializándolas para hacer frente a los nuevos retos que plantean la economía y los mercados, esto se conoce como fusión o escisión, según sea el caso.

.....

Muchos estados, entre ellos nuestro vecino Nuevo León, contemplando la ventana de oportunidad de la inversión tanto nacional como extranjera, que han modificado su legislación a efecto de que este tipo de operaciones, bajo ciertas condiciones, no sean consideradas como enajenación de bienes y permitan a las empresas efectuar estos movimientos estratégicos sin recibir el trato de un comprador y vendedor. Por otra parte, no es desconocer que ese mismo principio de excepción es aplicado en el Código Fiscal de la Federación, en su artículo 14.

Este punto es importante por lo siguiente: las empresas que pagan dichos impuestos son aquellas que cuentan con bienes inmuebles en el Estado, es decir empresarios que han arriesgado su capital y construido plantas y edificios que aseguran una permanencia de muy largo plazo.

Hay que hacer notar que las empresas maquiladoras, importantes también, no cuentan con este problema, pues en la inmensa mayoría de los casos, sus plantas industriales son construidas bajo el esquema de arrendamiento, por lo que no existe inversión directa.

Este hecho es un factor muy importante para las empresas interesadas en invertir en activos fijos y que constituyen un pilar esencial de nuestra competitividad como Estado.

La iniciativa también contempla la creación de un registro sobre estas operaciones, la rendición de informes y otras restricciones que aseguran que no se simulen operaciones en detrimento del fisco, así como la posibilidad de que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado colabore con los municipios en este asunto."

**TERCERO.-** La empresa moderna incorpora en sus formas las fuerzas del trabajo y capital, conjunta así dos de los factores más importantes de la producción y eso le ha permitido convertirse en el personaje central de la economía y el derecho de nuestro tiempo. En el orden económico porque precisamente, como empresa, combina los distintos factores de producción; en el derecho mercantil porque éste ha dejado de ser el derecho de los comerciantes o el derecho de los actos de comercio para transformarse en el derecho de las empresas organizadas y de los actos en masa, derivados de las mismas.

En un mundo globalizante como es en el que nos toca vivir, la concentración de la empresa se produce tanto interiormente como en forma externa. Interiormente, a través de la ampliación de la empresa y crecimiento de la misma, mediante sucursales y agencias; externamente, mediante la fusión y agrupación de empresas o bien mediante la sociedad de sociedades. En el primer caso puede producirse la desaparición de alguno o algunos de los titulares jurídicos; en el segundo no, y se origina como consecuencia figuras más próximas a prácticas monopólicas, como el trust y el cartel; así mismo, conforme al artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se da la escisión cuando una sociedad denominada escidente decide extinguirse y divide la totalidad o parte de su activo, pasivo y capital social en dos o más partes, que son aportadas en bloque a otras sociedades de nueva creación denominadas escindidas; o cuando la escidente, sin extinguirse, aporta en bloque parte de su activo, pasivo y capital social a otra u otras sociedades de nueva creación.

Así las cosas, como fácilmente se advierte, en la fusión y escisión de empresas se producen fenómenos jurídicos mucho más complejos que los originados por una simple transmisión patrimonial, pues incluso

puede originarse la extinción de una persona moral y la creación de una nueva, por lo que siendo así, como bien se observa por los autores de la iniciativa, no puede darse a la transmisión patrimonial los efectos de un simple contrato de compraventa, ya que además la empresa fusionante o la empresa escindida adquiere elementos de pasivo y capital y por lo mismo asume las obligaciones a cargo de las empresas fusionadas o escidentes; luego, se justifica que no se de a los casos de fusión el trato de una simple adquisición de bienes para efectos de pago de impuestos, lo que además frena la expansión empresarial y consecuentemente la creación de nuevas fuentes de trabajo, por lo que también resulta pertinente la inclusión de un artículo 42 bis en el que se especifique en que casos no hay adquisición de bienes.

Es importante mencionar que estas Comisiones Unidas consideran que en un esfuerzo de puntualizar con mayor precisión el sentido de la reforma propuesta, y estimando que la reforma pondera no considerar a la fusión y escisión como formas de adquisición, siempre que cumplan las condiciones que se establecen en el nuevo artículo 42 Bis, estimamos pertinente que se adicione a su contenido, el concepto de escisión de sociedades, dando así mayor claridad al sentido de la reforma, que es estimular a las empresas que en su ánimo de enfrentar con éxitos los retos que plantea la dinámica económica, invierten en bienes inmuebles y que desean fusionar o escindirse; procediendo igualmente a vincular los requisitos que para ambos actos jurídicos previene el Código Fiscal de la Federación, con los establecidos en la reforma, con el propósito de dar plena confiabilidad a las operaciones que se realicen al amparo de la misma.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden y por las razones que en ellas se expresan, estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, formulan el presente

### DICTAMEN

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas debe aprobarse la Iniciativa que reforma la fracción V del artículo 42 y adiciona el artículo 42 bis del Código Financiero Para los Municipios de Coahuila, propuesta por los C. Diputados José Luis Moreno Aguirre, Horacio de Jesús del Bosque Dávila, Antonio Juan Marcos Villarreal y Jesús María Montemayor Garza, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional, para quedar en los términos siguientes:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma la fracción V del artículo 42 del Código Financiero para los Municipios de Coahuila, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 42. Para los efectos de este capítulo, se entiende por adquisición la que derive de:

I.

.....

V. Fusión y Escisión de Sociedades.

VI a XII. . . . .

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adiciona el artículo 42 Bis al Código Financiero para los Municipios de Coahuila, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 42 bis.-** Se entiende que no hay adquisición en los siguientes casos:

I.- En escisión, siempre que se cumpla con los requisitos siguientes:

a) Que los accionistas propietarios de por lo menos el 51 % de las acciones con derecho a voto, de la sociedad escidente y de las escindidas, sean los mismos durante un período de dos años contados a partir del año inmediato anterior a la fecha en que se realice la escisión; siempre y cuando se protocolice la escisión de que se trate, dentro de un período de un año a partir de la fecha en que se llevó a cabo.

Para determinar el porcentaje del 51% se deberá considerar el total de las acciones con derecho a voto emitidas por la sociedad a la fecha de inicio del periodo, excluyendo las que se consideran colocadas entre el gran público inversionista y que hayan sido enajenadas a través de bolsa de valores autorizada o mercados reconocidos. No se consideran como acciones con derecho a voto, aquéllas que lo tengan limitado y las que en los términos de la legislación Mercantil se denominen acciones de goce; tratándose de sociedades que no sean por acciones se considerarán las partes sociales en vez de" las acciones con derecho a voto, siempre que no lo tengan limitado.

b) Que cuando desaparezca una sociedad con motivo de escisión, la sociedad escidente designe a la sociedad que asuma la obligación de registrarse en los padrones que para el propósito establezcan la Tesorería Municipal respectiva.

Cuando no se cumpla con el requisito a que se refiere el inciso b) que antecede, los fedatarios públicos, dentro del mes siguiente a la fecha de autorización de la escritura correspondiente, deberán informar de esta circunstancia a la Tesorería Municipal. En estos casos, la autoridad podrá exigir el registro correspondiente a cualquiera de las sociedades escindidas.

No se incumple con el requisito de permanencia accionaria previsto en esta fracción, cuando la transmisión de propiedad de acciones sea por causa de muerte, liquidación, adjudicación judicial o donación.

En el caso de donación se deberá de cumplir con los requisitos establecidos en la fracción XIX del artículo 109 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, relacionado con el tercer párrafo del artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación.

No será aplicable lo dispuesto en esta fracción, cuando en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta se le otorgue a la escisión, el tratamiento de reducción de capital, conforme lo señala el párrafo cuarto artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación.

En todo caso de Escisión, se deberán satisfacer, además, los requisitos previstos que para el caso de Escisión establece el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación en su fracción II.

II.- En fusión, siempre que la sociedad que subsista o la que surja con motivo de la fusión, se encuentre al corriente en el pago de los Impuestos estatales y municipales en el ejercicio que terminó por fusión.

En todo caso de Fusión, se deberán satisfacer, además, los requisitos previstos que para el caso de fusión establece el artículo 14-B del Código Fiscal de la Federación en su fracción I.

En los casos de fusión o escisión de sociedades, cuando la sociedad escidente desaparezca, la sociedad que subsista, la que surja con motivo de la fusión o la escindida que se designe, deberá encontrarse al corriente en el pago de los impuestos estatales y municipales en el ejercicio que terminó por fusión o escisión, o en su defecto enterar los impuestos correspondientes o, en su caso, solicitar por la empresa que desaparezca la devolución de los saldos a favor de esta última que pudieran resultar.

En los pagos a que se refieren la fracción II y el párrafo anterior, correspondientes a la fusionada o a la escidente que desaparezcan, se deberán considerar todos los ingresos acumulables y las deducciones autorizadas, el importe total de los actos o actividades gravados y exentos y de los acreditamientos, el valor de todos sus activos o deudas, según corresponda, que la misma tuvo desde el inicio del ejercicio y hasta el día de su desaparición. En este caso, se considerará como fecha de terminación del ejercicio aquella que corresponda a la fusión o escisión.

Los interesados deberán presentar aviso a la Tesorería Municipal que corresponda del inicio de estas operaciones y a su término remitir un informe sobre el resultado de las mismas, mismos que se registraran en un padrón que al efecto lleve la Tesorería Municipal.

Para efectos de la aplicación puntual de este artículo, los Ayuntamientos podrán solicitar la colaboración de la Secretaría de Finanzas del Estado, en los casos que así lo requieran.

## ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**Artículo Primero.-** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**Artículo Segundo.-** Las empresas que al momento de la entrada en vigor de esta ley se encuentren en proceso de integrar algunos de los supuestos contemplados en la reforma, deberán de informar de dicha circunstancia en un plazo no mayor de treinta días a la Tesorería Municipal que corresponda, contados a partir de la entrada en vigor de esta ley, a efecto de que se aplicado el nuevo régimen.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Finanzas, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Raúl Xavier González Valdés ( Coordinador ), Diputado José Luis Moreno Aguirre, Diputado Jesús María Montemayor Garza, Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, Diputado Julián Montoya de la Fuente, Diputado Cesar Flores Sosa, Diputado Luis Gurza Jaidar, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza. **Saltillo, Coahuila, a 16 de Mayo de 2007.**

### COMISION DE GOBERNACION Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A	ABSTENCIÓN	EN

COORDINADOR	FAVOR		CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

**COMISIÓN DE FINANZAS**

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
DIP. RAÚL XAVIER GONZÁLEZ VALDÉS COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ LUÍS MORENO AGUIRRE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MARÍA MONTEMAYOR GARZA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JULIÁN MONTOYA DE LA FUENTE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. CÉSAR FLORES SOSA			

	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. LUÍS GURZA JAIDAR</b>			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ</b>			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
<b>DIP. JORGE ALBERTO GUAJARDO GARZA</b>			
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Esta Presidencia, someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Antonio Juan Marcos, ¿el sentido de su intervención?, a favor. Diputado José Luis Moreno ¿El sentido de su intervención?, a favor; Diputado Horacio del Bosque, a favor. Tiene la palabra el Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal.

**Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Mi intervención en el presente dictamen es a favor, porque considero que una estrategia básica contra el combate a la pobreza, lo constituye la inversión del sector privado en la instalación de nuevas fuentes de trabajo o bien, en ampliaciones de las ya existentes.

Siendo aquí nuestra labor como Legisladores, al generar reformas que alienten a las empresas y en especial las de clase mundial, aumentar sustancialmente sus inversiones en Coahuila.

Asimismo, hay que reconocer que nuestro estado ha sido receptor en los últimos meses de nuevos proyectos con inversiones millonarias, pero que no podemos dejar de lado que es necesario seguir en este camino, sabemos que muchas variables son macroeconómicas y que competen al legislativo federal, pero en todo caso, debemos realizar la tarea que nos corresponde en el ámbito de nuestras atribuciones.

Tal es el caso de estrategias que se contemplan en el presente dictamen como la fusión o la escisión de empresas a efectos de múltiples propósitos como fortalecer y/o enfrentar sus compromisos, aumentar su cartera de clientes y mejorar la calidad de los bienes o servicios que ofrezcan, abatir costos mediante la realización de ciertas acciones como eliminar duplicidad de instalaciones, funciones y estrategias de mercadotecnia, mejorar la administración de recursos humanos y materiales de la empresa, o bien, para disminuir el costo de capital y aprovechar una mayor capacidad de endeudamiento debido a que los inversionistas ven un menor riesgo, todo ello encaminado a ser partícipe con mayor solidez y competitividad en el mercado internacional.

Por todo lo anterior, no me resta más que pedirles a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Diputado José Luis Moreno Aguirre, puede hacer uso de la palabra.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

La empresa moderna incorpora en sus formas la fuerza de trabajo y de capital, conjuntando así dos de los factores más importantes de la producción y que ha permitido convertirse en personaje central de la economía y el derecho de nuestro tiempo.

En un mundo globalizado como es el que nos toca vivir, la concentración de las empresas se produce tanto interiormente como en forma externa, interiormente a través de la ampliación de la empresa y crecimiento de la misma mediante sucursales y agencias, externamente mediante la fusión y la agrupación de las empresas.

Asimismo, deseo manifestar mi agradecimiento a todos y cada uno de mis compañeros integrantes de las Comisiones de Finanzas y de Gobernación, porque todos ellos sin distinción de colores o de partidos, decidieron apoyar la presente iniciativa y esto demuestra que en Coahuila se pueden lograr los consensos que nuestro estado necesita, para convertirse en un estado de avanzada y vanguardista, que corresponde a las necesidades del mundo moderno y globalizado.

Creo que este tipo de decisiones, de iniciativas, pues, congratula a esta legislatura, da la posibilidad de que vayamos hacia adelante, que nos veamos como un estado de avanzada o un estado en donde siempre estará por encima los intereses de la ciudadanía, de la población por encima de intereses particulares o de partidos o de colores.

Estamos convencidos en este tema como es el empleo, que es la mejor medicina para poder atender la enfermedad de nuestro país y en donde este tipo de iniciativas genera ese incentivo para traer mucho más inversiones nacionales como extranjeras, pero también más allá nos consolida como un estado responsable, como un estado moderno, como un estado comprometido con los empresarios y sobre todo con los empresarios que se han decidido en invertir en Coahuila, que se la han jugado en Coahuila por muchos años, en las buenas, en las malas, en las medianas y creo que este tipo de iniciativas, pues genera un ambiente positivo para seguir consolidando esa vocación que queremos de Coahuila, un estado que atraiga inversión, un estado que genere condiciones de vida de calidad para Coahuila.

No me resta nada más que solicitar su voto a favor del presente dictamen, que resulta conveniente y modificar esta aplicación de estos impuestos sobre enajenación de bienes cuando dichos actos se derivan de operaciones de fusión o escisión de empresas establecidas, ya que en un mundo globalizado los empresarios deben seguir reorganizando frecuentemente las estructuras corporativas de sus empresas, integrando cadenas productivas o bien, especializándolas para hacer frente a los nuevos retos que plantea la economía y los mercados tanto nacionales como internacionales.

Y nuevamente, agradecerle a todos los compañeros de las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como de Finanzas, por esta retroalimentación que se dio en el seno de la Comisión y que dio la posibilidad de que ahora esta iniciativa se pueda presentar ante este Pleno.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, se concede la palabra al Diputado Horacio del Bosque.

**Diputado Horacio de Jesús del Bosque Dávila:**

Con su permiso, Presidente de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros Diputados.

Hace unos momentos comentaba con un Diputado, compañero de curul, que hay un reto permanente que tiene que tienen hoy en día todos los gobiernos, hay una preocupación constante que está en la agenda

pública de todos los gobiernos tanto locales como nacionales y esta es como una prioridad, como uno de los aspectos más sentidos de todos los gobiernos, el generar las condiciones para incentivar el empleo y el crecimiento económico.

La mejor estrategia y aquí se ha dicho, creo que lo comentó el Diputado Juan Marcos, la mejor estrategia para temperar la pobreza es la generación de empleos, pero habría que subrayar dignos y bien remunerados, y más en un país que se ha distinguido junto con Brasil por sus excesivas desigualdades sociales, México y Brasil ocupan el segundo lugar en donde las desigualdades socioeconómicas se dan de una manera más amplia y penosa.

Por eso la generación de empleos cuando hablamos de ellos, debemos de adjetivarlos y decir empleos dignos y empleos bien remunerados, incentivar el empleo como lo dijo Moreno, en un mundo globalizado con una economía abierta, donde las empresas pueden estar hoy en México y mañana en Asia, en el oriente o en Centroamérica, implica una visión de estado muy especial, implica que los gobiernos locales afinen sus políticas públicas en muchos aspectos, hoy entramos en uno de ellos que es afinar la política pública en materia fiscal, que es la iniciativa de reforma que hoy se plantea.

Es decir, no solamente basta que los gobiernos garanticen una mano de obra responsable y calificada, como la tiene Coahuila, Coahuila tiene una mano de obra calificada y responsable y lo quiero decir aquí con la presencia de mi compañero Diputado Leocadio Hernández, si algo ha caracterizado al sindicalismo de Coahuila, es una mano de obra responsable y altamente calificada que es un atributo importantísimo en el ranking que hacen los organismos privados y públicos para medir la eficiencia de los estados.

No solamente basta tener una infraestructura bien consolidada en materia de carreteras, en materia educativa, hospitalaria, y no solamente basta con tener un buen clima laboral por ambas partes, por el lado del patrón y por el lado del trabajador, es importante que los gobiernos revisen sus esquemas de estímulos fiscales, que es lo que hoy nos ocupa.

Esta política de ajuste a la política fiscal es importante porque incide, incide directamente en uno de los indicadores de competitividad, al menos que maneja la Escuela de Graduados en Administración Pública y Políticas Públicas del Tecnológico de Monterrey, ustedes saben que cada año esta institución ranquea a los estados en sus indicadores de competitividad, y dicho sea de paso Coahuila ocupa el quinto lugar, subimos, subimos del octavo, del séptimo al quinto, está por encima de otros estados con características muy especiales y a lo mejor algunos de ellos no son referentes muy propios a la realidad de nuestro estado, como es Baja California Sur, que tiene 4 municipios o cinco, como es Baja California Norte, como es Nuevo León y el Distrito Federal, Coahuila se preocupa por tener indicadores de competitividad que le permitan al capital extranjera, que le permitan al capital local seguir invirtiendo en nuestro, y creo, y dicho sea de paso, que los resultados ahí están, están a la vista.

Justamente hace unos dos o tres días se anunció por ahí la inversión, una importante inversión de un consorcio de una empresa internacional que ha distinguido también a Coahuila y particularmente a Saltillo en materia automotriz.

Yo debe reconocer también que en materia de competitividad el país como un todo, a nivel nacional ha bajado de acuerdo a los estudios del Banco Mundial, la calidad regulatoria donde hay mucho que hacer bajo de 75 a 68 puntos y la eficiencia gubernamental en los dos últimos años, de acuerdo al Banco Mundial, bajo de 65 a 56 puntos, es decir, esto es un tema que nos compete a todos.

Al Gobierno Federal en lo que tiene que ver con aspectos que son fundamentales, como los precios de los energéticos que nos hacen tener una baja competitividad con otros países vecinos y cercanos, o como la calidad regulatoria.

Nosotros en este Congreso le hemos apostado en esta reforma, pensando, creyendo y confiando plenamente en la convicción del empresariado, de un empresariado responsable, de un empresariado con una visión y con un contenido social, con un empresariado que le apueste realmente a que el mejor activo y el principal activo, hoy por hoy, que tiene cualquier organización es el trabajador, es el empleado.

Hoy en día las grandes empresas y los grandes consorcios internacionales se distinguen, no por la generación, no pensando que el objetivo o meta fundamental de la empresa es la utilidad por la utilidad por la utilidad, sino es el desarrollo integral del trabajador.

En ese sentido, con el ánimo de estimular a la empresa para que la empresa fortalezca la presencia de los trabajadores, que es también un compromiso nuestro como bancada, nosotros le apostamos a esta reforma al Código Financiero que va a facilitar a los consorcios sus inversiones cuando estos se derivan de una misma estructura o de un mismo grupo de empresas.

Por eso yo he subido a esta tribuna a compartir con ustedes esta reflexión y a pedirles el voto, a todos ustedes a favor de esta reforma al Código Financiero que hoy nos ocupa.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Luis Moreno Aguirre que informe el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 29 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen, presentado en el este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación habremos de proceder al desahogo del Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, con relación a las iniciativas de Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza y de Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Coahuila y toda vez que los Diputados Francisco Saracho Navarro y Francisco Javier Z'Cruz Sánchez, Coordinadores de las Comisiones en comento, con fundamento en el artículo 108 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitaron que fuera dispensada la segunda lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dicho dictamen, por lo que se somete a la aprobación del pleno la referida solicitud.

Se les pide votar a los compañeros Diputados. Permítame.

Conforme al resultado de la votación, que son 23 votos, se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Dictamen** de las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud de la Quincuagésimo Séptima Legislatura, relativo a las Iniciativas de Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza y de Ley de Protección a los No Fumadores para el Estado de Coahuila, propuestas respectivamente por los C. C. Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles", del Partido Revolucionario Institucional; y,

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesiones celebradas por el Pleno del Congreso los días 21 y 26 de diciembre de 2006, se dio segunda lectura a las Iniciativas de Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza y de Ley de Protección a los No Fumadores Para el Estado de Coahuila, propuestas respectivamente por los C.C. Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, se dispuso que dichas iniciativas fueran turnadas a estas Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, para estudio y dictamen, y

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que estas Comisiones son competentes para emitir el presente dictamen, tanto por el acuerdo de la Mesa Directiva del Pleno, como por lo dispuesto en los artículos 97, 102 fracciones I y X, 103 fracción I y 112 fracciones I y XI de la Ley Orgánica del Congreso del Estado.

**SEGUNDO.** Que las Iniciativas de Ley para la Protección a la Salud de los No Fumadores en el Estado de Coahuila de Zaragoza y de Ley de Protección a los No Fumadores Para el Estado de Coahuila, propuestas respectivamente por los C. C. Diputados José Refugio Sandoval Rodríguez, del Partido Verde Ecologista de México y Alfredo Garza Castillo del Partido Unidad Democrática de Coahuila; y José Luis Moreno Aguirre, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles”, del Partido Revolucionario Institucional, se basan en las consideraciones siguientes:

“ La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º establece el derecho a la protección de la salud y el derecho a un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar.

Actualmente, uno de los problemas más graves de salud pública y que además contamina el ambiente, es el tabaquismo o habito de fumar; causa innumerables daños a los fumadores activos, al ser la principal causa de enfermedades y muertes a nivel mundial. Teniendo además, importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de la salud individual y repercuten en la familia, en la escuela, en el trabajo y en la sociedad.

También se ha demostrado que el tabaquismo pasivo o involuntario es un factor de riesgo de enfermedades relacionadas a su consumo. Un fumador involuntario es aquel no fumador que

se expone al humo del tabaco de personas fumadoras al convivir directa o indirectamente con ellas.

El tabaquismo es la causa de miles de muertes anuales y se considerada como una enfermedad pública, la que causa más de cuarenta enfermedades, no solamente el cáncer de pulmón, como regularmente dice en la etiqueta de la cajetilla de cigarros, sino que también origina enfermedades cardiovasculares y enfermedades de la piel entre otras.

México, como miembro de la Organización Mundial de la Salud, adquirió el compromiso de regular y legislar a cerca de las prohibiciones para fumar en lugares públicos, así como de informar a la población sobre los peligros para la salud de los fumadores y de sus familias, quienes son fumadores pasivos.

Según declaraciones de la Organización Mundial de la Salud, los no fumadores inhalan el mismo alquitrán, nicotina, monóxido y bióxido de carbono que producen los cigarrillos de los fumadores. El humo que sale de la punta del cigarro que inhala el no fumador es el punto directo de la combustión.

El tabaquismo pasivo, impuesto o involuntario, viola el derecho a la salud de los no fumadores; se ha comprobado que los fumadores pasivos tienen tanto o más riesgo que los fumadores activos de contraer cáncer. El humo que exhala el fumador, y el que libera la colilla de un puro, pipa o cigarro, causa la muerte por cáncer de miles de fumadores pasivos al año, por las altas concentraciones de alquitrán y monóxido de carbono que se desprenden del humo de cigarro.

La preocupación por esta problemática, llevó a expedir un Reglamento en el Estado de Coahuila como medida para proteger la salud de los no fumadores, a fin de normar la protección de la salud de los habitantes del Estado y prevenir los padecimientos que el hábito de fumar provoca. Dicho Reglamento fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 11 de febrero de 1992. Sin embargo la realidad es que no se ha dado la debida aplicación al mismo, de manera tal que resulta de esencial necesidad el replantearnos esta problemática y proporcionar las medidas más adecuadas para controlarla, concediéndole la debida importancia a una situación que día a día se va agravando con mayor intensidad dentro de nuestro Estado, logrando de esta manera otorgar una respuesta viable a la demanda de los fumadores pasivos, así como la prevención en los fumadores activos sobre las posibles consecuencias y daños irreversibles a la salud.

El Estado de Coahuila debe sumarse a los esfuerzos por combatir este problema, reforzando los programas preventivos instrumentados por las autoridades Estatales y Municipales;

propiciar la participación de toda la comunidad; realizar una adecuación normativa de leyes para que el consumo de tabaco no afecte a los no fumadores, sin menoscabo a la elección libre de actuar, de quien decide hacer uso de esta sustancia legal.

Esta Ley, que ahora se propone, se integra por 8 Capítulos, los cuales se enuncian de la siguiente manera: Capítulo I “Disposiciones Generales”, señala el objeto de la ley, así como su aplicación y vigilancia. Capítulo II “De los lugares en que queda prohibida la práctica de fumar”, como medidas para la protección a la salud de los no fumadores, al igual que en el Capítulo III “De Las Secciones Reservadas en los Locales cerrados y establecimientos”; Capítulo IV “De la Divulgación, Concientización Sobre los daños a la salud y la Venta de Tabaco”, incluyendo las medidas que se deben tomar para realizar la venta de tabaco y la prohibición de su venta a menores de edad. Capítulo V “De las Inspecciones”; Capítulo VI “De las Sanciones”, que contempla sanciones de carácter administrativo; Capítulo VII “De las Notificaciones” y; Capítulo VIII “Del Recurso de Inconformidad”.

Están contemplados los aspectos más importantes encaminados a la protección de la salud principalmente, previendo el procedimiento administrativo que se seguiría en caso de incurrir en alguna infracción a la misma.

El mundo de hoy tiene ante sí muchos desafíos que afectan a la salud, entre estos se encuentra el problema del tabaquismo ya que es uno de los principales productos de los que más demanda se ha generado, tanto es así, que se ah convertido en una actividad relacionada con la convivencia social.

Las consecuencias que produce el tabaco, es responsabilidad de la persona que lo consume; desgraciadamente, el problema en este caso es el daño que se causa a las demás personas que de forma involuntaria inhalan el humo del cigarro.

A modo informativo, el humo de un cigarrillo emana dos veces más alquitrán y nicotina que lo inhalado por el fumador. Por ello el nivel de monóxido de carbono en la sangre de los no fumadores se eleva al compartir una habitación con fumadores.

Desgraciadamente, estas personas dependen únicamente o bien de la responsabilidad o buena voluntad de fumador o de una política pública que regule esta práctica, por lo que creo ya es hora de que unamos fuerzas para combatir a un enemigo común por que la salud no es un objeto de comercio, ni se compra , ni se vende.

En los lugares como restaurantes, cafeterías, bares y discotecas entre otros establecimientos mercantiles es común que las personas realicen esta actividad, incluso en hospitales, centros educativos, dependencias de gobierno y cualquier otro lugar de acceso público.

Es por esta razón que nos hemos visto en la necesidad de invocar una cultura de esfuerzo y tolerancia por medio de acciones legislativas no solo en su creación sino también su difusión para así adoptar normas que permitan el correcto desenvolvimiento para la convivencia entre los no fumadores y los fumadores. Con el fin de proteger la salud de aquellas personas que no fuman y respetando el espacio de las personas que si lo hacen.

En otros estados el esfuerzo de crear esta nueva ley ha dado grandes resultados, como en el caso de Nuevo León, Chihuahua, Puebla, Tlaxcala, Morelos, Baja California, Guerrero, Durango, Guanajuato, Aguascalientes, Hidalgo, San Luís Potosí y Sinaloa. En nuestro Estado, ha llegado el momento de establecer reglas claras, ante la urgente necesidad de promover la Ley de Protección a los no Fumadores para el Estado de Coahuila.

Para sustentar la presente Iniciativa de Ley, se realiza el análisis siguiente:

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos prohíbe toda discriminación que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Por su parte, el artículo 4º de la misma Constitución establece el derecho a la protección de la salud y el derecho a gozar de un ambiente adecuado para el desarrollo y bienestar.

La Ley General de Salud, en su artículo 5º, establece que el Sistema Nacional de Salud esté constituido por las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local. En este sentido, el artículo 6º, fracciones V y VII de la citada Ley, establece como objetivos del Sistema Nacional de Salud: apoyar al mejoramiento de las condiciones sanitarias del medio ambiente, que propicien el desarrollo satisfactorio de la vida, y coadyuvar a la modificación de los patrones culturales que determinen hábitos, costumbres y actitudes relacionados con la salud.

En las reformas a la Ley General de Salud, aprobadas por el Congreso de la Unión y publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 19 de enero de 2004, se adicionó el segundo párrafo del artículo 277 bis que dice “La Secretaría de Salud en su caso, los Gobiernos de las Entidades Federativas reglamentarán las áreas restringidas para los fumadores”.

En el mismo sentido, el pasado 14 de abril de 2004, el Senado de la República, aprobó el proyecto de decreto por el que se ratifica el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco, adoptado en Ginebra, Suiza, el 21 de mayo de 2003. Dicho Convenio responde medularmente a la creciente producción, comercialización y consumo de tabaco a nivel mundial, así como al impacto nocivo que genera en la salud, economía y en la sociedad en general, causas y consecuencias que lo convierten en un problema de salud pública, que requiere la intervención activa de los Estados para lograr un control efectivo del tabaco; con el fin de reducir la prevalencia de su consumo y la exposición al humo que genera.

Por su parte, el Consejo de Salubridad General, dependiente de la Secretaría de Salud Federal, emitió un Acuerdo el pasado 28 de mayo de 2004, por el que se recomienda a los estados del país, emitir disposiciones a fin de proteger la salud de los no fumadores por la exposición involuntaria al humo de tabaco.

Dentro del Programa Nacional de Salud 2001-2006, el tabaquismo es visto como uno de los principales riesgos para la salud. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Adicciones de 1988 y 1999 el número de fumadores en el país aumentó de 9.2 a 14.3 millones; en el último año de referencia, había 4.2 millones de fumadores jóvenes, de los que se estima una incorporación anual de 100 mil.

Los daños que causa el tabaquismo, son considerados como uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial que no se limita únicamente al consumidor, pues sus consecuencias alcanzan también a las personas no fumadoras que se exponen involuntariamente al humo de los cigarrillos. Desafortunadamente, existe un desconocimiento generalizado acerca de los efectos del tabaquismo sobre la salud de unos y otros.

Numerosos estudios científicos han establecido que existe una relación directa entre el consumo de tabaco, en sus diversas formas, y graves daños a la salud, como el cáncer de vías respiratorias y las enfermedades cardiovasculares

Las proyecciones de la Organización Mundial de la Salud, indican que de continuar con la tendencia actual de consumo de tabaco, para el año 2020 habrá 10 millones de muertes anuales por enfermedades relacionadas con el hábito del tabaquismo, de las cuales 7 de cada 10 ocurrirán en países en desarrollo como México.

Por todo lo anterior y ante la necesidad de llenar el vacío legislativo referente al consumo del cigarro, se busca lograr la creación de una Ley acorde a las nuevas perspectivas sociales, por la creciente necesidad de fomentar, crear y sostener una convivencia armónica entre los

fumadores y los no fumadores, haciendo posible que ambos tipos de persona puedan estar en pleno uso de sus derechos sin afectar el ejercicio de los derechos de los demás.

La producción, distribución y comercialización del cigarro son actividades lícitas, por lo que la única finalidad de esta iniciativa, es lograr la plena concientización de la sociedad sobre el cigarro, ya que es de suma importancia, velar la protección de los derechos del no fumador sin el menoscabo de los derechos de aquellos adultos que por su libre e informada decisión, ejerciten el hábito de fumar.

La presente propuesta de Ley se desarrolló basada en la necesidad de que exista un marco legal, que proteja a los no fumadores de los detrimentos a su salud, y que contribuya a ordenar el consumo de tabaco.

La voluntad y el compromiso existen y solamente resta elevar a rango de Ley la protección de los derechos de todos los no fumadores que se encuentren en territorio del Estado, así como asegurar su convivencia armónica. Así, se somete a esta soberanía la iniciativa de Ley de Protección a los No Fumadores.

En ese sentido, como parte de dicha ley, dentro del objeto se regulan aspectos esenciales como la cultura de la tolerancia y convivencia de los no fumadores y los fumadores; y la protección de la salud de las personas por los efectos de la inhalación del humo del cigarro. Así mismo esta iniciativa define de manera clara diversos conceptos utilizados a lo largo de la Ley, para su mayor comprensión.

Por otro lado, regula la competencia para la aplicación de la Ley, así como a sus coadyuvantes para vigilar el cumplimiento de ésta.

De igual forma, se definen las responsabilidades para los propietarios o encargados de los establecimientos mercantiles, atendiendo aspectos como las áreas destinadas para los no fumadores y los fumadores, así como las obligaciones respecto al exhorto a las personas para que cumplan con las disposiciones establecidas en esta Ley.

Por último, esta iniciativa establece los mecanismos para garantizar la seguridad jurídica de la sociedad, así como la observancia del texto de Ley; mediante la inclusión del catálogo de sanciones a las posibles violaciones del texto de Ley en que se pueda llegar a incurrir, en donde además se incluyen los supuestos de reincidencia.

**TERCERO.** Estas Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, coinciden con los autores de las iniciativas que ahora se estudian y dictaminan y que por la estrecha relación que guardan se estudian conjuntamente, en que el tabaquismo constituye un grave problema de salud pública y está considerado como una adicción que tiene un fuerte impacto social y económico.

El derecho a la salud, es un derecho del que gozamos todos los mexicanos, tutelado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y particularmente en nuestro Estado de Coahuila, por la Constitución Política Local.

El objeto de la Ley Estatal de Salud es normar y garantizar el derecho a la protección de la salud de los habitantes del Estado, para lo cual otorga a las autoridades sanitarias estatales, además de otras facultades, la de promover programas contra el tabaquismo a fin de prevenir y atender los padecimientos ocasionados por el mismo. El artículo 4° de la citada ley, en materia de salubridad general, faculta al Estado de Coahuila a participar con las autoridades federales en el desarrollo de los programas contra el alcoholismo, el tabaquismo y la farmacodependencia, de conformidad con el acuerdo de coordinación específico que al efecto se celebre.

Específicamente, la precitada Ley Estatal de Salud implementa el programa contra el tabaquismo en los términos siguientes:

**Artículo 152.** El Gobierno del Estado se coordinará con las autoridades sanitarias federales para la ejecución en el Estado del Programa contra el Tabaquismo, que comprenderá entre otras, las siguientes acciones:

- I. La prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo, y
- II. La educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud, dirigida especialmente a la familia, niños, adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos.

**Artículo 153.** Para poner en práctica las acciones contra el tabaquismo, se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- I. La investigación de las causas del tabaquismo y de las acciones para controlarlas, y
- II. La educación a la familia para prevenir el consumo de tabaco por parte de niños y adolescentes.

En ejercicio de la facultad reglamentaria, para la mejor aplicación y observancia de la multicitada Ley Estatal de Salud, el Ejecutivo, con fundamento en la fracción XVIII del Artículo 82 de la Constitución Política del Estado, expidió el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial No. 12 del 11 de febrero de 1992, que se encuentra vigente.

Dicho reglamento se ocupa en el capítulo primero del objeto y los sujetos; en el capítulo segundo, de las secciones reservadas en locales cerrados y establecimientos; en el capítulo tercero, de los lugares en los que queda prohibida la práctica de fumar; en el capítulo cuarto, de la divulgación, concientización y promoción; en el capítulo quinto, de las inspecciones; en el capítulo sexto, de las sanciones; en el séptimo, de las notificaciones; y, en el octavo, del recurso de inconformidad.

Por su contenido, la iniciativa de ley que ahora se examina, además de enriquecer el contenido del reglamento a que se hizo mención, tiene como finalidad concientizar a la sociedad sobre los problemas sociales y de salud que el cigarro ocasiona, y busca, sin menoscabar los derechos de aquellos adultos que por su libre e informada decisión ejerciten el hábito de fumar, proteger los derechos del no fumador, regula así la cultura de la tolerancia y convivencia de fumadores y no fumadores; pero además, define la responsabilidad de los propietarios o encargados de establecimientos mercantiles, delimitando áreas para fumadores y no fumadores, así como las infracciones a que da lugar la inobservancia de las prevenciones para no fumar en determinados lugares.

Consecuentes con las consideraciones que anteceden, resulta pertinente emitir el siguiente

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Resulta procedente aprobar la Iniciativa de Ley para La Protección de los No Fumadores en El Estado de Coahuila, la cual es del tenor siguiente:

## **LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NO FUMADORES EN EL ESTADO DE COAHUILA**

### **CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.-** Esta ley es de orden público e interés general, y de observancia obligatoria en el Estado de Coahuila.

**Artículo 2.** La presente ley tiene por objeto:

- I. Promover la cultura de tolerancia y respeto en la convivencia entre no fumadores y fumadores;
- II. Prevenir, concientizar y difundir las consecuencias para la salud de las personas, generadas por el consumo voluntario de productos del tabaco;
- III. Proteger la salud de los no fumadores de los efectos por inhalar involuntariamente el humo ambiental generado por la combustión del tabaco, al convivir en espacios cerrados con fumadores, en los sitios señalados en esta ley;
- IV. Establecer mecanismos y acciones tendientes a prevenir y disminuir las consecuencias generadas en la salud de la población, derivadas de la inhalación involuntaria del humo ambiental generado por la combustión del tabaco en cualquiera de sus formas;
- V. Establecer la coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales tendiente al establecimiento de programas y acciones que procuren reducir los daños a la salud de las personas, derivados del consumo de productos de tabaco, y
- VI. Establecer las sanciones para los que incumplan lo previsto en esta ley.

**Artículo 3.-** Para efectos de la presente ley, se entiende por:

- I. Área abierta: Los espacios que se encuentran ubicados al aire libre;
- II. Área cerrada: El espacio de un establecimiento que se encuentra separado por bardas, techos o cualquier otro material, que lo aisle del exterior;
- III. Bar: Establecimiento donde se consumen preponderantemente bebidas alcohólicas, botanas y en menor medida algún alimento;
- IV. Cafetería: Establecimiento donde se sirve café y otras bebidas, así como alimentos fríos o que requieren poca preparación;
- V. Centro de Entretenimiento: A los parques de diversiones, circos, kermesses, ferias y otros similares;
- VI. Centro de Entretenimiento para adultos: A los cabarets, centros de espectáculos y otros similares;

- VII. Discoteca: Establecimiento de acceso exclusivo para adultos con horario preferentemente nocturno para escuchar música, bailar y consumir bebidas;
- VIII. Dueño: Al propietario, o persona física o moral titular de la licencia de operación o concesión, o quien asuma esa responsabilidad con motivo de la operación o explotación del establecimiento o del vehículo de transporte público o escolar, o la persona física o moral titular de la tarjeta de circulación del vehículo de transporte público o escolar;
- IX. Entes Públicos: El Poder Legislativo del Estado y cualquiera de sus dependencias, el Poder Ejecutivo del Estado y todas las dependencias y entes de la administración pública estatal y paraestatal, el Poder Judicial del Estado y todos sus órganos, los ayuntamientos de los municipios, todas las dependencias y entidades de la administración pública municipal, los órganos autónomos previstos en la Constitución local y en las leyes estatales reconocidos como de interés público;
- X. Escuelas: Los recintos de enseñanza indígena, especial, inicial, preescolar, primaria, secundaria, media, media superior, superior, para adultos y de formación para el trabajo del sector público y privado;
- XI. Establecimientos: Los locales que presten algún servicio, entre los cuales se incluye de manera enunciativa más no limitativa, las oficinas o negocios, asociaciones de beneficencia, instituciones educativas y espacios escolares, bancos, instituciones financieras, cafeterías, restaurantes, negocios de venta de comida, cafeterías, discotecas, bares, cantinas, cervecerías, pulquerías, recepción, lobby, gimnasios, fábricas, baños, pasillos, escaleras interiores, bibliotecas, salas de juntas o conferencias, cuartos o áreas con equipo de fotocopiado, vehículos de la compañía, lugares recreativos de boliche y/o billar, cines, teatros, museos, auditorios, hospitales, tiendas de autoservicio, de convivencia, comerciales o de servicio, hoteles, moteles y posadas;
- XII. Fumador pasivo o no fumador: La persona que se encuentra en condiciones de inhalar involuntariamente el humo producto de la combustión de tabaco, como consecuencia de la cercanía con alguna persona que fume;
- XIII. Fumador: La persona que consume productos de tabaco mediante la combustión del mismo, bajo la forma de cigarrillo, puros u otros tabacos labrados, o mediante el uso de pipas u otro instrumento similar;
- XIV. Fumar: Acción y efecto de consumir tabaco mediante combustión;

- XV. Hoteles: Establecimiento mercantil que tenga por objeto brindar el servicio de hospedaje, entendiéndose por estos también a los moteles, casas de huéspedes, hostales, posadas o cualquier otro de naturaleza similar;
- XVI. Menor de edad: Toda persona menor de 18 años;
- XVII. Reincidencia: La violación a las disposiciones de esta ley, dos o más veces, dentro del período de un año calendario, contado a partir de la aplicación de la sanción inmediata anterior;
- XVIII. Restaurante: Las fondas, comedores o cualquier otro establecimiento mercantil similar que tiene por objeto la preparación y expendio de alimentos y bebidas para su consumo en el lugar;
- XIX. Sanción: La pena establecida a quien viola las disposiciones de la presente ley;
- XX. Sección de bar de restaurantes: Área delimitada dentro de un local donde las personas consumen preponderantemente bebidas alcohólicas , botanas y en menor medida alimentos;
- XXI. Sección: Área delimitada de un establecimiento;
- XXII. Secretaría de Salud: La Secretaría de Salud del Estado de Coahuila;
- XXIII. Secretaría de Seguridad Pública: La Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del Estado de Coahuila;
- XXIV. Terraza: Área de un establecimiento para que los clientes puedan sentarse al aire libre.

**Artículo 4.-** En el procedimiento de inspección, verificación, impugnación y sanción será aplicable la Ley en la materia para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

**Artículo 5.-** Son supletorias del presente ordenamiento las disposiciones de la Ley Estatal de Salud, la Ley General de Salud y los demás ordenamientos que por su naturaleza y materia deban observarse para el debido cumplimiento de la presente ley.

## CAPÍTULO SEGUNDO ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD

**Artículo 6.-** La aplicación y vigilancia del cumplimiento de esta ley corresponde, en el ámbito de sus respectivas competencias:

- I. Al Ejecutivo del Estado, por conducto de las dependencias y entidades que sean competentes conforme a los términos de la misma;
- II. A los municipios, por conducto de las dependencias y entidades municipales competentes en términos de esta ley y sus reglamentos respectivos, y
- III. A los organismos de la administración pública paraestatal que, en su caso, se establezcan.

**Artículo 7.-** En la vigilancia del cumplimiento de esta ley coadyuvarán activamente:

- I. Los directores y maestros de los centros de educación de todos los niveles, así como los dueños, propietarios, poseedores, responsables y empleados de los locales, establecimientos y medios de transporte a los que se refiere esta ley;
- II. Las asociaciones de padres de familia de las escuelas e institutos públicos y privados;
- III. Los usuarios de los establecimientos, oficinas o industrias;
- IV. Los órganos de control interno de las oficinas dependientes del Gobierno del Estado, de los ayuntamientos, y órganos autónomos, cuando el infractor sea servidor público o se encuentre en dichas instalaciones;
- V. Los municipios del Estado de Coahuila, y
- VI. Las organizaciones de la sociedad civil cuyo campo de acción tenga que ver con temas de educación, salubridad y desarrollo humano.

**Artículo 8.-** Corresponde al Ejecutivo del Estado:

- I. Coordinarse con las autoridades sanitarias federales y municipales para la ejecución en el Estado del programa contra el tabaquismo;
- II. Formular y conducir la política estatal para la prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo;

- III. Gestionar y promover la educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos;
- IV. Determinar y ejercer medios de control en el expendio de tabaco en cualquiera de sus formas, para prevenir su consumo por parte de los menores de edad;
- V. Vigilar el cumplimiento de la prohibición de fumar fuera de los lugares permitidos, en edificios, oficinas y cualquier otra instalación al servicio del gobierno estatal o de los organismos públicos que posean autonomía constitucional;
- VI. Suscribir convenios con los ayuntamientos para la aplicación de la presente ley;
- VII. Imponer las sanciones correspondientes en caso de que se comprueben infracciones a esta ley, a través de la autoridad fiscalizadora correspondiente, y
- VIII. Ejercer las demás atribuciones que determine la presente ley y disposiciones aplicables.

**Artículo 9.-** Corresponde a la Secretaría de Salud:

- I. Conocer de las denuncias presentadas por los ciudadanos o usuarios, cuando en los edificios, establecimientos mercantiles, médicos, industriales, de enseñanza, edificios e instalaciones de los órganos del Gobierno del Estado, de los municipios y órganos autónomos del Estado, no se establezcan salas para fumadores aisladas de las áreas de uso común, o habiéndolas no se respete la prohibición de fumar fuera de las áreas destinadas para ello.

Para el caso de las instalaciones del Gobierno del Estado, se dictarán las medidas preventivas necesarias a efecto de proteger la salud de los no fumadores, mismas que se prolongarán hasta que sea corregida la falta;

- II. Ordenar de oficio o por denuncia ciudadana, la realización de visitas de verificación en los establecimientos, empresas y oficinas del Gobierno del Estado y los municipios, para cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones de esta ley;
- III. Diseñar el catálogo de letreros y/o señalamientos preventivos, informativos o restrictivos, que serán colocados al interior de los establecimientos, empresas y oficinas de los órganos del Gobierno del

Estado y los ayuntamientos, y en los vehículos de transporte público y escolar, para prevenir el consumo de tabaco y establecer las prohibiciones pertinentes;

- IV. Informar a los órganos de control interno de las oficinas o instalaciones que pertenezcan a los órganos del Gobierno del Estado y los ayuntamientos, la violación a la presente ley por parte de los servidores públicos, a efecto de que se inicien los procedimientos administrativos correspondientes;
- V. Coordinarse con la Secretaría de Seguridad Pública para poner a disposición de la autoridad municipal de salud a las personas físicas que incumplan con lo establecido en la presente ley. Así mismo, deberán entregar a dicha autoridad la información que sustente la violación a lo establecido en esta ley;
- VI. Realizar, en conjunto con la iniciativa privada u organizaciones no gubernamentales, campañas de información y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco, y
- VII. Las demás que le otorgue la ley y demás disposiciones aplicables.

**Artículo 10.-** Corresponde a la Secretaría de Seguridad Pública y a la policía preventiva de los municipios las siguientes acciones:

- I. Poner a disposición de la autoridad municipal correspondiente, a las personas físicas que hayan sido sorprendidas consumiendo tabaco en cualquiera de sus presentaciones, en algún lugar prohibido, siempre que hayan sido requeridas a modificar su conducta y se nieguen a hacerlo;
- II. Abstenerse de dar malos tratos o inducir a la corrupción a las personas físicas que deban ser presentadas ante la autoridad municipal, y
- III. Las demás que le otorguen ésta y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Las atribuciones a que se refiere este artículo serán ejercidas por la Secretaría de Seguridad Pública y la policía preventiva de los municipios, quienes al momento de ser informados de la comisión de una infracción, requerirán al infractor a modificar su conducta, a trasladarse a las áreas reservadas para fumadores o abandonar el lugar, y en caso de no acatar la indicación, se procederá de acuerdo a lo establecido en la fracción I del presente artículo.

**Artículo 11.-** Corresponde a los municipios en el ámbito de su competencia:

- I. Coordinarse con las autoridades sanitarias federales y estatales para la ejecución en el municipio del programa contra el tabaquismo;
- II. Formular y conducir la política municipal para la prevención y el tratamiento de padecimientos originados por el tabaquismo;
- III. Gestionar y promover la educación sobre los efectos del tabaquismo en la salud dirigida especialmente a la familia, niños y adolescentes, a través de métodos individuales, colectivos o de comunicación masiva, incluyendo la orientación a la población para que se abstenga de fumar en lugares públicos;
- IV. Vigilar el cumplimiento de la prohibición de fumar, fuera de los lugares permitidos, en edificios, oficinas y cualquier otra instalación al servicio del gobierno municipal o de los organismos públicos que posean autonomía constitucional;
- V. Suscribir convenios con el Estado para la aplicación de la presente ley, y
- VI. Las demás atribuciones que determine la presente ley y sus disposiciones reglamentarias.

**Artículo 12.-** Corresponde a la autoridad municipal de salud

- I. Conocer de las infracciones realizadas por las personas físicas que ponga a su disposición los elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y la Policía Preventiva de los municipios;
- II. Aplicar las sanciones que se deriven del incumplimiento de esta ley, y
- III. Llevar a cabo las visitas de verificación o en su caso de inspección, competencia de la Secretaría de Salud, así como de sancionar a los titulares de establecimientos o empresas donde se hayan realizado.

Para el procedimiento de sanción que sea competencia de la autoridad municipal de salud, se seguirá lo establecido en la ley correspondiente.

**CAPITULO TERCERO**  
**MEDIDAS PARA LA PROTECCION A LOS NO FUMADORES**

**SECCIÓN PRIMERA**  
**PROHIBICIONES**

**Artículo 13.-** En el Estado de Coahuila queda prohibido fumar en los siguientes lugares:

- I. Elevadores de edificios públicos o particulares destinados al uso del público en general;
- II. Áreas cerradas de oficinas bancarias, tiendas de autoservicio, conveniencia, departamentales y/o de servicios en los que se proporcione atención directa al público, con excepción de los lugares específicamente designados para ello;
- III. Oficinas de cualquier dependencia o entidad de la Administración Pública del Estado o municipios y de los órganos autónomos de éstos; oficinas, juzgados o instalaciones del Poder Judicial, y oficinas administrativas, auditorios, módulos de atención, comisiones o salas de juntas del Poder Legislativo del Estado. Lo anterior salvo que de conformidad con lo establecido en esta ley, se designen espacios para ello;
- IV. Hospitales, guarderías y asilos o casas de reposo público y privado, clínicas, centros de salud, centros de atención médica públicos y privados, con excepción de los lugares específicamente designados para ello;
- V. En las Cafeterías y restaurantes o anexos pertenecientes a las unidades señaladas en la fracción anterior, se podrán instalar secciones de fumar debidamente delimitadas y señaladas;
- VI. Áreas cerradas de bibliotecas, hemerotecas, museos, casas de la cultura y centros públicos de cómputo, salvo en los respectivos vestíbulos o secciones de fumar debidamente delimitadas y señaladas;
- VII. Áreas cerradas donde se practique deporte, salvo que se habiliten espacios para ello de acuerdo a lo establecido en esta ley;
- VIII. En los centros públicos o privados de educación inicial, básica indígena, especial, media y media superior, incluyendo auditorios, bibliotecas, laboratorios, centros de cómputo, salones de clase y sanitarios;
- IX. Áreas cerradas de los cines, teatros, museos, centros de entretenimiento y auditorios a los que tenga acceso el público en general, con excepción de los vestíbulos y secciones expresamente señaladas para fumar;
- X. Sanitarios de acceso público, baños públicos y sanitarios móviles;

- XI. Vehículos de servicio público de transporte colectivo que circulen en el Estado;
- XII. Vehículos de transporte escolar;
- XIII. Centros de entretenimiento para adultos, salvo que se designen espacios para ello de conformidad con lo establecido en esta ley;
- XIV. Secciones en donde expresamente se prohíba fumar en establecimientos distintos de los señalados en las fracciones anteriores, al que tenga acceso el público en general, debiendo habilitar espacios para fumadores de acuerdo a lo establecido en esta ley, y
- XV. En todos los establecimientos que de conformidad con la ley correspondiente tengan espacios para bailar, queda prohibido fumar en dichos espacios.

Queda prohibido fumar en los establecimientos en que se expendan alimentos y que no excedan de 30 metros cuadrados de superficie para el servicio; igual prohibición recaerá en salones de fiestas infantiles, cualquiera que sea su superficie.

Será responsabilidad de los dueños, propietarios o funcionarios de los establecimientos o instalaciones a que se refieren las fracciones II, III, IV, VI, VII, VIII, IX de este artículo, asignar áreas para fumadores, mismas que deberán cumplir con los requisitos definidos en la presente ley.

**Artículo 14.-** Los dueños, propietarios, concesionarios, poseedores o responsables de los vehículos a que se refiere la fracción XI Y XII del artículo anterior, deberán fijar en el interior y exterior de los mismos, letreros o emblemas que indique la prohibición de fumar; en caso de que algún pasajero se niegue a cumplir con la prohibición deberán dar aviso a la policía preventiva, a efecto de que sea remitido a la autoridad municipal correspondiente.

En el caso de vehículos o taxis para transporte individual, corresponde al conductor determinar si en el mismo autoriza o no fumar a los pasajeros, debiendo colocar un letrero visible en ese sentido.

Los conductores de los vehículos de transporte colectivo que no acaten las disposiciones del presente ordenamiento, deberán ser reportados a la Comisión de transporte municipal, a través de las autoridades de sanitarias competentes que reciba la denuncia, para que ésta implemente las correcciones disciplinarias correspondientes, sin perjuicio de las sanciones que establece esta ley.

**Artículo 15.-** Los menores de edad, salvo que se encuentren acompañados de un mayor, no podrán ingresar a las secciones de fumar de los lugares públicos señalados por la presente ley.

## **SECCIÓN SEGUNDA DE LAS OBLIGACIONES**

**Artículo 16.-** En los locales cerrados y establecimientos en los que se expendan al público alimentos para su consumo, los dueños, propietarios, administradores, responsables, empleados y/o encargados de los mismos establecerán secciones de no fumar y de fumar.

La sección para no fumadores no podrá ser menor al 50% del espacio del establecimiento.

Fuera de las áreas reservadas para fumadores no deberán existir ceniceros de ningún tipo, además se deberá contar con suficiente ventilación en las áreas de fumadores y en su caso, se colocarán extractores de humo para evitar que éste se propague hacia las áreas de no fumadores.

Estas secciones deberán contar con los señalamientos o indicaciones suficientemente visibles para el público, que delimiten las áreas de fumar y de no fumar.

**Artículo 17.-** En los bares, centros de entretenimiento para adultos y discotecas, los dueños, propietarios, responsables, empleados y/o encargados de los mismos, deberán delimitar las secciones para fumadores y no fumadores de acuerdo a la demanda, con señalamientos o letreros suficientemente visibles al público.

En dichos establecimientos, la sección destinada para los no fumadores, no podrá ser menor del 50% del espacio total del establecimiento cerrado.

**Artículo 18.-** Las secciones para fumadores y no fumadores deberán quedar separadas una de la otra, contar con comodidades similares, estar identificadas permanentemente con señalamientos y avisos en lugares visibles al público asistente incluyendo las mesas.

Las secciones de fumar deberán contar con al menos una de las siguientes características:

- I. Tener ventilación hacia el exterior, o estar en un área abierta;
- II. Contar con un sistema de extracción de aire tal que garantice que el aire proveniente de la sección de fumar y que contiene humo de tabaco no se filtre al área de no fumadores, y

- III. Estar aislada de las áreas de no fumadores o contar con los estudios y equipos que avalen y garanticen que el humo producido por la práctica de fumar tabaco, no se filtre a las áreas reservadas para no fumadores.

**Artículo 19.-** En los establecimientos dedicados al hospedaje, los dueños, propietarios, administradores, responsables empleados y/o encargados de los mismos, deberán delimitar secciones para fumadores y no fumadores, en todo caso dicho porcentaje no podrá ser menor al 50%.

**Artículo 20.-** Los dueños, propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados con secciones de fumar y no fumar, coadyuvarán en forma solidaria con las autoridades correspondientes en la vigencia de la restricción de no fumar.

El dueño, propietario o titular del establecimiento, o su personal, deberá exhortar a quien se encuentre fumando fuera de las áreas autorizadas, a que se abstenga de hacerlo, o trasladarse a las áreas autorizadas para tal fin; en caso de negativa, se le requerirá abandonar las instalaciones; si el infractor se resiste a dar cumplimiento al exhorto, el titular o sus dependientes solicitaran el auxilio de la fuerza pública, a efecto de que pongan al infractor a disposición del juez municipal competente.

La responsabilidad de los dueños, propietarios, poseedores o administradores, a que se refiere el presente artículo terminara en el momento en que dé aviso a la policía preventiva.

Los mecanismos y procedimientos que garanticen la eficacia en la aplicación de la medida referida en el párrafo anterior, quedaran establecidos en el reglamento respectivo que expida la Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública.

**Artículo 21.-** Las personas físicas que violen lo previsto en este capítulo, y que después de ser conminadas a modificar su conducta, no lo hicieron, se harán sujetos a una multa de acuerdo a lo establecido en el capítulo correspondiente de la presente ley.

**Artículo 22.-** En los locales cerrados y establecimientos en los que se expenden alimentos y bebidas para su consumo en el lugar, los dueños, propietarios, poseedores o responsables de la negociación deberán:

- I. Informar a las personas mayores de edad, de la prohibición de ingresar con menores de edad a las áreas destinadas para fumadores;

- II. Colocar en los accesos de las áreas para fumadores la señalización adecuada para indicar que se trata de un área de no fumar, y
- III. Colocar permanentemente en las mesas de las áreas para no fumadores distintivos de señalización que aclaren que se trata de una sección de no fumar.

### **SECCIÓN TERCERA DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS**

**Artículo 23.-** En las oficinas o instalaciones de los distintos órganos del Gobierno del Estado, los municipios y órganos autónomos del Estado, podrán acondicionarse áreas, salas o espacios abiertos para fumadores, mismos que deberán cumplir con los requerimientos especificados en el artículo 18 de la presente ley.

En caso de que los inmuebles por su estructura o distribución no respondan a tales circunstancias, la prohibición de fumar será aplicable en toda la superficie del mismo.

**Artículo 24.-** Las personas físicas que no sean servidores públicos y que no respeten las disposiciones de la presente ley, cuando se encuentren en un edificio público, y que después de ser exhortadas a modificar su conducta o abandonar el lugar no lo hicieren, deberán ser puestas de inmediato a disposición de la autoridad respectiva, por cualquier elemento de la Secretaría de Seguridad Pública o de la policía preventiva municipal.

**Artículo 25.-** Los órganos del Gobierno del Estado instruirán a los titulares de las dependencias, unidades administrativas, órganos, entidades y cualquier autoridad de estas áreas, a fin de que en sus oficinas, sanitarios, bodegas o cualquier otra instalación, sean colocados los señalamientos que determine la Secretaría de Salud, que indiquen cuales son las áreas en que se prohíbe fumar.

**Artículo 26.-** Todas aquellas concesiones o permisos que otorgue el Gobierno del Estado o los municipios según corresponda la competencia, y cuyo objeto sea brindar algún servicio al público, establecerán los mecanismos necesarios para que se de cumplimiento a la presente ley.

**Artículo 27.-** El Ejecutivo del Estado canalizará los recursos económicos que se recauden por la imposición de sanciones derivadas del incumplimiento a la presente ley, a la ejecución de acciones para la prevención y tratamiento de enfermedades atribuibles al tabaco o para llevar a cabo investigaciones sobre el tabaquismo y sus riesgos.

**Artículo 28.-** Los funcionarios y servidores públicos que violen lo dispuesto en la presente ley serán sancionados por los órganos de control que les corresponda.

#### SECCIÓN CUARTA

#### DE LA DIVULGACION Y CONCIENTIZACION SOBRE LOS DAÑOS A LA SALUD POR EL CONSUMO DE TABACO

**ARTICULO 29.-** El Ejecutivo del Estado promoverá ante los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, que en las oficinas de sus respectivas unidades administrativas, órganos y entidades, se deberán establecer las modalidades a las que se refiere el artículo 13 de esta ley. Harán lo propio los titulares de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los órganos autónomos constitucionales.

**ARTICULO 30.-** El Gobierno del Estado promoverá a través de la Secretaría de Salud, la realización de campañas de concientización y divulgación de esta ley, a fin de que se establezcan modalidades similares a las que se refiere este ordenamiento en:

- I. Oficinas y despachos privados;
- II. Auditorios, salas de juntas y conferencias del sector privado;
- III. Restaurantes, cafeterías y demás instalaciones de las empresas privadas, diferentes a los mencionados en el artículo 13 de esta ley;
- IV. Instalaciones de las instituciones, educativas privadas y públicas que cuenten con niveles de educación superior, y
- V. Medios de transporte colectivo de las entidades paraestatales, de los sindicatos y de las empresas que proporcionen ese servicio a sus empleados.

**ARTÍCULO 31.-** La Secretaría de Salud orientará a la población sobre los riesgos a la salud por el consumo de tabaco, y realizará campañas permanentes de información, concientización y difusión para prevenir el uso y consumo de tabaco.

**ARTÍCULO 32.-** La publicidad de tabaco deberá sujetarse a lo dispuesto en la Ley General de Salud, el Reglamento de la Ley General de Salud, la Ley Estatal de Salud y demás disposiciones aplicables en materia de publicidad.

**ARTÍCULO 33.-** Queda prohibida la venta de tabaco en cualquiera de sus modalidades a menores de edad, en cualquier establecimiento comercial. Así mismo queda prohibida la instalación y funcionamiento de máquinas automáticas expendedoras de cigarros en los lugares antes mencionados.

**ARTICULO 34.-** Los integrantes de las asociaciones de padres de familia de las escuelas e institutos públicos y privados, podrán vigilar de manera individual o colectiva, que se cumpla con la prohibición de fumar en las aulas, bibliotecas, auditorios y demás instalaciones a las que deban acudir los alumnos y el personal docente de las respectivas instituciones educativas.

## **SECCIÓN QUINTA DE LAS INSPECCIONES Y VERIFICACIONES**

**ARTICULO 35.-** La Secretaría de Salud ejercerá las funciones de vigilancia, inspección y verificación que correspondan y aplicará las sanciones que en este ordenamiento se establecen, sin perjuicio de las facultades que se confieran a otras dependencias del Ejecutivo Estatal o las que establezcan los ordenamientos federales y locales aplicables.

**ARTICULO 36.-** Las inspecciones y verificaciones se sujetarán a las siguientes bases:

- I. El verificador deberá contar con orden por escrito que contendrá la fecha y ubicación de local cerrado o establecimiento por inspeccionar; objeto y aspectos de la visita; el fundamento legal y la motivación de la misma; el nombre y la firma de la autoridad que expida la orden y el nombre del inspector;
- II. El verificador se deberá identificar ante el dueño, propietario, poseedor o responsable del lugar, con la credencial vigente que para tal efecto expida la Secretaría de Salud o en su caso la autoridad municipal de salud, y entregará copia legible de la orden de inspección;
- III. Los verificadores practicarán la visita dentro de las 24 horas siguientes a la expedición de la orden;
- IV. Al inicio de la visita de inspección, el verificador deberá requerir al visitado para que designe a dos personas que funjan como testigos en el desarrollo de la diligencia, advirtiéndole que en caso de no hacerlo, éstos serán propuestos y nombrados por el propio inspector;

- V. De toda visita se levantará acta circunstanciada por triplicado, en formas numeradas y foliadas, en la que se expresará: lugar, fecha y nombre de la persona con quien se entienda la diligencia, así como las incidencias y el resultado de las mismas; el acta deberá ser firmada por el verificador, por la persona con quien se entendió la diligencia, y por los testigos de asistencia propuestos por ésta o nombrados por el inspector en el caso de la fracción anterior. Si alguna de las personas señaladas se niega a firmar, el inspector lo hará constar en el acta, sin que esta circunstancia altere el valor probatorio del documento;
- VI. El verificador comunicará al visitado si existen omisiones en el cumplimiento de cualquier obligación a su cargo ordenada por el presente ordenamiento, haciendo constar en el acta que cuenta con diez días hábiles para impugnarla por escrito ante la Secretaría de Salud o en su caso ante la autoridad municipal de salud, y exhibir las pruebas y alegatos que a su derecho convengan, y
- VII. Uno de los ejemplares legibles del acta quedará en poder de la persona con quien se entendió la diligencia; el original y la copia restante se entregarán a la Secretaría de Salud o en su caso a la autoridad municipal de salud.

**ARTÍCULO 37.-** Transcurrido el plazo a que se refiere la fracción VI del artículo anterior, la Secretaría de Salud o en su caso la autoridad municipal de salud, calificará las faltas dentro de un término de tres días hábiles considerando la gravedad de la infracción; determinará si existe reincidencia, las circunstancias en que hubieren concurrido, las pruebas aportadas y los alegatos formulados, en su caso, y dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, notificándola personalmente al visitado.

## **CAPÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES**

### **SECCIÓN PRIMERA DE LOS TIPOS DE SANCIONES**

**Artículo 38.-** La contravención a las disposiciones de la presente ley, será considerada falta administrativa, y dará lugar a la imposición de una sanción económica en los términos de este capítulo, estableciéndose que lo recaudado por concepto de dichas sanciones se aplicará por conducto de la Secretaría de Salud, a programas tendientes a prevenir los daños a la salud ocasionados por el habito de fumar, y en caso de existir reincidencia un arresto por 36 horas.

**Artículo 39.-** Para la fijación de la sanción económica, que deberá hacerse entre el mínimo y máximo establecido, se tomará en cuenta la gravedad de la infracción concreta, las condiciones económicas de la persona física o moral a la que se sanciona, la reincidencia y demás circunstancias que sirvan para individualizar la sanción..

**Artículo 40.-** Las sanciones administrativas podrán consistir en:

- I. Multa, que podrá ser de hasta por el importe entre diez a cien días de salario mínimo diario general vigente en el Estado;
- II. Arresto hasta por 36 horas, y
- III. Clausura de establecimientos y/o cancelación de concesiones o permisos según sea el caso.

En el caso de reincidencia, se aplicará el doble del monto de la última sanción impuesta y arresto hasta por 36 horas en contra de quien cometiera dos o más infracciones en un período de un año calendario.

**Artículo 41.-** Se sancionará con multa equivalente a diez días de salario mínimo diario general vigente, a las personas que fumen en los lugares que prohíbe el presente ordenamiento; la multa será impuesta por la Secretaría de Salud, y será puesto a disposición de ésta o de la autoridad municipal correspondiente, por cualquier elemento de la Secretaría de Seguridad Pública o de la policía preventiva.

**Artículo 42.-** La autoridad sanitaria competente, sancionará con multa equivalente de diez y hasta cien veces de salario mínimo diario general vigente, cuando se trate de dueños, propietarios, poseedores o responsables de los locales cerrados y establecimientos, que no cumplan con las disposiciones de la presente ley.

En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la última sanción impuesta; y de reincidir nuevamente, se procederá a la clausura del establecimiento según lo establecido en la fracción III del artículo 40.

**Artículo 43.-** La Secretaría de Salud sancionará con veinte días de salario mínimo general vigente al titular de la concesión o permiso cuando se trate de medios de transporte; en el caso de que no fijen las señalizaciones a que se refiere esta ley, o permitan la realización de conductas prohibidas por esta ley.

En caso de reincidencia, se aplicará el doble de la última sanción económica impuesta; en caso de segunda reincidencia, procederá la cancelación de la concesión o permiso.

**Artículo 44.-** Si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no excederá del equivalente a un día de su ingreso neto. La Secretaría de Salud o en su caso la autoridad municipal correspondiente, instruirá al infractor a efecto de que conmute su sanción por la realización de trabajos a favor de la comunidad.

Para la fijación del ingreso por día, se tomará en cuenta el tipo de actividad que desempeña y se hará por determinación presuntiva, comparando los ingresos de otras personas que desempeñen la misma labor.

La calidad de jornalero, obrero o trabajador podrá demostrarse con cualquier documento fehaciente expedido por el patrón o empleador, o por alguna institución de seguridad social.

Los trabajadores no asalariados podrán demostrar esta calidad con cualquier documento público, que compruebe el tipo de actividad que realiza de manera preponderante.

Los infractores a que hacen referencia los párrafos anteriores, tendrán un período de diez días hábiles para demostrar su calidad de trabajador jornalero, obrero o trabajador no asalariado, ante la Secretaría de Salud o en su caso la autoridad municipal correspondiente, y pagar el importe de la multa o los trabajos a favor de la comunidad.

## **CAPITULO QUINTO DE LAS NOTIFICACIONES**

**ARTICULO 45.-** La notificación de las resoluciones administrativas emitidas por las autoridades sanitarias, en términos de esta ley, será de carácter personal.

**ARTICULO 46.-** Cuando la persona a quien deba hacerse la notificación no se encontrare, se le dejará citatorio para que esté presente a una hora determinada del día hábil siguiente, apercibiéndola de que de no encontrarse se entenderá la diligencia con quien se encuentre presente.

**ARTICULO 47.-** Si habiendo dejado citatorio, el interesado no se encuentra presente en la fecha y hora indicada, se entenderá la diligencia con quien se halle en el local cerrado o establecimiento.

**ARTICULO 48.-** Las notificaciones se harán en días y horas hábiles.

## **CAPITULO SEXTO DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD**

**ARTICULO 49.-** El recurso de inconformidad tiene por objeto que la autoridad revoque o modifique las resoluciones administrativas que se reclaman.

**ARTICULO 50.-** El recurso deberá presentarse por escrito ante la misma autoridad, dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de la notificación del acto que se reclama y se suspenderán los efectos de la resolución, cuando éstos no se hayan consumado siempre que no se altere el orden público o el interés social.

**ARTÍCULO 51.-** En el escrito de inconformidad se expresarán: nombre, domicilio de quien promueve, los agravios que considere se le causan, la resolución que motiva el recurso y la autoridad que haya dictado el acto reclamado. En el mismo escrito deberán ofrecerse las pruebas y alegatos, especificando los puntos sobre los que deban versar, mismos que en ningún caso serán extraños a la cuestión debatida.

**ARTICULO 52.-** Admitido el recurso interpuesto se señalará el día y la hora para la celebración de una audiencia en la que se oirá en defensa al interesado, y se desahogarán las pruebas ofrecidas, levantándose al término de la misma, acta suscrita por los que en ella hayan intervenido.

**ARTICULO 53.-** La autoridad dictará y notificará la resolución que corresponda, debidamente fundada y motivada, en un plazo de tres días hábiles, misma que deberá notificar al interesado personalmente en los términos del Código Procesal Civil para el Estado.

Si transcurrido el plazo no se ha notificado la resolución que corresponda, se entenderá que el recurso ha sido resuelto en sentido favorable al recurrente.

**ARTÍCULO 54.-** El procedimiento ante la Secretaría de Salud o en su caso ante la autoridad municipal correspondiente se regulará por lo que establece la Ley de la materia.

#### **ARTÍCULOS TRANSITORIOS.**

**ARTICULO PRIMERO.-** Esta ley entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se abroga el Reglamento para la Protección de los No Fumadores en el Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de su competencia, emitirán los reglamentos necesarios para la debida aplicación de ésta ley.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Secretaría de Salud contará con un plazo de 60 días naturales, posteriores a la publicación de la ley, para la elaboración y difusión del manual de señalamientos y avisos que deberán ser colocados en forma obligatoria, por los establecimientos, empresas, industrias y oficinas de gobierno a que hace referencia el presente ordenamiento.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Una vez establecido el manual, el Ejecutivo del Estado difundirá su contenido, a través de las cámaras empresariales e industriales y medios masivos de comunicación.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Todos los establecimientos, empresas, industrias y oficinas de gobierno y órganos autónomos del Estado a que se refiere la presente ley, contarán con un plazo de 90 días naturales siguientes a la publicación del presente ordenamiento, para cumplir con todos los requerimientos de este.

**ARTÍCULO SEPTIMO.-** Los propietarios, poseedores o responsables de los vehículos a que se refiere la fracción XI y XII del artículo 13 deberán dar cumplimiento a la obligación de fijar en el interior y exterior de los vehículos, las señalizaciones adecuadas durante los 60 días siguientes contados a partir de que entre en vigor la presente ley.

**ARTICULO OCTAVO.-** En relación con los municipios, el Capitulo Cuarto de las Sanciones de la presente ley, entrara en vigor una vez que los mismos realicen las modificaciones correspondientes en sus Leyes de Ingresos

**ARTÍCULO NOVENO.-** Se derogan las disposiciones establecidas en otros ordenamientos en lo que contravengan lo dispuesto en la presente ley.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Salud, de la Quincuagésimo Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, Diputado Francisco Saracho Navarro ( Coordinador ), Diputado Román A. Cepeda González, Diputado Juan Alejandro de Luna González, Diputado Demetrio A. Zúñiga Sánchez, Diputado Guadalupe Sergio Resendíz Boone, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado Jesús Manuel Pérez Valenzuela, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Lorenzo Dávila Hernández, Diputado Francisco Javier Z´ Cruz Sánchez (Coordinador), Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado José Luís Alcalá de la Peña, Diputado Jorge Arturo Rosales Saade, Diputado Alfredo Garza Castillo. **Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2007.**

#### COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO SARACHO NAVARRO	A	ABSTENCIÓN	EN

COORDINADOR	FAVOR		CONTRA
DIP. ROMÁN ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA GONZÁLEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. DEMETRIO ANTONIO ZUÑIGA SÁNCHEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. GUADALUPE SERGIO RESÉNDIZ BOONE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSÉ IGNACIO MAYNEZ VARELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. VIRGILIO MALTOS LONG	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. LORENZO DÁVILA HERNÁNDEZ	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

## COMISIÓN DE SALUD

NOMBRE	VOTO Y FIRMA		
DIP. FRANCISCO JAVIER Z' CRUZ SANCHEZ COORDINADOR	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Después de haber leído el dictamen, también, y primeramente los artículos transitorios, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Mendoza ¿El sentido de su intervención?, Diputado Sandoval ¿El sentido de su intervención? a favor, ¿Diputado Moreno? A favor, tiene la palabra el Diputado Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como lo comentamos en la Comisión de Gobernación, en la cual fui invitado y ahí agradezco al Diputado Sandoval, creemos, vemos con muy buenos ojos esta iniciativa, esta ley en la cual se ordenará, además de la situación que está irregular de los fumadores en los centros sociales, la situación de que se hace perfecta una ley, existía una sanción de no fumar, sin embargo no, perdón, había la prohibición de no fumar y sin embargo se vuelve ahora perfecta al contar con sanciones y al contar normas que establecen donde se puede y como se puede.

Se ordena pues una situación que estaba totalmente irregular, una situación que estaba caótica y que poco a poco, como hemos coincidido, es una cuestión de cultura, es una cuestión que se tiene que obligar, desgraciadamente a la sociedad y a nosotros mismos a respetar normas y tiene que ser de esta forma.

Como lo manejábamos también, la única preocupación era una cuestión de carácter legal en la cual, bueno, nos preocupaba y nos sigue preocupando que la gente ante una ley intente o establezcan una situación de defensa legal, por eso queríamos cubrir todos los aspectos, lo hemos visto en la Ciudad de México, en la Condesa y en Polanco, donde hay una gran cantidad de bares y restaurantes, al aplicarse esta ley el 90% de los establecimientos se encontraron amparados o se encuentran amparados para evitar ser parte de este tipo de leyes, sin embargo, bueno, ante la experiencia ya adquirida en otros lados, tratamos de hacerlo más perfecto, inclusive las situaciones del cobro de las multas, se pone un transitorio en el cual se obliga a los ayuntamientos a reformar sus leyes de ingresos para poder cobrar las multas que se generen de la presente ley.

Entonces creemos que va bien encaminado, ahí nada más una observación en la cual también la manifesté, dentro de la Comisión, era la cuestión que a mi se me hacia muy tajante y muy dura que fuera 50 y 50%, 50 para fumadores y 50 para no fumadores, aquí la observación que se hace, que los compañeros hacían es que se tiene que dar, se tiene que dar cumplimiento, se tiene que forzar los porcentajes, es una cuestión que se podrá ir modificando, que se podrá ir viendo, pero de entrada tiene la misma posibilidad o la misma probabilidad unos y otros, entonces creemos y vemos con buenos ojos esta situación.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación se concede la palabra al Diputado José Refugio Sandoval.

**Diputado José Refugio Sandoval Rodríguez:**

Gracias Diputado Presidente.

Bueno, compañeras y compañeros Diputados, voy a ser breve, quiero platicar y hacer un resumen pequeño de lo que es esta iniciativa que se trabajo por más de seis meses y que nace de dos iniciativas presentadas por tres Diputados de tres partidos políticos representados en este pleno.

La iniciativa contempla los aspectos más importantes encaminados, principalmente, a la protección de la salud, previniendo el procedimiento administrativo que se seguirá en caso de incurrir en alguna infracción a la misma.

Esta ley se propone, tomando en cuenta la necesidad de una normativa que proteja este aspecto, hay que destacar que la única finalidad de esta iniciativa es lograr plena concientización, como bien lo dijo ya el Diputado Luis Mendoza, de la sociedad, sobre los daños que causa el cigarro, ya que es trascendental velar por los derechos de todas las personas y el derecho a la salud es un derecho del que gozamos todos los mexicanos y las mexicanas y está tutelado por la propia Constitución Política de nuestro país, así como la Constitución de nuestro estado.

Como es de todo sabido, los daños que causa el tabaquismo son considerados como uno de los principales problemas de salud pública a nivel mundial, que no se limita solo a los fumadores activos, sino que también afecta a personas no fumadoras que se exponen involuntariamente al humo de los cigarrillos.

La ley que se propone aprobar en este dictamen, enriquece el contenido del reglamento que ha estado vigente desde 1992, aquí en el estado de Coahuila, pero al que no se le ha dado la debida aplicación, de tal manera que es una necesidad esencial el replantearnos esta problemática y proporcionar las medidas más adecuadas para controlarla, concediéndole la debida importancia a una situación que día a día se va a gravando con mayor intensidad dentro de nuestro estado, logrando de esta manera otorgar una respuesta viable a la demanda de los fumadores pasivos, así como promover la concientización sobre los problemas y los riesgos a la salud que provoca el tabaquismo.

También es necesario lograr la convivencia armónica entre los fumadores y los no fumadores, haciendo posible que todas las personas puedan ejercer plenamente su derecho sin afectar a los demás, por lo que considero que es muy importante que en los lugares de acceso al pública haya áreas reservadas para fumadores y para no fumadores, con las condiciones físicas necesarias en cada una de estas sección.

La Secretaría de Salud como autoridad sanitaria en el estado, será la dependencia encargada de realizar campañas de concientización y divulgación de esta ley, a fin de que se le de cumplimiento a la misma.

Es importante mencionar lo referente a que se señala, que debe existir una coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales, estableciendo programas y acciones que procuren reducir los daños a la salud derivados del consumo del tabaco, objeto que también se contempla en la ley estatal de salud donde se establece dicha coordinación.

Además, aquí se prevén los mecanismos para garantizar la seguridad jurídica de la sociedad y la observancia de la ley, ya que se incluye el catalogo de sanciones a las posibles violaciones de la misma, incluyendo los supuestos de reincidencia. la contravención a lo que dispone a sus preceptos será considerada como falta administrativa, dando lugar a una sanción económica.

Las cantidades recaudadas por este concepto serán aplicadas por conducto de la Secretaría de Salud a programas tendientes a prevenir los daños a la salud, ocasionados por el hábito de fumar, contribuyendo con esto a lograr el cumplimiento del objeto de esta ley.

Las sanciones económicas se individualizaran tomando en cuenta la gravedad de la infracción en cada caso y las condiciones económicas de las personas físicas o morales que infringen la ley.

Y finalmente, con el propósito de seguir garantizando la seguridad jurídica de todas las personas, también se tiene previsto un recurso administrativo para el caso de inconformidad con las resoluciones administrativas que recaen sobre las denuncias de infracción a esta ley.

Por todas las consideraciones anteriores, Diputadas y Diputados, yo les solicito el voto a favor de este dictamen y quiero hacer mención a lo que dice el artículo segundo de esta ley, una de las fracciones,

exactamente la Fracción segunda dice: que la presente ley tiene como objeto, primero, promover la cultura de tolerancia y respeto en la convivencia entre no fumadores y los fumadores. Creo que eso es muy importante porque esta ley no tachara los derechos que tienen los fumadores, al contrario, se está buscando que haya un balance y que se logre esa convivencia armónica entre los no fumadores y los fumadores y cuidar la salud de todos.

Es cuanto Diputado Presidente y les solicito nuevamente su voto a favor de este dictamen.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación esta Presidencia concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

El mundo de hoy tiene ante sí muchos desafíos que afectan a la salud, entre estos se encuentra el problema del tabaquismo, ya que es uno de los principales productos de los que más demanda la ciudadanía y que ha generado, y que ha convertido en una actividad relacionada con la convivencia social.

Las consecuencias que produce el tabaco es responsabilidad de la persona que lo consume, desgraciadamente el problema en este caso es el daño que se causa a las demás personas que de forma involuntaria inhalan el humo del cigarro.

Por otro lado, el tabaquismo actualmente es uno de los problemas más graves de salud pública y que además contamina el ambiente, teniendo además importantes consecuencias negativas que trascienden en el ámbito de salud individual y que repercuten en la familias, en las escuelas, en el trabajo y en la sociedad, es por eso que hemos visto la necesidad de involucrar una cultura del esfuerzo y tolerancia que por medio de acciones legislativas, no solo en su creación, sino también en su difusión, parecía adoptar normas que permitan el correcto desenvolvimiento para la convivencia entre los no fumadores y los fumadores, con el fin de proteger la salud de aquellas personas que no fuman y respetando el espacio de las personas que así lo hacen.

Por todo lo anterior y ante la necesidad de llenar el vacío Legislativo referente al consumo del cigarro, se busco lograr la creación de una ley acorde a las nuevas perspectivas sociales por la creciente necesidad de fomentar, crear y sostener una convivencia armónica entre fumadores y no fumadores, haciendo posible que ambos tipos de personas puedan estar el pleno uso de sus derechos sin afectar el ejercicio de los derechos de los demás, siendo por ello que les pido a todos ustedes el voto a favor del presente dictamen de la ley y nuevamente se ve que cuando se trabaja en equipo, cuando se trabaja unidos en temas nobles, como es el tema de la salud, pues es posible llegar a acuerdos, es posible sacar adelante iniciativas que puedan ayudar a la ciudadanía en estos temas, y quiero muy especialmente agradecer nuevamente a las Comisiones de Gobernación y Puntos Constitucionales, así como a la Comisión de Salud por este apoyo y respaldo que le han dado a esta iniciativa que sabemos y estamos convencidos que será de beneficio para todo Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto contenido en el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado José Luis Moreno Aguirre informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 28 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen, presentado en el este caso por las Comisiones Unidas de Gobernación y de Salud, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación habremos de proceder al desahogo de los dictámenes, presentados por la Comisión de Finanzas y toda vez que son un total de 2 dictámenes que están referidos a iniciativas de decreto para la desincorporación de bienes inmuebles estatales, el Diputado Raúl Xavier González Valdés, Coordinador de la Comisión en comento, con fundamento en el artículo 208 de la Ley Orgánica del Congreso, solicitó que fuera dispensada la lectura de los resultandos y considerandos y que solamente se lea el proyecto de decreto contenido en dichos dictámenes, por lo que se somete a la aprobación del Pleno la referida solicitud.

Habiéndose dado a conocer esta propuesta, solicito a los integrantes del Pleno que mediante sistema electrónico manifiesten si están a favor de la misma.

Habiendo 23 votos a favor y conforme al resultado de esta votación, se declara aprobada, 24, 23 votos, se declara aprobada la propuesta, por lo que los dictámenes presentados por la Comisión de Finanzas serán leídos en la forma aprobada.

Resuelto lo anterior, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, que en la forma aprobada se sirva dar lectura al dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito un inmueble ubicado en la ciudad de San Pedro, Coahuila, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE) a efecto de que se destine a la construcción y funcionamiento de la casa club del jubilado.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito, un inmueble con una superficie de 561.79 m2, ubicado en la ciudad de San Pedro, Coahuila, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE), a efecto de que se destine a la construcción y funcionamiento de la Casa Club del Jubilado.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 16 de mayo de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito un inmueble con una superficie de 561.79 m2, ubicado en la ciudad de San Pedro, Coahuila, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación (SNTE), a efecto de que se destine a la construcción y funcionamiento de la Casa Club del Jubilado.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y los Programas que de éste se derivan con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Tratándose del ramo educativo, el Ejecutivo a mi cargo confirma su postura de agradecer a aquellos maestros que dedicaron años de su vida a cumplir eficazmente con la noble labor de educar a la niñez y juventud coahuilense, por lo cual considera necesario el retribuir de alguna manera su esfuerzo con recursos tanto humanos como materiales.

**TERCERO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado es propietario de una finca urbana, con una superficie de 561.79 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle de Acuña No. 204, en la ciudad de San Pedro, Coahuila, misma que se ha resuelto sea enajenada, a título gratuito, a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, con el fin de que en ese lugar se construya y ponga en marcha la Casa Club del Jubilado en beneficio de los maestros agremiados a este importante pilar de la educación en nuestro Estado.

**CUARTO.** La propiedad de dicho inmueble a favor del Gobierno del Estado se acredita en la Escritura Pública de fecha 3 de Octubre de 1962, otorgada ante la fe del Juez Único Local del Municipio de San Pedro, Coahuila, actuando en funciones de Notario Público e inscrita en la Oficina de San Pedro y Francisco I. Madero del Registro Público del Estado, bajo la Partida 7341, Folio 290, Legajo 64, Sección I, de fecha 4 de Septiembre de 1963.

**QUINTO.** Sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

#### PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se desincorpora como bien del dominio público y se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza para que enajene, a título gratuito, una finca urbana con una superficie de 561.79 m<sup>2</sup>, ubicada en la calle de Acuña No. 204, en parte de la manzana No. 76 del nuevo catastro, correspondiente a la mitad sur del antiguo solar No. 45, de la ciudad de San Pedro, Coahuila, cuyas medidas y colindancias se describen a continuación:

**AL NORTE MIDE: 33.52 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD QUE ES O FUE DE LOS SEÑORES JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ Y WILEBALDO GONZÁLEZ Y HEREDEROS DE VICTORIA GONZÁLEZ DE GUTIÉRREZ; AL ORIENTE MIDE: 16.76 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA CLARA BENAVIDES GONZÁLEZ Y AL PONIENTE MIDE: 16.76 METROS Y COLINDA CON LA CALLE ACUÑA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La donación que se autoriza en este Decreto se realizará a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para efecto que lo destine a la construcción y funcionamiento de la Casa Club del Jubilado.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante Legal que designe, otorgue a favor de la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, la Escritura correspondiente a la enajenación, que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación.

**ARTÍCULO QUINTO.** Si dentro de los seis meses siguientes a la fecha en que inicie su vigencia el presente Decreto, la Sección 38 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, no señalare Notario Público para que elabore la Escritura Pública correspondiente, la presente autorización para

enajenar a título gratuito quedará sin efectos, requiriéndose de nueva anuencia legislativa y revirtiéndose la propiedad del inmueble, de pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

### TRANSITORIO

**PRIMERO.** Este Decreto iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2007.

### COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador			
Dip. José Luís Moreno Aguirre			
Dip. Jesús María Montemayor Garza			
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone			
Dip. Julián Montoya de la Fuente			
Dip. César Flores Sosa			
Dip. Luís Gurza Jaidar			
Dip. Lorenzo Dávila Hernández			
Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza			

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios

se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico para registrar sus participaciones.

Diputado Julián Montoya a favor, hace uso de la palabra.

**Diputado Julián Montoya de la Fuente:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo quisiera hacer una precisión, en el artículo tercero del proyecto de decreto, donde dice: se faculta al titular del Ejecutivo del estado para que por si mismo, o por conducto del representante legal se designe, otorgue a favor del Sindicato Nacional de Trabajadores del Educación, Sección 38, la escritura correspondiente a la enajenación que con el presente decreto se autoriza.

Sería: Sección 38 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, para que quede, por favor, registrado en el Diario de los Debates, no es correcto así ¿sí?

Yo quisiera hacer también algunos comentarios al respecto, yo creo que después del deber cumplido, todos los trabajadores aspiramos atener una vida digna después de haber concluido nuestra vida profesional, es decir, después de haber cumplido los 30 años de servicio yo creo que es muy justo que aspiremos a una vida digna, en cuanto a las prestaciones y en cuanto a la seguridad social en lo general, que mejor, que mejor que aparte de contar con estas prestaciones el Ejecutivo haya tenido a bien enajenar a título gratuito este inmueble para que se construya ahí la Casa Club del Jubilado en la ciudad de San Pedro de las Colonias.

Yo creo que estos 561 metros que está enajenando, o donando prácticamente el Ejecutivo, estoy seguro de que van a ser muy bien empleados, siempre, nuestros compañeros trabajadores de la educación pues yo creo que bien merecen el contar con un lugar digno y sobretodo un lugar bien acondicionado para que pasen ahí pues los días, o los años, porque no decirle, que les toque vivir después del deber cumplido.

Por eso es que yo agradezco mucho a la Comisión de Finanzas, el que haya tenido a bien pues dar o elaborar este dictamen a favor de lo que está solicitando el Ejecutivo del estado, con la consiguiente observación de que por favor se registre lo siguiente: que se adjunte donde se le indique a la Sección 38, que deberá emprender las acciones necesarias lo más pronto posible, para poder realizar su escrituración, puesto que en los primero o después de los primeros 6 primeros meses esto yo creo que queda sin efecto. Entonces de favor pediría que quedara registrado esto para que se haga lo correspondiente.

Por lo que yo pido a todos ustedes, compañeras y compañeros Diputados, su voto a favor del presente dictamen.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen, presentado en el este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que en la forma aprobada, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Finanzas, con relación a una iniciativa de decreto enviada por el Ejecutivo del Estado, para que se autorice al Gobierno del Estado, a enajenar a título gratuito, un terreno integrado por la totalidad de la manzana No 1-A y una fracción que se segrega de la manzana No 2, ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Gobierno Federal, a fin de que se destine a la construcción del edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Coahuila.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto.

**DICTAMEN** de la Comisión de Finanzas de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, con relación a la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito, un terreno con una superficie total de 02-00-00 hectáreas, integrado por la totalidad de la manzana N° 1-A (9,995.07 metros cuadrados) y una fracción de 10,004.93 metros cuadrados que se segrega de la manzana N° 2, ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Gobierno Federal a fin que se destine a la construcción del Edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Coahuila.

### RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso el día 03 de mayo de 2007, se dio cuenta de la Iniciativa de Decreto enviada por el Ejecutivo del Estado de Coahuila, para que se autorice al Gobierno del Estado, para enajenar a título gratuito un terreno con una superficie total de 02-00-00 hectáreas, integrado por la totalidad de la manzana N° 1-A (9,995.07 metros cuadrados) y una fracción de 10,004.93 metros cuadrados que se segrega de la manzana N° 2, ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a favor del Gobierno Federal a fin que se destine a la construcción del Edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Coahuila.

**SEGUNDO.** Que por acuerdo del Presidente de la Mesa Directiva del Pleno del Congreso se turnó dicha iniciativa a esta comisión, para su estudio y en su caso dictamen y;

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que uno de los objetivos primordiales de esta Administración es concertar la realización de acciones previstas en el Plan Estatal de Desarrollo 2005-2011 y sus Programas con las diferentes instancias de gobierno, sea federal estatal o municipal, así como con los representantes de los grupos sociales y con los particulares interesados, lo que favorecerá el desarrollo social, cultural y económico del Estado.

**SEGUNDO.** Que el Gobierno del Estado confirma su vocación de coadyuvar con la Federación en el cumplimiento eficaz de sus diversas acciones, entre las que se encuentran la prevención de los delitos federales, la salvaguarda de los derechos e integridad física de las personas y el preservar las libertades individuales, el orden y la paz públicos, en virtud de lo cual solicita su autorización para donar a favor del Gobierno Federal una superficie de terreno, para que construya el edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado y la formal puesta en marcha de la misma.

**TERCERO.** En ese tenor, el Gobierno del Estado es propietario y poseedor, con pleno dominio, de un predio de 02-00-00 hectáreas, que se integra con dos fracciones: la primera con una superficie de 9,995.07 m<sup>2</sup>, identificada como la totalidad de la Manzana N° 1-A y la segunda fracción, de 10,004.93 m<sup>2</sup>, que se segrega de la Manzana N°2. Ambas fracciones ubicadas en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila, cuya titularidad en mayor extensión a favor del

Gobierno del Estado, consta en la Escritura Pública N° 35, de fecha 30 de septiembre de 1998, otorgada ante la fe del Lic. Ramiro Valdés de la Peña, Notario Público N° 39 del Distrito Notarial de Saltillo e inscrita en la Oficina Saltillo del Registro Público del Estado, bajo la Partida 5, Libro 1, Sección IX SC, del 18 de febrero de 1999.

**CUARTO.** La Administración Estatal que me honro encabezar considera de vital importancia coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y organismos responsables de velar por la seguridad pública, sin embargo, para que el inmueble descrito sea donado al Gobierno Federal para la construcción del edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado, se requiere de la autorización de ese H. Congreso Estatal, por lo que me permito someter a esa Legislatura para su estudio, resolución y aprobación, en su caso, el siguiente:

### PROYECTO DE D E C R E T O

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Coahuila para que enajene a título gratuito, un terreno con una superficie total de 02-00-00 hectáreas, integrado por la totalidad de la Manzana N° 1-A (9,995.07 m<sup>2</sup>) y una fracción de 10,004.93 m<sup>2</sup> que se segrega de la Manzana N°2, ubicado en el Fraccionamiento "Nuevo Centro Metropolitano", en la ciudad de Saltillo, Coahuila y que se describe a continuación:

#### SUPERFICIE: 02-00-00 HECTÁREAS CUADRO DE CONSTRUCCIÓN

EST.	PV	DIST.	RUMBO	V	X	Y	LÍMITES
1	2	17.15 m	N 19°37'54"E	2	301441.48	2811826.12	C/ ARROYO
2	3	15.76 m	N 20°58'24"E	3	301447.12	2811840.84	C/ ARROYO
3	4	17.06 m	N 12°50'47"E	4	301450.91	2811857.47	C/ ARROYO
4	5	15.92 m	N 11°57'45"E	5	301454.21	2811873.04	C/ ARROYO
5	6	16.81 m	N 27°59'28"E	6	301462.10	2811887.88	C/ ARROYO
6	7	15.57 m	N 36°51'45"E	7	301471.44	2811900.34	C/ ARROYO
7	8	15.95 m	N 27°33'25"E	8	301478.82	2811914.48	C/ ARROYO
8	9	16.39 m	N 28°03'32"E	9	301486.53	2811928.94	C/ ARROYO
9	10	15.97 m	N 49°41'23"E	10	301498.71	2811939.27	C/ ARROYO
10	11	24.24 m	N 56°31'30"E	11	301518.92	2811952.64	C/ ARROYO
11	12	16.28 m	N 47°36'02"E	12	301530.95	2811693.62	C/ ARROYO
12	13	15.15 m	N 50°29'09"E	13	301542.64	2811973.26	C/ ARROYO
13	14	14.11 m	N 52°03'00"E	14	301553.76	2811981.94	C/ ARROYO
14	15	21.44 m	N 71°08'09"E	15	301574.05	2811988.87	C/ ARROYO
15	16	17.15 m	N 35°00'16"E	16	301583.89	2812002.92	C/ ARROYO
16	17	14.97 m	N 54°14'57"E	17	301596.04	2812011.67	C/ ARROYO
17	18	20.30 m	S 00°41'45"W	18	301595.79	2811991.37	C/ ARROYO
18	19	17.14 m	S 03°25'13"E	19	301596.82	2811974.26	C/ ARROYO
19	20	15.47 m	S 05°48'57"E	20	301598.38	2811658.87	C/ ARROYO
20	21	16.89 m	S 01°09'57"W	21	301598.04	2811941.99	C/ ARROYO
21	22	15.60 m	S 07°35'00"W	22	301595.98	2811926.53	C/ ARROYO
22	23	17.03 m	S 10°51'45"W	23	301592.77	2811909.80	C/ ARROYO
23	24	15.87 m	S 16°51'19"W	24	301588.17	2811894.61	C/ ARROYO
24	25	16.71 m	S 19°53'53"W	25	301582.48	2811878.90	C/ ARROYO
25	26	16.50 m	S 21°36'18"W	26	301576.41	2811863.56	C/ ARROYO
26	27	17.05 m	S 33°25'14"W	27	301567.02	2811849.33	C/ ARROYO
27	28	19.15 m	S 34°23'06"W	28	301556.20	2811833.52	C/ ARROYO
28	29	16.46 m	S 40°44'23"W	29	301545.45	2811821.05	C/ ARROYO
29	30	15.73 m	S 43°14'42"W	30	301534.68	2811809.59	C/ ARROYO
30	31	16.01 m	S 41°16'50"W	31	301524.12	2811797.56	C/ ARROYO
31	32	15.95 m	S 44°52'13"W	32	301512.87	2811786.26	C/ ARROYO
32	33	9.22 m	S 26°59'00"W	33	301508.68	2811778.04	C/ ARROYO

33 1 79.64 m N 66°22'00"W 1 301435.72 2811809.97 C/ ARROYO

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La enajenación, que a título gratuito, se autoriza en este Decreto se realizará a favor del Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Función Pública, representada por el Titular de Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, con la finalidad de que el terreno donado se destine a la construcción del edificio que albergará a la Delegación de la Policía Federal Preventiva en el Estado de Coahuila.

**ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta al Titular del Ejecutivo del Estado para que, por sí mismo, o por conducto del Representante legal que designe, otorgue a favor del Gobierno Federal, la Escritura correspondiente a la donación que con el presente Decreto se autoriza.

**ARTÍCULO CUARTO.** Los gastos que se generen a consecuencia del proceso de Escrituración y Registro de la operación autorizada en este Decreto, serán cubiertos totalmente por el donatario.

**ARTÍCULO QUINTO.** Si dentro de los doce meses siguientes a la fecha en que entre en vigor este Decreto, el donatario no iniciare la construcción del edificio a que se hace referencia en el Artículo Segundo, el inmueble se revertirá, del pleno Derecho, al patrimonio del Gobierno del Estado, requiriéndose de nueva autorización legislativa.

**ARTÍCULO SEXTO.** El presente Decreto deberá insertarse íntegramente en el Título de Propiedad correspondiente.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

**SEGUNDO.** Se dejan sin efecto las disposiciones que se opongan a este Decreto, contenidas en el Decreto N° 438, publicado en el Periódico Oficial del Estado N° 94, Segunda Sección, del 23 de noviembre de 1999.

**SALA** de Comisiones del Congreso del Estado, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a 21 de mayo de 2007.

## COMISION DE FINANZAS

NOMBRE Y FIRMA	VOTO		
Dip. Raúl Xavier González Valdés Coordinador	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. José Luís Moreno Aguirre	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Jesús María Montemayor Garza	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Guadalupe Sergio Reséndiz Boone	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
Dip. Julián Montoya de la Fuente	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA

Dip. César Flores Sosa

A FAVOR      ABSTENCIÓN      EN CONTRA

Dip. Luís Gurza Jaidar

A FAVOR      ABSTENCIÓN      EN CONTRA

Dip. Lorenzo Dávila Hernández

A FAVOR      ABSTENCIÓN      EN CONTRA

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

A FAVOR      ABSTENCIÓN      EN CONTRA

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Muy bien, Diputado Secretario.

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se acaba de leer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo mediante el sistema electrónico a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Alfio Vega ¿el sentido de su intervención? a favor. Tiene la palabra el Diputado Alfio Vega de la Peña, que por cierto hoy es su cumpleaños.

**Diputado Alfio Vega de la Peña:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Para el Gobierno de la Gente el problema de la seguridad pública ocupa hoy la más alta prioridad en las tareas de gobierno, y se coloca como un tema central en la agenda de seguridad nacional por los riesgos que lleva a la viabilidad del proyecto del país que queremos los mexicanos y en particular los coahuilenses.

Referente en la prevención del delito y mejor orgánica y funcionalmente los servicios de seguridad pública, en donde la sociedad sea más participativa que demanden leyes que respondan no solamente a sus exigencias y necesidades, sino también a los anhelos y aspiraciones para formar un futuro mejor, donde sus hijos puedan desarrollarse en un marco de seguridad y respeto.

Con este dictamen, en el cual se destina un lugar en el centro Metropolitano, también se reforzarán diferentes coordinaciones policiacas, ya que por su cercanía con la Procuraduría, la Secretaría de Seguridad Pública y las Delegaciones Municipales se da un reordenamiento para la tramitología que los ciudadanos realizan a diario, ya que dentro de las atribuciones de la PFP está la de colaborar cuando así lo soliciten otras autoridades para el ejercicio de sus funciones de vigilancia, verificación e inspección que tengan conferidas.

Colaborar cuando así lo soliciten las autoridades estatales y municipales competentes en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes en situaciones de peligro, así como garantizar, mantener y reestablecer la paz y el orden publico, todo ello facilitará, una vez que se de este primer paso, y posteriormente con este nuevo edificio se dará funcionalidad, modernidad y una mejor y mayor vinculación con las corporaciones policiacas.

Por tal motivo, mi voto es a favor del presente dictamen.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el proyecto de decreto que contiene el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: hay 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el proyecto de decreto contenido en el dictamen presentado en el este caso por la Comisión de Finanzas, por lo que debe procederse a la formulación del decreto correspondiente, así como a su envío al Ejecutivo del estado para su promulgación, publicación y observancia.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "solicitud a la SAGARPA, para que certifique mediante el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria, los productos lácteos que se consumen en el país", planteada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan-Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "Solicitud a la SAGARPA que certifique mediante el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria los productos lácteos que se consumen en el país" que fue presentada por los Diputados José Luis Moreno Aguirre, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdez, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Hereoles" del Partido Revolucionario Institucional.

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 24 de Abril de 2007, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "Solicitud a la SAGARPA que certifique mediante el servicio nacional de sanidad, inocuidad y calidad agroalimentaria los productos lácteos que se consumen en el país" planteada por los diputados José Luis Moreno Aguirre, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdez, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Hereoles" del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.-** Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

**SEGUNDO.-** La que dictamina considera que tal y como lo señalan los ponentes del punto de acuerdo que se estudia, la industria lechera es mundialmente competitivas y por consecuencia una de las mas complejas con costos muy altos, ya que la tecnología utilizada por ellas es bastante sofisticada y requiere de inversiones importantes.

**TERCERO.-** La dictaminadora considera que no obstante sus costos altos de operación van a estar en riesgo los consumidores, y al margen de las ganancias se debe distinguir entre la leche entera de vaca y las formulas lácteas, por lo que se debe considerar necesario tal y como lo señalan los promoventes del punto de acuerdo, se realice la certificación respectiva.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

**UNICO.-** Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atentos oficios al Secretario de Agricultura Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a fin de solicitarle se certifique los productos lácteos a través de un sello oficial.

A los 17 días del mes de Mayo de 2007, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador) Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Diputado Raúl Xavier González Valdez, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, Diputado Alfio Vega de la Peña y Diputado Jesús Manuel Perez Valenzuela.

### COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO

**DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA  
COORDINADOR**

**DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA**

**DIP. VIRGILIO MALTOS LONG**

**DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA**

**DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA**

**Jesús Manuel Perez Valenzuela**

**Raul Xavier Gonzalez Valdez**

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Jorge Abdala Serna ¿el sentido de su intervención? a favor, tiene la palabra el Diputado Jorge Abdala.

**Diputado Jorge Antonio Abdala Serna:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Mi intervención en el presente dictamen es a favor, toda vez que nuestro país es deficitario de la producción de leche por más de cuatro mil millones de litros al año.

Para compensar ese déficit, la Secretaría de Economía ha permitido la importación de leche en polvo y formulas lácteas prevista en el Tratado de Libre Comercio, tales fórmulas lácteas se consumen en

nuestro país utilizando nombres con el propósito de que el consumidor considere que son productos que contienen leche entera, lo cual deja mucho que desear.

Por otro lado y de acuerdo con la Fracción 17 del artículo 49 del reglamento interior de la SAGARPA, corresponde al Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, reconocer, autorizar y en su caso, certificar de conformidad con las leyes aplicables los sistemas de producción, procesamiento, verificación e inspección de alimentos con el fin de garantizar que su calidad sanitaria para su consumo nacional o de exportación.

En ese sentido, pido a todos ustedes su voto a favor del presente dictamen, ya que es necesario que el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria realice una certificación que permita a los consumidores distinguir entre la leche entera de vaca y las fórmulas lácteas mediante la asignación de un sello distintivo que certifique su calidad a fin de promover su consumo y sus beneficios y estimular la producción de leche nacional.

Es cuanto.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Muy bien, Diputado Jorge Abdala.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Alfredo Garza Castillo informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.**

Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en el este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "promoción de programas ante la Secretaría de Fomento Agropecuario" planteada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza", del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "*Promoción de programas ante la Secretaria de Fomento Agropecuario*" que fue presentada por los Diputados Alfredo Garza Castillo y Jorge Alberto Guajardo Garza, de la Fraccion Legislativa "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila.

#### RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 13 de Abril de 2007, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente a "*Promoción de programas ante la Secretaria de Fomento Agropecuario*" planteada por los diputados que integran el grupo parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- La que dictamina considera que tal y como lo señalan los ponentes del punto de acuerdo que se estudia, la creación o fortalecimiento de programas que impulsen el desarrollo económico a través de programas para aumentar o mejorar la calidad de los productos producidos en el Estado traería como consecuencia un mayor y mas prospero desarrollo económico y laboral entre los productores del estado.

TERCERO.- La dictaminadora considera que la importancia de establecer programas de calidad para los productores de Coahuila es de suma importancia en este tiempo de globalización en que se deben acentuar los programas de calidad para llegar a ser mas competitivos, esto tomando en consideración que estamos estratégicamente ubicados dentro del TLC, mismo que también exige mayor calidad en los productos

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

#### DICTAMEN

UNICO.- Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atentos oficios al Secretario de Fomento Económico a fin de solicitarle se extiendan o implemente nuevos programas de productividad y calidad en los productos que se generan en el estado.

A los 17 días del mes de Mayo de 2007, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador) Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Diputado Raúl Xavier González Valdez, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, Diputado Alfio vega de la Peña y Diputado Jesús Manuel Perez Valenzuela.

#### COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO

DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA  
COORDINADOR

DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JESUS M. PEREZ VALENZUELA

DIP. RAUL X. GONZALEZ VALDEZ

Es cuanto, Diputado Presidente.

#### **Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: se presentan 22 votos a favor, no hay votos en contra y no hay abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en el este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Fomento Agropecuario, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado, para que se tomen las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila", planteada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

Dictamen de la Comisión de Fomento Agropecuario de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a Proposición con Punto de Acuerdo, de "*Exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado, para que se tomen en las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones de ganado procedente de Coahuila*" que fue presentada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

## RESULTANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 17 de Abril de 2007, trato lo relativo a proposición con punto de acuerdo referente "*Exhorto al Ejecutivo Federal y al Gobernador Constitucional del Estado, para que se tomen en las medidas necesarias a fin de resolver el grave problema derivado del veto norteamericano a las importaciones e ganado procedente de Coahuila*" que fue presentada por el Diputado Lorenzo Dávila Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

SEGUNDO.- Al haberse cumplido lo anterior y de conformidad con lo que dispone el Artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso de Estado libre y soberano de Coahuila, así como sus demás correlativos se dispuso turnar dicha proposición con punto de acuerdo a esta comisión para su estudio y dictamen.

## CONSIDERANDO

PRIMERO.- Esta Comisión de Fomento Agropecuario es competente para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso del Estado conforme a lo dispuesto por los Artículos 110, 132, 142, 144, de la Ley orgánica del Congreso del Estado independiente libre y soberano de Coahuila.

SEGUNDO.- La que dictamina considera que la medida adoptada por el Gobierno de los estados unidos pone en alto riesgo a los productores de ganado del Estado.

TERCERO.- La dictaminadora considera que el veto a la importación de ganado procedente del estado y que entro en vigor el día martes 17 de abril del presente año, esta generando una perdida económica y laboral importante en la entidad, misma que derivo de la problemática planteada por los promovedores.

Por las consideraciones que anteceden esta comisión emite el siguiente:

### DICTAMEN

**UNICO.-** Resulta procedente que este H. Congreso del Estado envíe atentos oficios al Ejecutivo Federal y del Estado a fin de que implementen medidas necesarias para resolver con la mayor brevedad posible, la grave afectación económica por la que atraviesan los productores de ganado en nuestro estado, ante el cierre a la exportación de ganado procedente de Coahuila hacia los Estados Unidos.

A los 17 días del mes de Mayo de 2007, así lo acuerdan los Diputados Integrantes de la Comisión de Fomento Agropecuario de esta Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, Diputado Juan Alejandro de Luna González (Coordinador) Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, Diputado Raúl Xavier González Valdez, Diputado Virgilio Maltos Long, Diputado Jorge Antonio Abdala Serna, Diputado Alfio vega de la Peña y Diputado Jesús Manuel Perez Valenzuela.

### COMISION DE FOMENTO AGROPECUARIO

#### DIP. JUAN ALEJANDRO DE LUNA COORDINADOR

DIP. JORGE A. GUAJARDO GARZA

DIP. VIRGILIO MALTOS LONG

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. ALFIO VEGA DE LA PEÑA

DIP. JESUS M. PEREZ VALENZUELA

DIP. RAUL X. GONZALEZ VALDEZ

#### **Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que se les solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo a fin de registrar sus intervenciones.

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que les pido emitan su voto, así mismo le pido al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, informe sobre el resultado de la votación.

#### **Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente: hay 23 votos a favor, no hay votos en contra y no hay abstenciones.**

#### **Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en el este caso por la Comisión de Fomento Agropecuario, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por la Comisión de Salud, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre "exhorto al Director de Salud Municipal y al Presidente Municipal, de Saltillo, Coahuila, a fin de que decreten e implementen medidas sanitarias en torno a las actividades de prostitución que se realizan en el Centro Histórico de esta ciudad de Saltillo", planteada por el Diputado Virgilio Maltos Long, del Partido del Trabajo.

#### **Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**D I C T A M E N** que presenta la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Coahuila, relativo a la proposición con punto de acuerdo sobre “Exhorto al Director de Salud Municipal y al propio Presidente Municipal a fin de que decreten e implementen medidas sanitarias en torno a las actividades de prostitución, que se realizan en el Centro Histórico de esta ciudad de Saltillo, Coahuila”, la cual fue presentada por el Diputado Virgilio Maltos Long del Partido del Trabajo.

**RESULTANDO:**

**PRIMERO.-** Que con fecha 26 de Enero del presente año, se recibió en la Oficialía Mayor de este Congreso del Estado, la proposición con Punto de Acuerdo sobre Exhorto al Director de Salud Municipal y al propio Presidente Municipal a fin de que decreten e implementen medidas sanitarias en torno a las actividades de prostitución, que se realizan en el Centro Histórico de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, solicitando que la Comisión de Salud realice las intervenciones correspondientes.

**SEGUNDO.-** Que la proposición con punto de acuerdo señalada, fue analizada en la sesión ordinaria del H. Pleno del Congreso del Estado celebrada el 23 de Enero del presente año y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, se dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo fuera turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen.

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.-** Que en virtud de lo antes expuesto, esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen, y conocer sobre los asuntos turnados por el Congreso del Estado según lo dispuesto por el artículo 112 fracciones III y V, y en el 132 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.-** La Comisión estuvo en contacto con autoridades de la Dirección de Salud Municipal, quienes nos proporcionaron información relativa a los avances que en materia de salud y prevención de enfermedades sexuales se han implementado en el municipio de Saltillo, Coahuila.

**TERCERO.-** Efectivamente las autoridades municipales de salud establecen que la función mas importante es la certificación sanitaria de las personas; y que dicha institución lleva a cabo revisión constante y oportuna de las personas que practican la prostitución en los lugares establecido, además realiza programas de prevención de enfermedades de transmisión sexual, de prevención de suicidios y de control de adicciones a través de platicas en establecimientos e instituciones educativas y realizando estudios médicos gratuitos.

**CUARTO.-** Se nos dio a conocer que actualmente esta por aprobarse el reglamento para el control de la transmisión de enfermedades sexuales en el ejercicio del sexo-servicio en el municipio de Saltillo. Coahuila; y al concretarse este proyecto se tendrá un mayor control de los lugares donde se practique la prostitución.

Por las consideraciones que anteceden y, para la atención del asunto a que se refiere este dictamen, esta Comisión somete a consideración y aprobación del Pleno del Congreso el siguiente:

### **DICTAMEN**

**ÚNICO.-** Por las razones expuestas, y una vez realizada la reunión con autoridades en materia de salud municipal, solicitada en la proposición con punto de acuerdo, esta comisión estima que es muy importante atender de inmediato el problema existente; y por ello resulta procedente que este Honorable Congreso envíe un atento y respetuoso exhorto a las Autoridades de Salud Municipal de Saltillo, para que en la medida de su competencia continúen implementando programas de prevención para evitar la prostitución en lugares no establecidos.

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado, Dip. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez (Coordinador), Dip. José Luis Alcala de la Peña, Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero, Dip. Jorge Arturo Rosales Saade González, Dip. Alfredo Garza Castillo.

Comuníquese lo anterior al Pleno del Congreso del Estado de Coahuila para los efectos legales a que haya lugar; Saltillo, Coahuila, a 17 de mayo de 2007.

**POR LA COMISIÓN DE SALUD.**

**DIP. FRANCISCO JAVIER Z'CRUZ SANCHEZ**

**(Coordinador)**

**DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO**

**(Secretario)**

**DIP. JOSE LUIS ALCALA DE LA PEÑA**

**DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE**

**DIP. ALFREDO GARZA CASTILLO**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Esta Presidencia somete a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir, se sirvan indicarlo a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Virgilio Maltos ¿el sentido de su intervención? a favor, tiene la palabra el Diputado Virgilio Maltos.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Pues no me resta más que decir que este Punto de Acuerdo que emitimos por el mes de enero, que bueno que la Comisión de Salud da un dictamen para prevenir, esto es lo que estamos implementando y cumpliendo con nuestra responsabilidad para tratar de prevenir enfermedades más graves que se han venido dando por el descontrol que hay en la cuestión del problema que existe en el Centro Histórico que es la prostitución clandestina y que pues el municipio ha puesto oídos sordos a este problema.

Gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por lo que se les solicita emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

***Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación son: 20 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en el este caso por la Comisión Salud, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, solicito al Diputado Alfredo Garza Castillo, se sirva dar lectura al Dictamen presentado por las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, con relación a una proposición con Punto de Acuerdo sobre “problema de la anorexia y la bulimia”, planteada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús María Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

Con gusto, Diputado Presidente.

**Dictamen** de las Comisiones Unidas del Salud y de Educación de la Quincuagésima Séptima Legislatura, relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo, sobre “Problema de la Anorexia y la Bulimia” la cual fue presentada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, José Luis Moreno, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús Maria Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

## RESULTANDO

**PRIMERO.** Que en sesión celebrada por el Pleno del Congreso del Estado, el día 27 de febrero del año en curso, trato lo relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo sobre “Problema de la Anorexia y la Bulimia” la cual fue presentada por los Diputados José Luis Alcalá de la Peña, Jose Luis Moreno, Jorge Antonio Abdala Serna, Raúl Xavier González Valdés, Jesús Maria Montemayor Garza y Antonio Juan Marcos Villarreal del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional.

**SEGUNDO.** Que al haberse cumplido lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos,

199, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado se dispuso que dicha Proposición con Punto de Acuerdo fuera turnada a esta Comisión para estudio y dictamen, y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que esta Comisión de Salud y de Educación son competentes para conocer sobre el asunto turnado por el Pleno del Congreso, conforme a lo dispuesto en los artículos 109, 112, 132, 142 y 144 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza.

**SEGUNDO.** Que estas Comisiones Unidas de Salud y Educación consideran que la anorexia y la bulimia es una alteración de los hábitos y/o comportamientos involucrados en la alimentación. Las personas que lo padecen dedican la mayor parte de su tiempo a temas alimentarios y todo lo que esté relacionado con ello. La preocupación por la comida y el temor a ganar peso forman lo esencial de este trastorno, junto con la inseguridad personal para enfrentarse a este problema.

**TERCERO.** Que no pasa desapercibido para las que esto dictaminan que el noventa por ciento de quienes padecen anorexia y bulimia son mujeres de temprana edad entre los 12 y los 25 años dentro del sistema educativo, entre el 15 y el 20 por ciento presentan desordenes de la alimentación.

**CUARTO.-** Que en virtud de lo antes expuesto un factor influyente lo constituye la influencia de las modas, nuestra juventud están sometidas a una gran presión para satisfacer cierto ideal de belleza que la moda impone con rigor y sin consideraciones. Para los varones esto ocurre en menor medida modas que implican un tipo de vestimenta, un tipo de formas y la realización para conseguirlas consiste en someterse a determinadas dietas no adecuadas y que se convierten en un factor dañino para la salud.

Atenta a las consideraciones que anteceden, estas Comisiones Unidas de Salud y Educación emiten el siguiente:

### DICTAMEN

**PRIMERO.-** Resulta procedente que este Honorable Congreso del Estado envíe un atento y respetuoso exhorto a la Secretaria de Educación Federal para que en la medida de su competencia se realicen un ciclo de conferencias en las escuelas de educación básica, media, y media superior en la que se oriente a nuestros jóvenes sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia.

**SEGUNDO.-** Se envíe un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Salud Federal para que en la medida de su competencia pueda llevar a cabo una campaña publicitaria de prevención para informar a la población las consecuencias de la anorexia y la bulimia con el fin de prevenirlas y de acuerdo a su presupuesto asignado pueda instalar clínicas especializadas para al atención de quienes padezcan la anorexia y la bulimia.

**TERCERO.-** Sé envíe un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Educación y Cultura en el Estado para que en la medida de su competencia se realicen un ciclo de conferencias en las escuelas de educación básica, media, y media superior en la que se oriente a nuestros jóvenes sobre las consecuencias de la anorexia y la bulimia.

**CUARTO.-** Se envíe un atento y respetuoso exhorto al titular de la Secretaria de Salud en el Estado para que en la medida de su competencia pueda llevar a cabo una campaña publicitaria de prevención para informar a la población las consecuencias de la anorexia y la bulimia con el fin de prevenirlas.

Dado en la Sala de Comisiones Plan de Guadalupe del Recinto Miguel Ramos Arizpe de la ciudad de Saltillo, Coahuila a 17 de mayo de 2007

Así lo acuerdan los Diputados integrantes de la Comisión de Salud y de Educación

#### **COMISION DE SALUD**

**Diputado. Francisco Javier Z'Cruz Sánchez**  
**Coordinador**

Dip. José Luis Alcalá de la Peña

Dip. Juan Carlos Ayup Guerrero

Dip. Jorge Arturo Rosales Saade

Dip. Alfredo Garza Castillo

#### **COMISION DE EDUCACION**

**Diputado. Julián Montoya de la Fuente**  
**Coordinador**

**Dip. José Luis Alcalá de la Peña**

**Dip. Jeanne M. Snyder Hardwicke**

**Dip. Julieta López Fuentes**

**Dip. Cesar Flores Sosa**

**Dip. Jesús Manuel Pérez Valenzuela**

**Dip. Genaro Eduardo Fuantos Sánchez**

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación, esta Presidencia someterá a consideración el dictamen que se acaba de leer, por lo que solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios, se sirvan indicarlo mediante el sistema a fin de registrar sus intervenciones.

Diputado Lorenzo Dávila ¿el sentido de su intervención?, Diputado Alfredo Garza ¿el sentido de su intervención?, ¿Diputado Montemayor? tiene la palabra el Diputado Alfredo Garza.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Compañeros Diputados.

Como miembro de la Comisión de Salud y coincidiendo con lo que aquí se ha expresado con anterioridad, por elementos de la Comisión de Educación, yo creo que es muy importante la prevención en cualquiera de los ámbitos.

Es por ello que por unanimidad ha salido este dictamen, el cual ha sido pues definitivamente coincidente en el sentido de realizar el exhorto, tanto a la Secretaría de Educación del Estado y de Salud del Estado, como la Federal, para que implementen programas de información y sobre todo de prevención para que este grave problema que atañe a jovencitas de 15 años en adelante pues pueda irse eliminando, por no decir, cancelándolo por completo.

Por eso solicitamos de todos los compañeros Diputados, su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Muy bien.

Diputado Montemayor.

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Gracias Diputado Presidente.

Como comentaba aquí el Diputado Alfredo Garza, como es sabido la anorexia es un trastorno en la conducta alimenticia que busca la pérdida de peso y provocada por el propio enfermo al evitar ingerir alimentos, mientras a diferencia de la bulimia que consiste en la necesidad de consumir grandes cantidades de comida y una vez que se termina de comer, la persona afectada utiliza ciertos mecanismos de autorepulsión.

Por diversos estudios realizados, compañeros, se ha observado que el 95% de los que sufren de estas enfermedades son jóvenes, en la mayoría mujeres, que van de los 14 a los 18 años de edad, además de factores socioculturales que incluyen la aparición de dichas enfermedades existen también biológicos, psicológicos y familiares, lo que demuestra que hay que tomarse en serio la prevención de la anorexia y la bulimia, además de brindar un tratamiento completo a las mujeres que padecen de alguno de estos dos padecimientos.

Creo que es importante el exhorto que se hace a la Secretaría de Educación y de Salud en los dos ordenes de gobierno, tanto el estatal como el federal, para tratar, como lo comentaba, a través de la prevención poder evitar que estas dos enfermedades se puedan seguir dando en los jóvenes de nuestro estado.

Es por eso, compañeros, que les pido su voto a favor.

Es cuanto Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el dictamen que se sometió a consideración, por

lo que les solicito que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndole así mismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo que tome nota sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

***Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de esta votación son 25 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación se aprueba por unanimidad el dictamen, presentado en el este caso por las Comisiones Unidas de Salud y de Educación, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

Cumplido lo anterior y conforme al siguiente punto del Orden del Día, a continuación se concede la palabra al Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone, para dar lectura al informe presentado por la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, sobre “Coloquios los Jóvenes al Congreso”, “Jornadas Cívicas por la Entidad Coahuilense” y Segundo Parlamento Juvenil Coahuila 2007”.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En esta tribuna se ha destacado que las dos funciones sustantivas del Congreso, del Poder Legislativo depositado en el Congreso es la función Legislativa y la función de control, esta segunda considerada la función primigenia del Congreso.

Sin embargo, cada vez más autores señalan que es importante la dimensión pedagógica del trabajo congresional, por eso con el apoyo de los 35 compañeros que integramos esta Quincuagésima Séptima Legislatura, de acuerdo con la Ley Orgánica, la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas en coordinación con otras Comisiones ha tratado de cumplir buscando fortalecer la imagen del Congreso en las diferentes regiones, distritos electorales y particularmente los 38 municipios de la entidad y para ello, bueno, hemos contado con la participación de compañeros Legisladores, muchos de ellos en su propio distrito en donde sin viáticos, sino con salario político nos han apoyado buscando en los jóvenes inculcar los valores cívicos y fortalecer la imagen del Congreso como un órgano colegiado y plural, que por encima de diferencias ideológicas o partidistas tiene un compromiso social con los coahuilenses.

En ese sentido, este año realizamos los coloquios “Los jóvenes al Congreso”, cuyo objetivo general es difundir información básica sobre el funcionamiento del poder Legislativo y motivar a los jóvenes para que se interesen por las cuestiones públicas, se entregó un tríptico con información básica.

Estos coloquios “Los jóvenes al Congreso” se realizaron en Monclova en el Aula Magna del Centro Universitario, en Nueva Rosita en la Escuela de Bachilleres Urbano Riojas de la UAC, en Acuña en el CONALEP, en Piedras Negras en la UANE y en Saltillo en este Palacio del Congreso.

Además de compañeros integrantes de la Comisión de Cultura y Actividades Cívicas, participaron los compañeros Diputados José Luis Alcalá de la Peña, Alfio Vega de la Peña, Jorge Alberto Guajardo Garza.

También seguimos realizando las Jornadas Cívicas por la identidad coahuilense, en este caso en Múzquiz, en la Casa de la Cultura, se entregaron 3 placas con 3 decretos del Congreso en la Semana Cultural para conmemorar el 219 Aniversario del Natalicio del General Melchor Múzquiz, héroe de la independencia y Presidente de México oriundo de esta Villa, entre otros de los decretos del Congreso de Coahuila que crea la Villa con el nombre de Melchor Múzquiz y posteriormente la Villa en el decreto que la eleva a ciudad.

El 4 de mayo, con motivo del 113 aniversario de la fundación de la centenaria y Benemérita Escuela Normal de Coahuila, se entregaron 4 placas con decretos del Congreso, el decreto que crea la Escuela Normal de Profesores, el decreto que declara Benemérito de la Educación al Maestro Apolonio M. Avilés, el decreto que declara Benemérita a la Normal de Coahuila y el decreto que declara Año del Normalismo

el año en que se conmemoró el centenario de esta institución.

En el Segundo Parlamento Juvenil Coahuila 2007, se cumplieron las expectativas con la entusiasta participación de jóvenes de educación media superior, el evento como ustedes lo autorizaron se realizó en 3 etapas, a nivel escuela y a nivel regional, en Saltillo, Torreón, Monclova, Nueva Rosita, Acuña y Piedras Negras los días 23 y 27 de abril, 3, 4 y 7 de mayo, respectivamente; y a nivel estatal en el Palacio del Congreso los días 17 y 18 de mayo.

Entre los invitados se contó con la presencia de los Diputados integrantes de la Comisión de la Juventud y el Deporte del Congreso del estado de Guanajuato, las Comisiones Unidas de Cultura y Actividades Cívicas y la de Atención a la Juventud y al Deporte que coordina el Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, presentaremos en su oportunidad las propuestas de acuerdo que nos comprometimos ante los jóvenes que serían puestas a consideración del pleno del Congreso para darle el seguimiento correspondiente a través de las comisiones legislativas.

Quisiéramos, además de los nombres ya mencionados particularmente este año, agradecer también el apoyo con su valiosa presencia a la compañera Leticia Rivera Soto, al Diputado Luis Mendoza, al Diputado Francisco Saracho, al Diputado Alejandro de Luna, al Diputado Román Cepeda que estuvieron presentes en las distintas actividades, dándonos un espacio en su agenda.

Y nuestra gratitud a los compañeros integrantes de la Comisión de Cultura, que en su nombre presentamos este informe, la Diputada Julieta López Fuentes, el Diputado Antonio Juan-Marcos Villarreal, Diputado Juan Carlos Ayup Guerrero, Diputado José Ignacio Máynez Varela, Diputado José Antonio Jacinto Pacheco y Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

Esperamos seguir contando con su apoyo en estas actividades que no obedecen a fracciones o Grupos Parlamentarios, sino a una visión integral de un órgano colegiado y plural como es este Congreso.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Enterados de lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día relativo a proposiciones de Grupos Parlamentarios y Diputados, se concede la palabra al Diputado Leocadio Hernández Torres, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snyder Hardwicke y los Diputados Alfio Vega de la Peña y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “reparto de utilidades”.

**Diputado Leocadio Hernández Torres:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los derechos de los trabajadores cuentan con la protección constitucional y legal de las normas mexicanas, gracias al esfuerzo de trabajadores que en el pasado tuvieron que luchar, a veces a costa de su vida, por mejorar sus condiciones laborales.

Dentro de los derechos con los que cuentan, está el reparto de utilidades que tenga la empresa o patrón para la que trabajen, pues es muy justo que si por su esfuerzo contribuyen al éxito de la empresa, ésta o el patrón les participe de la ganancia obtenida en la misma, visto sea además, como un incentivo para que en los próximos años su desempeño sea aún mejor.

En ese sentido, el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil; al efecto, se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo, conforme a la Ley”.

Y en la Fracción IX ordena que:

“Los trabajadores tendrán derecho a una participación en las utilidades de las empresas, regulada de conformidad con las siguientes normas:

a) Una Comisión Nacional, integrada por representantes de los trabajadores, de los patronos y del Gobierno, fijará el porcentaje de utilidades que deba repartirse entre los trabajadores;

b) La Comisión Nacional practicará las investigaciones y realizará los estudios necesarios y apropiados para conocer las condiciones generales de la economía nacional. Tomará asimismo en consideración la necesidad de fomentar el desarrollo industrial del País, el interés razonable que debe percibir el capital y la necesaria reinversión de capitales;

c) La misma Comisión podrá revisar el porcentaje fijado cuando existan nuevos estudios e investigaciones que los justifiquen.

d) La ley podrá exceptuar de la obligación de repartir utilidades a las empresas de nueva creación durante un número determinado y limitado de años, a los trabajos de exploración y a otras actividades cuando lo justifique su naturaleza y condiciones particulares;

e) Para determinar el monto de las utilidades de cada empresa se tomará como base la renta gravable de conformidad con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta. Los trabajadores podrán formular ante la Oficina correspondiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público las objeciones que juzguen convenientes, ajustándose al procedimiento que determine la ley”.

Es decir, que de conformidad a la legislación vigente y a la actual situación económica por la que atraviesan muchas familias mexicanas resulta de suma importancia el hecho y el derecho de que la empresa para la cual laboran les otorgue utilidades, sin embargo y muy lamentablemente, se tiene conocimiento de que en algunos casos los patronos niegan haber obtenido utilidades que repartir, disfrazándolas de remodelaciones o incluso de cursos de capacitación que no les deben de ser descontados a los trabajadores, ya que dichos cursos forman parte de las obligaciones del patrón y no de las deducciones del trabajador.

Sabemos que existe una gran carencia de empleos y que la oferta laboral continua creciendo, pero ello no debe servir de ninguna forma para que las empresas o sus patronos abusen no entregando utilidades o incluso despidan a aquellos trabajadores que exijan el cumplimiento de sus derechos, como en el caso lo es el reparto de utilidades.

Es importante que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de su Delegación en Coahuila, verifique el cumplimiento en próximos días de esta disposición constitucional, y que también verifique que las utilidades efectivamente lleguen a los trabajadores en todos los casos de la empresas establecidas en Coahuila, independientemente del giro de éstas siendo lícitas, de conformidad a la normatividad aplicable y los índices acordados a nivel nacional.

Apoyar este Punto de Acuerdo va con el cumplimiento directo de las normas del trabajo y con un derecho humano que no podemos negar: el trabajo digno.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los Diputados del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración a los 22 días del mes de mayo, la siguiente,

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Que la presente proposición con Punto de Acuerdo, sea turnada a la Comisión del Trabajo y Previsión Social, para dictamine y por su conducto sea enviado un exhorto a la Secretaría del Trabajo y

Previsión Social para que a través de su Delegación en Coahuila, los inspectores adscritos a ella, verifiquen en próximos días el cumplimiento que las empresas establecidas en Coahuila den a la disposición constitucional relativa al reparto de utilidades, y que también verifiquen que las utilidades efectivamente lleguen a los trabajadores en todos los casos, de conformidad a la normatividad aplicable y los acuerdos nacionales.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

**ALFIO VEGA DE LA PEÑA**

**JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE**

**ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ**

**LEOCADIO HERNANDEZ TORRES**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer sea turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra a la Diputada Silvia Garza Galván, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los integrantes del Grupo Parlamentario “Vicente Fox Quesada” del Partido Acción Nacional”, para que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública ordene la práctica de una auditoría urgente al Ayuntamiento de Frontera, Coahuila”.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Ya en fecha anterior, esta Soberanía, previo dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, había enviado un atento exhorto al C. Presidente Municipal de Frontera, Coahuila. Lic. Rogelio Ramos. En el que se le pedía mejorar su conducta para con sus gobernados y en el desempeño de su labor como jefe de la comuna; esto fue originado por la denuncia que ante este Congreso interpusiera una ciudadana fronterense que fue víctima de agresiones por parte del alcalde mencionado. Y no podemos olvidar que en algunas ocasiones, hasta el mismo Gobernador del Estado lo conminó a buscar la “armonía” con sus gobernados y con los partidos de oposición.

Pero los problemas de conducta y los roces del presidente municipal con los ediles de oposición y hasta con algunos de su propio partido, parecen ser sólo uno de los muchos problemas y desaguisados que han caracterizado su accidentada y muy desafortunada administración. Hoy, por medio de un grupo de regidores del ayuntamiento fronterense, nos hemos podido enterar de la enorme cantidad de “fallas”, faltas y violaciones de tipo financiero que el multicitado alcalde y su equipo han cometido en perjuicio del erario y el manejo financiero del municipio de Frontera. Nepotismo, aplicación discrecional e ilícita de recursos públicos, atribución indebida de facultades, cobro de impuestos o derechos no previstos en la ley, opacidad financiera y administrativa en una clara violación a las leyes del rubro y a las de transparencia, así como otras violaciones son denunciadas por estos munícipes, entre los que se encuentra una regidora del mismo partido del alcalde, presidenta de la comisión de hacienda. Lo que no deja lugar a dudas de lo grave de la situación. Todos ellos, de manera pública y a través de los medios de información, han señalado una buena parte de estos atropellos y violaciones legales. Sin que hasta la fecha, nadie haya tomado cartas en el asunto.

Resulta increíble que en pleno siglo veintiuno aún puedan verificarse situaciones de esta índole sin que al parecer, nos demos por enterados, y mucho menos se haga algo para aplicar la ley.

El Código Municipal, el Código Financiero, y de manera un poco más indirecta, la Ley de Hacienda del Estado y el Código Fiscal del mismo, regulan con precisión conceptual y aritmética el manejo de las finanzas municipales. Señalan además, los deberes de transparencia y sano manejo de los caudales públicos, son claros en señalar las atribuciones del presidente municipal, las del ayuntamiento en pleno, y las de regidores y síndicos.

No se requiere ser abogado ni tener un doctorado en finanzas públicas para interpretar y aplicar estas leyes tan claras. Así las cosas, de ningún modo se puede justificar un mal manejo o desvío de recursos hecho por una administración municipal bajo el pretexto de “no sabíamos que era ilegal esto” o, “ignorábamos esta disposición legal”; tampoco es válido el gastado argumento de “todo es un mal entendido, no era eso lo que queríamos hacer”....Entendiendo la lógica simple de lo que está bien y lo que no, es que nos debe resultar bastante claro lo que estos ediles fronterenses denuncian.

Entre otras cosas, y de acuerdo a los documentos que obran en poder de los mismos denunciados, de los cuales proporcionaremos copias a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, se pueden señalar como muestra las siguientes irregularidades:

1.- Cobro Ilegal del Aseo Público, especialmente a casas habitación, donde consta en documentos que la recaudación municipal ha pasado por tres etapas distintas, primero era “obligatoria” por disposición del presidente municipal y de los ediles que lo apoyaron en tal acuerdo, esto a pesar de no estar prevista ni en la ley de ingresos del municipio, ni en el Código Financiero violando así lo previsto en el artículo 103 Fracción III del Código Municipal. Puesto que las disposiciones para tal efecto hablan de comercios, industrias, clubes y parques, y nunca se refieren a las casas habitación. En la segunda etapa y con acuerdo de sesión de cabildo Extraordinaria del 20 de febrero del 2007, se le ordenó al alcalde modificar los recibos por cobro de basura y que en la parte superior del mismo se le pusiera una leyenda donde mencionara que esta era una *aportación voluntaria* para quien quisiera hacer dicho pago, siendo esta aprobada por unanimidad en dicha sesión de cabildo; posteriormente, volvió a cambiar la publicidad al respecto así como la mecánica de cobro para decir que se trataba de un pago “sugerido”...Tres etapas y formas distintas de cobro para un mismo concepto. Sin mencionar otras irregularidades que se han cometido en el mismo rubro. Estas tres etapas del cobro por servicio de limpieza han quedado plasmadas en los mismos recibos.

2.- Violación Reiterada y Sistemática de La Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila y al Código Municipal, acreditan los denunciados con documentos sellados y firmados, la forma constante, reiterada y dolosa en que el tesorero municipal, así como otros directivos bajo el mando directo y constitucional del alcalde, les han negado la información requerida en innumerables ocasiones a estos regidores y al síndico de minoría, sin que se les haya brindado al menos una respuesta negativa con los fundamentos y argumentos debidos.

Aclarando que nunca han solicitado información que tenga carácter de reservada o referente a datos personales protegidos por la ley, sino que más bien se trata de información referente a las finanzas públicas, y que los denunciados como ediles y como ciudadanos tienen derecho a conocer, conforme a los artículos 102, 105 Fracciones II y VII, 106 A, Fracciones I, II y IV del Código Municipal para Coahuila. Así como los artículos 24, Fracción I, numerales del 5 al 12, 25, 26 y 27 y demás relativos de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Coahuila. Lo que a todas luces constituye una violación muy grave, reiterada y consumada por parte de las autoridades municipales ya señaladas.

3.- Gastos de Imagen y Publicidad que rebasan por mucho el 3% establecido en la legislación vigente, situación que se acredita con las misma auditoría practicada al ayuntamiento por el despacho externo contratado para tales efectos conforme a derecho.

4.- Violación y Cobro Excesivo de Diversos Tipos de Infracciones, donde se aplican cobros superiores a los establecidos en los acuerdos de cabildo celebrados con anterioridad; lo anterior en los rubros de Accidentes, Adelantar Vehículos o Rebasar, Bicicletas y Motocicletas, Ceder el Paso, Circulación, Conducción, Equipamiento, Estacionamiento, Medio Ambiente, Pesos y Dimensiones, Señales de Tránsito, Servicio de Carga y Grúas, Servicio de Pasaje, y Vueltas.....cobros y multas previstos en la

Tabla de Infracciones para Tránsito y Transporte establecida por Acuerdo de Cabildo en la Sesión del día 20 de Febrero de 2007...

5.- Sobre la Reparación de Daños hecha por Takata, el alcalde y su equipo se niegan sistemáticamente a proporcionar cualquier tipo de información acerca del monto, forma y modo en que se aplicó la reparación o apoyo para daños brindado por la empresa Takata, luego de la explosión hoy de todos conocida. Y donde para empezar, el mismo presidente municipal facultó indebida e ilegalmente a dos regidores de su confianza, para administrar y aplicar el dinero mencionado. Lo que rebasa las facultades con que cuenta un edil, además de que no se observó ninguno de los procedimientos de ley establecidos en el Código Municipal y en el Código Financiero para este tipo de casos.

Asimismo, no se ha dado cumplimiento al acuerdo de cabildo de la sesión del día 16 de marzo de 2007, (acta de cabildo #21 )donde se estableció que serían publicadas las listas y montos de los beneficiados con la reparación del daño en comento.

6.- El no Cobro de los Impuestos sobre Espectáculos y Diversiones Públicas, concretamente la categoría 4 del artículo 5 de la Ley de Ingresos del Municipio de Frontera para el periodo 2007, "bailes con carácter lucrativo". Señalan los denunciantes que a la fecha de la administración de Rogelio Ramos, se han celebrado más de 9 bailes de este tipo, negándose a cobrar los impuestos de ley, bajo el argumento de que los empresarios que realizaron tales eventos pagaron el debido impuesto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que los coloca en la excepción del artículo 65 del Código Financiero, pero, suponiendo sin conceder que así sea, no se han mostrado los documentos que lo acrediten, sólo recibos en ceros....

7.- De los Dictámenes realizados por la Comisión de Hacienda del municipio, se traslucen un gran número de irregularidades como:

- a) Falta de Facturas por Comprobar en diversos rubros y apartados.
- b) Un sin fin de Pólizas de Cheques no encontradas.
- c) Solicitudes de Cheques solicitadas en 2005 y duplicadas en 2006.
- d) Irregularidades en pagos realizados sin justificación. Entre otras anomalías **sólo por mencionar algunas.**
- e) Reiteración en estas irregularidades, es decir, no se subsanan ni resuelven a pesar de las observaciones y recomendaciones de la Comisión de Hacienda del municipio.

8.- En la Auditoría Practicada por el despacho contable denominado "Cedillo Ríos y Compañía" para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2006, se aprecia un gran número de irregularidades, por mencionar algunas:

- ⇒ Anticipos a proveedores sin que se acredite la justificación a los mismos o si el servicio o bien fueron otorgados. Y de lo que se desprenden violaciones a la Ley de Servicios y Adquisiciones del Estado.
- ⇒ No se cuenta con organización y procedimientos preestablecidos para la adquisición, mantenimiento, custodia control y baja de activos fijos. Tampoco se cuenta con la integración justificada de activos fijos de cifras presentadas en el balance general del municipio, con lo que se constituyen violaciones a la Constitución Política del Estado, Código Municipal y otras disposiciones...
- ⇒ En el Rubro de Proveedores y Otros Pasivos, no se cuenta con el manual de organización y procedimientos predeterminados y formalizados para el control de adquisiciones a crédito de bienes y servicios. Al efecto se detectaron pasivos duplicados durante 2006 por un monto de \$1,923, 063 pesos....
- ⇒ En Materia de Ingresos, no se cuenta con un manual de políticas contables y administrativas preestablecidas formalmente para el control de los diferentes tipos de ingresos propios del municipio.
- ⇒ Se otorgaron descuentos no previstos en la Ley de Ingresos, respecto del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y del pago de derechos (refrendo anual de vinos y licores)....

- ⇒ Ratifica la Auditoría externa el que fue rebasado el tope del 3% en materia de gastos de publicidad e imagen.
- ⇒ En el Rubro de Servicios Personales, no se tiene un manual de organización y de procedimientos preestablecidos para formalizar la selección y contratación de personal, funciones, facultades y responsabilidades de nivel jerárquico, así como los sistemas de comunicación y coordinación, control de asistencias, pagos, supervisión y evaluación del desempeño, retención y entero de contribuciones fiscales.

Lo anterior sólo es una pequeña muestra de las irregularidades detectadas por la auditoría externa...

9.- Nepotismo, en franca y abierta violación a la Ley de Responsabilidades del Estado en su artículo 52...se denuncia lo siguiente:

Laboran familiares en diverso grado del alcalde dentro del ayuntamiento, así como familiares de varios regidores, entre otros:

- 1.- Ramos Sánchez Santiago, hermano del presidente, departamento de limpieza.
- 2.- Ramos Sánchez Tirso, hermano del alcalde, Plazas y Jardines.
- 3.- Mejía Martínez Rafael, cuñado del presidente, Director de Salud Municipal.
- 4.- Sánchez Rodríguez Juan José, tío del alcalde, Director de Plazas y Jardines.
- 5.- Martínez Palacios Mario Alberto, hijo del primero regidor, Presidencia.
- 6.- Sánchez Briones Jesús Rogelio, hijo de la séptima regidoras, Fomento Deportivo.
- 7.- Ballesteros Rivas Carlos Jesús, hermano del tesorero, Obras Públicas.
- 8.- Galindo Flores Jesús Dimas, hijo del Contralor, Obras Públicas.

Además de otros parientes de ediles y directivos que laboran en el ayuntamiento.

10.- Negación de Vales y Apoyos de Gasolina a los Ediles de Oposición, mientras que a los del partido del presidente municipal les son otorgados sin falta y en tiempo y forma.

Con la pequeña muestra de irregularidades financieras y legales que se exhiben en la presente, queda más que acreditado que algo muy grave está ocurriendo en la administración de Rogelio Ramos Sánchez.

Por lo anterior es menester y deber nuestro como diputados locales conforme a las facultades y deberes que nos confiere el artículo 67 de la Constitución Política del Estado en sus fracciones XX, XXXI, XXXIV y XXXIX, el iniciar una investigación inmediata del caso.

Por las razones expuestas, presentamos a esta soberanía la siguiente:

Proposición con Punto de Acuerdo:

Por las características del caso, y por el temor fundado de que se sigan cometiendo violaciones como las descritas, así como por el riesgo de que se pretendan desaparecer evidencias al respecto, solicitamos que la presente sea resuelta en la vía de Urgente y Obvia Resolución.

Primero.- Que esta Soberanía por Conducto de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, ordene a la Contaduría Mayor de Hacienda del Estado, se sirva practicar un Auditoría a las Finanzas del Ayuntamiento de Frontera, Coahuila a los periodos 2006 y 2007.

Segundo.- Que la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, procure en breve un acercamiento con los ediles denunciantes a fin de clarificar y enterarse de los detalles necesarios. Esto en el marco de los derechos y garantías de petición, denuncia y audiencia con que deben contar todos los ciudadanos.

Tercero.- Que de encontrarse irregularidades y violaciones a la ley, se expidan los dictámenes, acuerdos y resolutivos que sean necesarios para proceder conforme a derecho.

Cuarto.- Que de todo lo anterior, una vez concluidas las investigaciones, se rinda un informe a esta Soberanía en los términos y formas previstos por la Ley Orgánica de este Congreso.

Fundamos esta petición en los artículos 49, Fracciones I y IV, 106, 248, 249 y 250 y 252 de La Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila.

ATENTAMENTE

“POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MAS DIGNA PARA TODOS”

GRUPO PARLAMENTARIO “VICENTE FOX QUESADA”

DIP. JOSÉ ANTONIO JACINTO PACHECO

DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA BALDERAS

DIP. JOSÉ IGNACIO MÁYNEZ VARELA

DIP. JOSÉ FRANCISCO CORTÉS LOZANO

DIP. JESÚS MANUEL PÉREZ VALENZUELA

DIP. CÉSAR FLORES SOSA

DIP. LUIS GURZA JAIDAR

DIP. SILVIA GUADALUPE GARZA GALVÁN

DIP. JORGE ARTURO ROSALES SAADE

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Respecto a esta proposición se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone en el artículo 252 de la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose así mismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

**Diputado Presidente, el sentido de la votación es el siguiente: 27 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. 28 votos a favor, 29.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad la solicitud para que la proposición que se dio a conocer sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a

conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir para hacer comentarios que lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado César Flores ¿El sentido de su intervención?, ¿Diputado Virgilio Maltos? Esta Presidencia concede la palabra al Diputado César Flores.

**Diputado César Flores Sosa:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Yo creo que el Punto de Acuerdo viene muy completo y muy claro, por lo que voy a ser breve.

Les pido su voto a favor porque urge que se sienta un precedente en la región, para que también alcaldes como el de Castaños, el de Monclova y caso concreto Castaños que están usando facultades que aceptamos les da el Código Municipal, para amenazar, reprimir a aquellos que les piden cuentas, aquellos que no están de acuerdo en acciones como es el tratar de bajarles el sueldo, todo mundo lo hemos estado viendo en la prensa.

Y también es importante compañeros, que hagamos este ejercicio, aprobemos este Punto de Acuerdo porque como lo dice el Punto de Acuerdo, el cobro de impuestos también debe ser un llamado fuerte a los demás ayuntamientos, de todo el estado porque es cierto, algunos impuestos que no vienen o no existen, se cobran y otros que existen y que tienen el fundamento legal en la ley de ingresos no lo cobran.

Como es el caso, por poner un ejemplo, si cobran a salones privados, les digo porque me sucedió a mi persona, la ley de ingresos cuando son eventos familiares no deben de cobrar, pero eso si no le cobran a los eventos grandes como dice el Punto de Acuerdo, caso concreto Frontera, que nos ocupa, donde hay derramas millonarias de dinero o el caso de los casinos que no cobran y si tienen el derecho y la obligación de cobrar, los anuncios en las vías públicas y así podemos seguir mencionando un sin fin de irregularidades, por decir otra, van a ver si esto se aprueba, van a ver concesiones en venta de bebidas que no las pagan.

Por eso compañeros, los invito a que aprobemos este ejercicio para que sea un llamado fuerte, principalmente al Presidente Municipal de Frontera, pero que también lo escuchen y lo vean también los otros alcaldes.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Hace uso de la palabra el Diputado Virgilio Maltos Long. Mientras ha solicitado el Diputado Moreno, a favor; Diputado Antonio Juan Marcos; Diputada Silvia Garza. Tiene la palabra el Diputado Virgilio Maltos.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso.

Miren compañeros Diputados, quiero que esto independientemente de los colores o de los partidos, creo que realmente este Congreso debemos de dignificarlo con actitudes que realmente vengán a rescatar la confianza que debemos de tener como Congreso, como Diputados, puesto que no es posible que a estas alturas en estos tiempos, un alcalde que nos merece nuestros respetos, pero se burlan de todo mundo se burlan del Gobernador, se burlan de la población que es lo más importante, se burlan del Congreso y creo que este es el momento de poner un hasta aquí.

Yo creo que no nada más es el Presidente Municipal de Frontera, tenemos el de Castaños, tenemos el de Parras de la Fuente, que son muchas las injusticias, las anomalías, las raterías que están haciendo.

Yo agregaría a este Punto de Acuerdo que es de la compañera Silvia, para que también vaya a la Comisión de Asuntos Municipales, que se ponga a trabajar el compañero Lorenzo, no sé, si no está

presente le pediría que esté presente, porque efectivamente tenemos que hacer valer las comisiones porque sino las comisiones son comisiones de papel que no sirven para nada.

Entonces, yo le voy a pedir a la Comisión de Hacienda, que asuma su responsabilidad y tome con seriedad estos Puntos de Acuerdo compañeros, porque no es posible estar jugando con estas cosas, yo creo que esto, yo respaldo a la compañera Silvia y a los demás compañeros, pero yo creo que esto es un asunto de los 35 Diputados que estamos aquí, ya no nos hagamos, no nos hagamos tontos nosotros mismos compañeros, actuemos.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Tiene la palabra el Diputado José Luis Moreno.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Quisiera ser muy breve, pero siguiendo en esa misma línea de congruencia, en esa misma línea de trabajo en donde queremos dignificar y darle ese respeto a la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, estaremos a favor de este Punto de Acuerdo para analizar a detalle cada una de las inquietudes, cada uno de los temas, cada uno de los puntos, y bueno, evaluarlo de una manera profesional, de una manera transparente, decirles que las cuentas del 2006 va un muy buen avance en estos estudios y que tomaremos muy en cuenta este Punto de Acuerdo para evaluarlo.

Decirles que esto queda como un antecedente para los alcaldes, para que se haga un trabajo responsable, esta Legislatura tiene un compromiso con la ciudadanía, tiene un compromiso con la gente de Coahuila, y bueno, a través de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, haremos valer ese trabajo a través en el seno de la Comisión, junto con el Diputado Mendoza, junto con el Diputado Alfredo Garza, junto con el Diputado Horacio del Bosque, Toño Juan Marcos y su servidor, tengan la plena seguridad que este Punto de Acuerdo estaremos viéndolo a detalle y estaremos dando ya los resultados conforme vaya trabajando esta Comisión.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Ha solicitado el uso de la palabra el Diputado Mendoza, ¿El sentido de su intervención? Por hechos, tiene la palabra el Diputado Luis Alberto Mendoza.

**Diputado Luis Alberto Mendoza Balderas:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Hacienda y también como ponente de este Punto de Acuerdo, quisiera manifestar que quedara anulado el punto número 1 de la solicitud, toda vez que la auditoría 2006 y 2007 es una facultad ya expresa de la Contaduría Mayor de Hacienda y se está efectuando y se ha estado evaluando, ya es una cuestión de la propia Comisión el evaluar esta situación con todos los detalles que se describen en los puntos 2, 3 y 4.

Nada más que quede sin efecto el número 1 y haciendo esa aclaración de que ya se está haciendo la auditoría y que se tenga especial interés en los puntos que se están vertiendo en el propio documento.

Y este, creo que nada más decir que mi respeto a todas las comisiones, en la Comisión de Hacienda si nos tomamos las cosas en serio, que inclusive ha habido debates en este Pleno en el cual han sido demasiado desgastantes porque precisamente dentro de la propia Comisión hemos tenido y vertido nuestras opinión y en este Pleno también, entonces que se toma con toda seriedad que se llevan a cabo las reuniones y con toda conciencia y con toda pluralidad, es un lugar donde las opiniones convergen y que además no siempre estamos de acuerdo pero hay la libertad de expresarla y venir al Pleno a decirlo.

Es cuanto, ahorita nos agrada pues la postura de que si hay alguna situación que se tenga que corregir

ya lo hemos hecho en otro tipo de auditorías, en el cual se tiene que prevenir y en su caso si existen los elementos suficientes fincar responsabilidades, que se haga con toda entereza, con toda plenitud, nosotros somos representantes populares, tenemos la obligación de escuchar a los regidores del municipio y a los ciudadanos y si ellos además vierten pruebas, nosotros tenemos toda la obligación y con toda seriedad de tomarlas, llevarlas y traerlas aquí.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Haciendo la aclaración, esta Presidencia toma nota de la modificación del Diputado Mendoza y queda registrado en el Diario de los Debates.

A continuación, esta Presidencia otorga la palabra al Diputado Antonio Juan Marcos.

**Diputado Antonio Juan Marcos Villarreal:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, conocemos y sabemos de primera mano el trabajo que la Contaduría Mayor de Hacienda realiza en el proceso de fiscalización de las cuentas públicas, sabemos que es un trabajo especializado y objetivo, que para ello goza de las amplias facultades para revisar toda clase de libros, instrumentos, documentos, objetos, prácticas de auditorías, visitas e inspecciones de cualquier naturaleza y en general, recabar los instrumentos de información necesarios para cumplir con sus funciones.

En este sentido, estamos seguros de que si existen observaciones en los resultados de la auditoría ya practicada por la Contaduría Mayor de Hacienda al ejercicio 2006, los hará del conocimiento esta Comisión y que en su momento estaremos en posibilidades de revisar.

Nosotros como integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, nos comprometemos como lo hemos venido haciendo, analizar detalladamente las observaciones que nos presente la Comisión de la Contaduría Mayor de Hacienda y en su caso, solicitaremos las aclaraciones que se estimen pertinentes, previo a emitir nuestro voto para calificar las cuentas públicas de este municipio en el dictamen correspondiente.

Por lo que respecta al ejercicio 2007, estamos en tiempo de solicitar a la Contaduría Mayor de Hacienda que ponga especial atención a los puntos señalados por los promoventes en su escrito, que no quepa la menor duda que los integrantes de la Comisión de Hacienda y Cuenta Pública, analizaremos de manera objetiva las finanzas de las entidades sujetas a revisión, particularmente el municipio de Frontera y en caso de ser necesario solicitaremos las aclaraciones de los resultados que nuestro órgano técnico de fiscalización nos presente para su análisis correspondiente.

Quisiera nada más para finalizar, hacer un comentario al Diputado Flores, que así como es muy observante en el caso de Castaños y otros municipios, pues también tengan esa observancia en casos tan relevantes como el de SIMAS Torreón.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Ha solicitado hacer uso de la palabra al Diputada Silvia Garza, ¿el sentido de su intervención? Por hechos, tiene la palabra la Diputada Silvia Garza.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Claro que mis respetos para la Comisión de Hacienda y mis compañeros de todas las comisiones.

Hace ya un tiempo cuando la Comisión de Gobernación dictaminó a exhortar, lo dije desde aquí, de esta tribuna, comenté que para empezar se me hacía muy raro ese dictamen porque la denunciante estaba pidiendo otras cosas y que como vamos a exhortar al alcalde, a tratar bien a la comuna cuando es su obligación y yo les pedí ahí en ese entonces, que pusieramos un freno y un hasta aquí.

Hay un Punto de Acuerdo que también su servidora presentó al Pleno, donde se pide que se analice, la Comisión de Hacienda analice la cuenta pública donde vienen los gastos de Takata, ahí para que mis compañeros de la Comisión de Hacienda, este, estén bien al pendiente de estos gastos.

Y yo les pido a mis compañeros del Partido Revolucionario Institucional y a mis compañeras, su apoyo a favor de este dictamen y estoy hablando de aquel dictamen de la Comisión de Gobernación, solamente por comentarlo, que este hombre el alcalde va avanzando cada día más y los choques tan frontales que tiene con los que en un momento determinado los llevaron a gobernar ahí.

Yo creo y ya lo mencionaron aquí anteriormente, pues vamos a sentar un precedente de que no está pintado el Congreso del Estado de Coahuila.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos... no lo tenía registrado.

El Diputado Sergio Reséndiz ¿el sentido de su intervención? Por alusiones, tiene la palabra el Diputado Reséndiz.

**Diputado Guadalupe Sergio Reséndiz Boone:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Como integrante de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, quisiera comentar que en el caso de Frontera como en cualquier otro caso, siempre ha sido cuidadosa la Comisión en actuar conforme a estricto derecho, sobre todo porque recordemos que aunque tenemos facultades expresas en el ámbito estatal y municipal, en el caso del municipio estamos hablando de un orden de gobierno que tiene un órgano colegiado que es el cabildo.

Entonces, en aquel momento el dictamen de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, se hizo con el mismo criterio objetivo que se ha hecho en diferentes casos sin importar siglas de partido y ese exhorto que en ese momento se hizo, fue aprobado por unanimidad por el Pleno y era lo que en ese momento se consideraba conducente.

En este caso, como ya lo han expresado dos compañeros del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del PRI, nosotros vamos a apoyar esta proposición con Punto de Acuerdo, ¿por qué?, porque ante todo está el respeto hacia el Congreso en el ejercicio de sus facultades en una respuesta, pues en un planteamiento hecho que será motivo de análisis en su momento.

Entonces, yo nada más si quisiera, por respeto al trabajo que realiza la Comisión plural de Gobernación y Puntos Constitucionales, que en su momento se dictaminó como en todos los casos y fue aprobado por el Pleno, este es un asunto en concreto hacia un Presidente Municipal que es el caso de Frontera y con la forma en que se ha presentado y lo que aquí se ha dicho en tribuna, se procederá, como dice el compañero Virgilio, para quede plenamente salvado la función fiscalizadora y de control que debe ejercer el Congreso el Estado, por lo tanto, secundamos esta proposición con Punto de Acuerdo que se presentó.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración con la modificación propuesta por uno de los promoventes en voz del Diputado Mendoza, con la modificación de suprimir el punto primero del Punto de Acuerdo, por lo que les solicito...

Le pido por favor que suba a la tribuna Diputado Virgilio.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Más que nada compañeros, el Punto de Acuerdo lo respaldamos, el Punto de Acuerdo de la compañera Silvia, pero además hice un agregado de que sea también la intervención de la Comisión de Asuntos Municipales porque hay muchas anomalías ahí en el cabildo de Frontera, que no nada más es la cuestión administrativa, sino hay violaciones en la cuestión del funcionamiento interno del propio cabildo, por eso es mi propuesta.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Esta Presidencia pone a consideración la propuesta del Diputado Virgilio, para que pase también a la Comisión de Asuntos Municipales, por lo que les solicito a ustedes compañeros Diputados, este, proceder a...

Haber, el Diputado Mendoza propuso la modificación de suprimir, se suprime el punto primero como, del Punto de Acuerdo.

Vamos a votar primero esa modificación de suprimir el punto primero en voz de los promoventes a través del Diputado Mendoza, por lo cual les solicito emitan el sentido de su voto, por lo cual le pido al Diputado José Luis Moreno, informe el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el sentido de la votación es la siguiente: 32 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Después de aprobar esta, la modificación que propone el Diputado Mendoza, le pido a la Diputada Silvia Garza, si puede pasar a tribuna a ver si está de acuerdo a la propuesta del Diputado Virgilio Maltos.

**Diputada Silvia Guadalupe Garza Galván:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

A mi me gustaría que mis compañeros Diputados y Diputadas, respetaran la esencia del punto así como está, y que si el Diputado con todo respeto, que me parece muy buena propuesta, bueno pues hacer otro Punto de Acuerdo para mandarlo a comisiones, pero así quisiera que se quedara la propuesta como está.

Gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Muy bien, después de escuchar, permítame Diputado Reséndiz, después de escuchar las palabras de la Diputada Silvia, esta Presidencia no considera procedente someter a votación el punto, lo que propone el Diputado Virgilio, por no estar de acuerdo los promoventes.

No habiendo más intervenciones, ahora sí, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, con la modificación respectiva aprobada por nosotros, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto en el sentido que determinen, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre, que tome nota e informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario José Luis Moreno Aguirre:**

***Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor; 30 votos a favor; 0 votos en contra y 1 abstención.***

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por mayoría el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, en los términos en que se planteó y con las modificaciones que se propusieron, por lo que

debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez, del Grupo Parlamentario "General Felipe Angeles" del Partido de la Revolución Democrática, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo sobre "solicitud a la Cámara de Diputados para que a través de la Comisión de Agricultura y Ganadería, dictamine la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero, para su aprobación en el Pleno".

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Si me permite un momentito Diputado.

En virtud de que han transcurrido más de 5 horas de trabajo y con fundamento en lo dispuesto en diversos artículos de la Ley Orgánica del Congreso, esta Presidencia somete a consideración del Pleno que la presente sesión sea prorrogada con la finalidad de concluir con todos y cada uno de los puntos del Orden del Día, por lo cual les solicito me mediante votación económica y a través del sistema electrónico se sirvan votar dicha solicitud, por lo que le pido al Diputado Alfredo Garza Castillo, informe el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de esta votación es la siguiente, hay: 23 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Después de hacer esa aprobación, vamos a proseguir con el Orden del Día. Tiene la palabra el Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez.

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

ME PERMITO PONER A CONSIDERACIÓN DE ESTE CONGRESO, LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, EN RELACIÓN A QUE ESTE H. CONGRESO DEL ESTADO SOLICITE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DICTAMINE LA LEY FEDERAL DE DESARROLLO IXTLERO PARA SU APROBACIÓN.

Los habitantes del semidesierto ubicado en el norte del país, en el área rural, son uno de los grupos sociales con mayores rezagos económicos y culturales, sin embargo cuentan con recursos naturales endémicos muy importantes como lo son la candelilla y la lechuguilla, de los cuáles se extraen productos como el cerote de la primera y de la segunda una fibra natural conocida como ixtle, cuyos usos son muy preciados en el mercado internacional tanto en Europa como en Asia.

Durante muchos años la población de la región ixtlera del país ha sido explotada brutalmente, a pesar de contar con este recurso natural exclusivo de la misma región y único en el mundo que ha enriquecido muchas personas, contrastando con la pobreza en que viven los propietarios del recurso, su situación se complica por lo escaso de los medios de comunicación, la carencia de hospitales, de espacios educativos y particularmente por la poca rentabilidad de la actividad que realizan.

La apertura de los mercados, el cambio en los hábitos de consumo y la búsqueda de la mejor economía por encima de cualquier necesidad social, son algunas de las causas que se han asociado con la caída del nivel de vida de los ixteros. A pesar de todo esto el uso de la fibra de lechuguilla tiene un gran futuro, ya que es una fibra natural, procedente de un recurso natural renovable, que al terminarse el recurso natural no renovable de donde procede las fibras sintéticas como es el petróleo, esta la sustituirá en muchos usos.

La fibra de agave lechuguilla, conocida mundialmente como Tampico Fiber, por el puerto de su embarque y como el milagro mexicano por quienes conocieron sus bondades de resistencia y suavidad, llegó a ser la actividad cotidiana más importante del semidesierto de los estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Coahuila, Durango, Tamaulipas, Hidalgo y Nuevo León. Fue la forma de subsistencia de más de 100 mil familias del norte de México. Fue también el origen de grandes fortunas para algunos comercializadores y de una pobreza insultante y vergonzosa para la mayoría de los productores que envejecieron, emigraron o murieron sin haber disfrutado de las bondades de su explotación.

De todas las regiones del país posiblemente el semidesierto ha sido la zona de emigración más importante a pesar de lo que se anuncia como acciones de gobierno, el abandono del campo no se ha detenido y continúa siendo parte de la realidad. Los esfuerzos que se hicieron para arraigar a las familias del semidesierto, fueron disminuyendo conforme la dependencia creada para atender las necesidades de sus habitantes, la Comisión Nacional de Zonas Áridas disminuyó su influencia hasta que prácticamente desapareció. Para el Ejecutivo Federal actual, esta dependencia ha dejado de ser útil.

Pero mientras encontramos la manera de justificar nuestra incapacidad para resolver éstos problemas, los habitantes del semidesierto demandan que su actividad primaria se vuelva rentable. Su única oportunidad de lograrlo se circunscribe en reinsertar el ixtle de lechuguilla en las preferencias del mercado mundial y que el ixtle de lechuguilla como fibra dura, sea la materia prima demandada por el sector industrial para la elaboración de productos relacionados con la limpieza de superficies, el pulido de materiales, la pintura de cualquier tipo, la construcción y la salud humana y animal.

Es preciso, vigilar que el aprovechamiento de la planta de lechuguilla se haga de manera sustentable e integral, que ni uno solo de sus productos o subproductos se quede sin aprovechar. Debe promoverse la capacitación de los productores para garantizar el uso adecuado del recurso y debe investigarse para localizar los nichos del mercado, donde quiera que éstos se encuentren para que la producción que tengamos, sea la que el mercado demanda. Particularmente, debe vigilarse para que las condiciones de vida de los más de 30 mil ixtleros que aún existen y se agrupan para producir en poco más de 600 cooperativas o unidades de producción, tengan por justicia las mismas condiciones de vida que tiene cualquier mexicano. Dentro de estas prerrogativas se debe tener acceso total al Seguro Popular, a la educación primaria y secundaria, a programas de vivienda rural, al programa de agua limpia y a recursos de las dependencias estatales y federales para financiar sus proyectos de producción, transformación y comercialización del ixtle de lechuguilla entre otros.

Los Diputados Federales, Ulises Adame de León y Alfonso Nava Díaz del PRI, en la pasada Legislatura presentaron en la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero, con el propósito de garantizar a este sector su acceso a la seguridad social, a educación, a los servicios básicos y al programa de vivienda rural, para atender su problemática de fondo y así combatir la pobreza extrema de los talladores de fibra de lechuguilla que seguramente es el sector más pobre entre los pobres del País.

En el documento suscrito se establece que la Cámara de Diputados desde el ámbito de sus atribuciones, garantizará un presupuesto multianual para los objetivos de esta ley y que el Gobierno Federal a través de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y de Desarrollo Social (SEDESOL), propongan los proyectos y reglas de operación.

La Ley Federal para el Desarrollo Ixtlero, se integra de 63 artículos, 5 títulos y 13 capítulos para asegurar a este sector de la sociedad los beneficios señalados anteriormente, así como el apoyo para educación mediante las becas que tanto se pregonan.

La ley que hoy nos ocupa fue presentada en la Cámara de Diputados en la sesión del 22 de junio de 2005 y turnada a la Comisión de Agricultura y Ganadería, en la que hasta la fecha se encuentra sin dictaminar, por lo que es necesario solicitar a la Cámara de Diputados se descongele la misma para su dictaminación y posteriormente para su aprobación.

La miseria en que viven las personas que se dedican al tallado de la lechuguilla para obtener la fibra de la misma, los ha obligado a vender grandes extensiones de terrenos ejidales que cuentan con este recurso natural y son presa fácil de voraces acaparadores que pagan precios irrisorios por sus tierras.

Recién iniciábamos la presente Legislatura fuimos testigos de un reclamo muy justo por parte de los productores ixtleros de nuestra región, que se manifestaron en este recinto legislativo solicitando apoyo para comercializar su producto, dado que quienes les compran el mismo habían dejado de hacerlo con el único propósito de adquirirlo más barato, de 8.50 a 6.00 pesos el kilo, esto representa un despojo de su producto ya que en el mercado internacional llega a tener un valor de hasta más del mil por ciento.

Compañeros Diputados y compañeras Diputadas, demostremos que en el Congreso Local del Estado de Coahuila nos preocupamos por apoyar a los sectores más desprotegidos de la sociedad como son los ixtleros de la región, aprobando el presente Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente sometemos a consideración del Pleno de este H. Congreso del Estado de Coahuila, la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Que este H. Congreso del Estado de Coahuila, solicite de manera respetuosa a la Cámara de Diputados, que a través de la Comisión de Agricultura y Ganadería dictamine, la Ley Federal de Desarrollo Ixtlero para su aprobación en el pleno de la misma.

**SEGUNDO.-** Que este Pleno del Congreso del Estado de Coahuila, envíe un atento exhorto a los Congresos Locales de los Estados de San Luis Potosí, Zacatecas, Nuevo León, Tamaulipas, Hidalgo y Durango, para que se manifiesten en el mismo sentido ante la Cámara de Diputados.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Respecto a esta proposición, se ha solicitado que se considere de urgente y obvia resolución, conforme a lo que dispone la Ley Orgánica, esta Presidencia someterá a votación dicha solicitud para resolver si se aprueba o desecha, por lo que se les pide que mediante el sistema electrónico emitan su voto a favor o en contra, pidiéndose asimismo al Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo, informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es la siguiente, hay: 19 votos a favor; 21 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes la solicitud para que la proposición que se dio a conocer, sea considerada de urgente y obvia resolución.

Por tanto, se pone a consideración el Punto de Acuerdo contenido en la proposición que se dio a conocer, por lo que se solicita a quienes deseen intervenir, lo indiquen mediante el sistema electrónico para registrarlos.

Diputado Genaro Fuantos ¿el sentido de su intervención?, a favor. Tiene la palabra el Diputado Genaro Fuantos.

**Diputado Genaro Eduardo Fuantos Sánchez:**

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

El principal propósito de este Punto de Acuerdo es que una vez más demos esa preocupación que en muchos de ustedes se ha caracterizado, por mejorar las condiciones de vida de los coahuilenses.

Muchas veces estamos hablando de gente que vive en la miseria en otros países, de gente que está en la extrema marginación, sin embargo, no hay que ir tan lejos, aquí en nuestro estado, aquí en el municipio de Saltillo en la región sureste, existen miles de campesinos, miles de familias que viven en extrema pobreza, en una marginación, la máxima marginación, por eso es preciso que como representantes de la ciudadanía promovamos, que propiciemos acciones a favor de estas clases sociales tan desprotegidas como son los campesinos.

Se ven obligados a subsistir en condiciones totalmente adversas, desde que estaba en el semidesierto con poca disponibilidad de agua, lo que los hace prácticamente imposible desarrollar actividades como agricultura o ganadería, en otras regiones si se cuenta, entonces, contra todo eso se tiene que estar luchando constantemente, su actividad principal es recurrir a lo que tienen, lo que les proporciona el medio ambiente, en este caso la explotación de la lechuguilla, la candelilla, a la recolección del orégano en algunas partes.

Esto implica un gran desgaste físico y poca retribución económica, ya que en esta actividad participa toda la familia y en ocasiones sacan 40, 50 pesos en un día, con participación de toda la familia, viviendo una total explotación, remontándonos a épocas pasadas verdad, podría llamarse porfiriato de la colonia, la forma en como viven y no estamos exagerando porque es una actividad total de toda la familia, pero que logran ellos recabar.

Pues esto ha hecho, ha provocado de que regresemos a esas épocas, las extensiones de tierra que eran de ejidos, que eran de los campesinos, ahora regresan al latifundio nuevamente, porque dado a estas condiciones se han visto obligados a regalar prácticamente sus tierras, sí, se compran tierras a 1,500 pesos una hectárea, entonces, ese es un despojo total, es preciso que apoyemos a estos hermanos que tan difícil situación están pasando y no esperemos a que vengan aquí a manifestarse verdad, no hay necesidad de eso.

En el 2005, por allá hacemos mención, dos Diputados priístas promovieron esta iniciativa, pues le vemos muchas bondades, proponen un programa integral, prevén el otorgamiento de créditos a la cadena productiva, directamente a los campesinos, evitar la especulación y que se enriquezcan los coyotes, que se enriquezcan las compañías especuladoras.

Que le llegue realmente el crédito al campesino mediante un programa directo a ellos, porque muchas veces a través de esos filtros por lo que llegan los programas al campo, sucede que quienes se quedan con ellos, todos lo sabemos, al campesino, al verdadero campesino, al que lo necesita, muchas veces no le llega, pretextando en ocasiones las autoridades o las dependencias de que se les avisó pero no cumplieron a tiempo, verdad, y el crédito va quedando en los mandos medios.

Entonces, esta iniciativa de estos Diputado priístas tiene muchas bondades, por lo cual consideramos que es preciso reactivarla en la Cámara de Diputados a través del exhorto que como legislatura local hagamos a la Cámara de Diputados, es preciso también involucrar a las otras legislaturas de los estados que están en esta misma región, es por ello que solicito a todos mis compañeros su aprobación para este Punto de Acuerdo.

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

No habiendo más intervenciones, procederemos a votar el Punto de Acuerdo que se puso a consideración, por lo que se les solicita que mediante el sistema electrónico emitan su voto, pidiéndose al Diputado Alfredo Garza que informe sobre el resultado de la votación.

**Diputado Secretario Alfredo Garza Castillo:**

**Con gusto, Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 25 votos a favor; 0 en contra y 0 abstenciones.**

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme al resultado de la votación, se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo que se puso a consideración en los términos en que se planteó, por lo que debe procederse a lo que corresponda.

A continuación, se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo Parlamentario "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, sobre "ampliación de la carretera 57 en el tramo Acuña-Zaragoza".

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Compañeras Diputadas, Compañeros Diputados.

La carretera Acuña-Zaragoza es un sueño cristalizado a medias para los habitantes de esas ciudades así como de los cinco manantiales, ya que actualmente se está en construcción de la parte restante por ampliar.

Esta obra ha sido esperada por mucho tiempo ya que ha tenido un gran número de retrasos, que origino se rebasaran ya los tiempos proyectados para su terminación.

La Fracción Legislativa "Ignacio Zaragoza" del Partido Unidad Democrática de Coahuila, hemos manifestamos nuestra preocupación en dos aspectos en los que se ha actuado con negligencia en la realización de obras en el estado: 1.- la calidad en las obras y 2.- la supervisión del cumplimiento de las cláusulas de los contratos.

Si bien en cierto y a pesar de la situación económica por la que atraviesa el país, en Coahuila se siguen haciendo obras misma que no podemos dejar de reconocer, pero hay que hacer obras de calidad que duren y perduren y no solo sean de utilidad por un corto periodo de tiempo como el caso del Distribuidor Vial en Torreón, que ni siquiera duro tres años.

Lamentablemente no se toman cartas en el asunto, o al menos eso es lo que nos da a entender los últimos hechos ocurridos en estas obras en las que siguen aflorando errores en la construcción.

En las obras que se realizan en la ampliación de la Carretera 57, en el tramo Zaragoza-Acuña kilómetro 70 al 100, ya han ocurrido accidentes que lamentablemente cobraron la vida de varios ciudadanos.

Los que transitamos por esta vía por necesidad, además nos enfrentamos al deterioro de nuestros vehículos, así como a una serie de accidentes menores como lo es la ruptura de parabrisas, ponchaduras de llantas, entre otras.

Pero eso es "pecata minuta" lo grave está en que el tramo ya "Terminado" de la carretera Acuña-Zaragoza los lugares donde existen puentes de ríos o arroyos se le olvidó a los constructores de la obra ampliar estos puentes, que son cuatro para ser precisos, los que de una manera por demás peligrosa se cierran abruptamente haciendo esta vía de alto riesgo para transitarla.

Es urgente se tomen las medidas necesarias y los contratistas cumplan con lo establecido en cuanto a señalamientos y vías alternas, seguridad en las obras, así mismo es necesario la Secretaría de Comunicaciones y Obras Publicas, deje a un lado las ineficiencias y actos negligentes, por lo que le recordamos que el compromiso es con la ciudadanía, no con los contratistas.

Por lo antes señalado y apoyados en lo que disponen los artículos 48 Frac. IV 248, 249, 250, 251, y 252 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, solicitamos respetuosamente.

Primero.- Que a través de la Comisión de Comunicaciones y Obras Publicas de este H. Congreso, se exhorte al Secretario del Ramo a fin de que se revise y audite apoyados por especialistas, la construcción de la carretera Acuña-Zaragoza y se amplíen los puentes ya terminados a nivel de la carretera.

Segundo.- A través de la misma Comisión se exhorte de manera urgente al delegado de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes, a fin de que en el tramo en el que actualmente se están desarrollando los trabajos de la carretera Acuña-Zaragoza, se amplíen los puentes de cruces de ríos y arroyos, así como se de celeridad para terminar la obra ya retrasada.

Saltillo, Coahuila a 21 de Mayo de 2007

Es cuanto, Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Comunicaciones y Obras Públicas, para los efectos procedentes.

A continuación, se concede la palabra al Diputado José Luis Moreno Aguirre, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, Jorge Antonio Abdala Serna, Jesús María Montemayor Garza y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “abasto y distribución de medicamentos”.

**Diputado José Luis Moreno Aguirre:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

Compañeras y Compañeros Diputados:

Mucho se han debatido los temas del abasto y el acceso a medicamentos en últimas fechas, sobre todo, en el marco del compromiso firmado por el Ejecutivo Federal y actores industriales en febrero pasado. Estos, en efecto, son algunos de los temas prioritarios que aquejan al sector salud y que impiden la adecuada atención de las necesidades de la población mexicana.

Como todos sabemos, las visiones parciales siempre generan soluciones parciales. El debate público alrededor de estos temas en los últimos meses, se ha focalizado en el precio de los medicamentos, particularmente en aquellos del mercado privado.

Sin embargo, aún cuando las instituciones de seguridad social en nuestro país, adquieren los medicamentos en hasta un tercio del precio del mercado privado; las razones que condicionan el acceso de los mexicanos a los medicamentos, van mucho más allá del precio de los insumos.

Si queremos analizar la falta de abasto y acceso en el sector público, tenemos que hacerlo desde los mecanismos administrativos y estructuras de costos de ese mismo sector.

Es indispensable tener en mente que el abasto y el acceso son dos conceptos distintos que tratan procesos complementarios de la cadena de servicio de las instituciones del sector. Mientras el primero se refiere a los criterios y el volumen con el que se nutren los almacenes del IMSS, el ISSSTE, el ISSSFAM o el Seguro Popular, (entre otros), el segundo tiene mucho más que ver con la posibilidad de que los derechohabientes accedan eficazmente al contenido de los inventarios.

El abasto en nuestro país ha comprobado ser un problema de múltiples aristas donde no sólo el presupuesto de compra es el elemento rector. Actualmente, el Consejo de Salubridad General, mediante la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico, define los criterios para nutrir el Cuadro Básico de Medicamentos del Sector Salud. Dicho Cuadro fue pensado como un catálogo único que, siguiendo

lineamientos concretos para incluir o excluir medicamentos, estipulara las compras permitidas para las instituciones del sector salud a nivel nacional.

Los criterios que fueron pensados para la integración de dicho Cuadro Básico, son:

- Que los insumos sean de alta efectividad demostrada y de bajo costo;
- Que estén indicados para los padecimientos agudos de más alta incidencia entre la población de escasos recursos;
- Que estén indicados para los padecimientos crónicos de más alta prevalencia en el país;
- Que sean fundamentales para los programas prioritarios de salud pública y;
- Que tengan la posibilidad de comercializarse como genéricos intercambiables.

Sin embargo, es palpable la necesidad de revisar cabalmente tanto los criterios de abasto del sector público, como el esquema general en el que dicho Cuadro Básico es definido.

Actualmente, cada institución de salud a nivel nacional cuenta con su propio Cuadro Básico que puede o no incluir los medicamentos que define el Cuadro Básico del Consejo de Salubridad General. Además, dicho Cuadro ha sido definido con métodos y mecanismos que no son de conocimiento público y que no necesariamente explican la presencia de algunos productos, y la ausencia de otros que pueden considerarse prioritarios. La farmacoeconomía no siempre es el criterio que justifica la aceptación de los medicamentos y, efectivamente, las compras del sector salud están lejos de estar en el punto óptimo de eficacia.

Es indispensable revisar la estructura del Consejo de Salubridad General, transparentar los mecanismos por los que se delibera la inclusión o exclusión de productos y, sobre todo, adecuar el marco regulatorio para que las instituciones de mayor peso relativo en las compras gubernamentales sean también quienes mayor poder de decisión puedan ejercer al interior del Consejo.

La existencia atípica de diversos Cuadros de Medicamentos fomenta que, ante la dispersión de dichos esquemas, sea imposible compartir las ventajas y desventajas de los criterios de inclusión en las distintas instituciones de salud a nivel nacional.

Por otro lado, en relación al acceso de los mexicanos a los medicamentos que requieren para el adecuado cuidado de su salud, es también prioritario revisar los mecanismos administrativos de surtimiento de recetas, de almacenaje de medicamentos y de catálogo de las instituciones del sector.

Es inaudito que existan casos en donde el abasto de medicamentos puede llegar al 95% de las expectativas contempladas, y el surtimiento alcance apenas el 80%.

La oscuridad administrativa genera buena parte de la falta de acceso de los mexicanos a los medicamentos que están en su derecho más legítimo.

El Compromiso para Establecer una Política Nacional para Garantizar la Suficiencia, Disponibilidad y Precio Justo de los Medicamentos, firmado el pasado 26 de febrero, ya contempla la necesidad de revisar la estructura y funcionamiento del Cuadro Básico de Medicamentos, así como la revisión de mecanismos que faciliten el acceso de los usuarios a los medicamentos que les corresponden. Sin embargo, sigue siendo indispensable concretar la voluntad política que ahí se plasma, en esfuerzos y planificaciones concretas que conviertan las expectativas de los mexicanos en una realidad tangible.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión de Salud de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para que se exhorte al Secretario de Salud Federal, para que en su carácter de Presidente del Consejo de Salubridad General, y en el marco del Compromiso para Establecer una Política Nacional para Garantizar la Suficiencia, Disponibilidad y Precio Justo de los Medicamentos, instrumente las acciones necesarias que resulten en la conformación de un grupo de trabajo multidisciplinario, plural y transparente para definir las reformas necesarias que apunten a la constitución de un Cuadro Básico de Medicamentos único para todas las instituciones que a nivel federal lleven a cabo adquisiciones de insumos para la salud; y para mejorar el acceso de los mexicanos a los medicamentos adquiridos por dichas instituciones

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila., a 22 de Mayo de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria “JESÚS REYES HEROLES”, del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión de Salud para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfio Vega de la Peña, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con la Diputada Jeanne Margaret Snydelaar Hardwicke y los Diputados Leocadio Hernández Torres y Román Alberto Cepeda González, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “plan integral para evitar inundaciones”.

**Diputado Alfio Vega de la Peña:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Ante la proximidad de la temporada de lluvias y para evitar eventuales inundaciones y destrucciones, así como irreparables pérdidas humanas, la Dirección de Desarrollo Social y la de Obras Públicas del Ayuntamiento de Saltillo, iniciaron el “Programa de Protección de Centros de Población”, mediante el cual se construirán canales y desagües que desemboquen en los arroyos de la ciudad.

Ello con el fin de prevenir riesgos en las zonas más propensas a la acumulación de agua que aunque ya se tienen identificadas, no ha sido posible resolver el problema en definitiva por el concurso de múltiples factores.

En el pasado reciente tenemos ejemplos de las consecuencias que generan la falta de coordinación o ejecución de sus atribuciones de todas las dependencias o instancias que en forma directa o indirecta tienen que ver en el tema del agua y el desarrollo urbano, pues en ocasiones la falta de vigilancia o el

encubrir su inactividad atribuyéndole responsabilidad a otra dependencia, provoca que en diversos tramos que recorren los arroyos que atraviesan las ciudades se asienten núcleos de población en forma irregular, prácticamente en el cauce de los arroyos.

De los 121 kilómetros de cauces federales que atraviesan Saltillo, representan la ruta natural de descarga de aguas pluviales, pues en algunos inclusive se han construido viviendas y edificios por parte de empresas privadas que al rellenar cauces para ofrecer como zona arbolada o canalizar la ruta del agua para edificar encima del arroyo, alteran el curso natural del agua provocando situaciones de riesgo latente que muy probablemente se materializarán en la actual época de lluvia.

La Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece:

**ARTICULO 1.-** La presente ley es de orden público e interés social y tiene por objeto:

I.- Establecer, en los términos previstos por las disposiciones aplicables, la conurrencia del Estado y de los municipios para la ordenación y regulación del desarrollo urbano y los asentamientos humanos en el territorio estatal, sin menoscabo de la competencia que en estas materias le correspondan a la Federación;

IV.- Determinar las normas conforme a las cuales se sujetará la autorización de usos de suelo, subdivisiones, fusiones de terreno, relotificaciones y fraccionamientos en la entidad;

IX.- Fijar las medidas de seguridad, infracciones y sanciones, así como los recursos y procedimientos administrativos que permitan la aplicación de esta ley.

**ARTICULO 2.-** Se declara de utilidad pública:

I.- La planeación del desarrollo urbano y la ordenación de los asentamientos humanos en el Estado;

VII.- La preservación del equilibrio ecológico, la biodiversidad y la protección al ambiente, así como la protección del patrimonio cultural en los centros de población;

En este caso hay que reconocer que es de utilidad pública, es decir, de defensa de los intereses generales y públicos por sobre los particulares, la regulación de los asentamientos humanos, así como la concurrencia que tienen en este tema el Estado, los municipios y la Federación en el ámbito de sus competencias.

Por lo cual es importante destacar que el uso de suelo es competencia de los municipios y que además están facultados para la imposición de medidas de seguridad, infracciones y sanciones, pero también que la principal problemática se presenta en arroyos federales, en cuyo caso también debe entrar la Comisión Nacional del Agua realizando sus análisis en forma rápida y efectiva, máxime si hay antecedentes de desastres o si ha recibido petición oficial alguna sobre el riesgo de establecer determinado asentamiento humano o construcción en los arroyos de su competencia.

Por lo que, con fundamento en los artículos 49, fracción IV, 115 fracciones II, III y IV, 248, 249, 250, 251 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Coahuila, los Diputados del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sometemos a su consideración a los 22 días del mes de mayo, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Que la presente proposición con punto de acuerdo, sea enviada a las Comisiones del Agua y de Asuntos Municipales para que dictaminen con relación a invitar a los municipios que aún no lo tengan, al establecimiento y puesta en marcha de un Programa de Protección de Centros de Población para la salvaguarda de sus habitantes con relación a los fenómenos naturales y la preservación del equilibrio ecológico.

**SEGUNDO.** Sea dictaminado el envío de un respetuoso exhorto a la Comisión Nacional del Agua al efecto de que realice sus análisis en forma rápida y efectiva y responda a las peticiones oficiales con relación al establecimiento o restricción de asentamientos humanos o construcciones en los arroyos de su competencia, así como las demás peticiones que acuerden las Comisiones.

Por el Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

Es cuanto, compañero Diputado.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a las Comisiones Unidas del Agua y de Asuntos Municipales para los efectos procedentes.

A continuación se concede la palabra al Diputado Jesús María Montemayor Garza, para plantear una proposición con Punto de Acuerdo que presenta conjuntamente con los Diputados Antonio Juan Marcos Villarreal, Juan Carlos Ayup Guerrero, José Luis Moreno Aguirre, Jorge Antonio Abdala Serna, y Raúl Xavier González Valdés, del Grupo Parlamentario "Jesús Reyes Heróles" del Partido Revolucionario Institucional, sobre "expedición del Reglamento de la Ley de Personas con Discapacidad".

**Diputado Jesús María Montemayor Garza:**

Gracias compañero Diputado.

El 10 de junio de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de las Personas con Discapacidad, con objeto de sentar las bases de integración y de acción coordinada de las instituciones y autoridades encargadas de establecer las bases que permitan la plena inclusión de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad y de equiparación de oportunidades, en todos los ámbitos de la vida, así como la forma y los términos en que las autoridades de las entidades federativas y de los municipios colaborarán con la federación en dicha tarea.

Sin embargo, a pesar de que la propia Ley de Personas con Discapacidad, en el artículo quinto transitorio, concedió al presidente de la república un plazo de seis meses para la expedición del reglamento de la propia ley, el Ejecutivo federal cumplió sólo dos de las tres acciones; es decir, publicó la ley en el Diario Oficial y en marzo se formó el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, sin expedir el reglamento a que está obligado.

Por tanto, nos encontramos ante el incumplimiento del mandato legal, lo que trae como consecuencia inmediata que la legislación en materia de personas con discapacidad permanezca inconclusa sin permitir su aplicación, como exigen la justicia, la solidaridad y el deber con este sector de la población.

La atención de los grupos vulnerables, entre los que se encuentran las personas con alguna discapacidad, merece nuestro apoyo unánime. Merece superar diferencias políticas e ideológicas. Debe unirnos bajo la idea de una sociedad verdaderamente fundada en la equidad y la no discriminación. Lamentablemente, los discapacitados viven una doble y hasta una triple exclusión: a las diferencias económicas y de clase se agregan el menosprecio y el rechazo de quienes se autodenominan "personas normales".

Las personas con discapacidad forman una dolorosa realidad. En el mundo alcanza a 10 por ciento de la población, lo que representa cerca de 650 millones de personas; 80 por ciento de ellos vive en la pobreza y en la más lacerante miseria. En México se estima que hay casi 2 millones de personas con algún tipo de discapacidad, lo que es cercano a 2 por ciento de la población total. Éstas son las personas que tiene que vivir con alguna limitación motriz, visual, mental, auditiva o de lenguaje, que limita no su esfuerzo y el valor de su trabajo sino la posibilidad de competir en condiciones iguales y la práctica imposibilidad de romper los cercos físicos, sociales y culturales que les hemos impuesto.

Para ilustrar su situación, algunos datos ejemplifican el drama y la diferencia cotidiana que viven: de los jóvenes con discapacidad de entre 15 y 29 años, sólo 15 por ciento asiste a la escuela; 33 por ciento no sabe leer ni escribir y de cada 100 sólo 30 tienen trabajo durante más de 48 horas a la semana, sin mencionar el bajo salario que se les otorga, muchas veces como un favor y no como resultado del valor de su desempeño.

Esto es lo que estamos exigiendo: hacer realidad la legislación justiciera que hemos aprobado los legisladores y expedir las reglas que permitan que las personas con discapacidad puedan acceder a los derechos que a todos se nos reconocen y que para ellos muchas veces están inaceptablemente negados.

Por lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las facultades que nos otorga el Artículo 49 en su fracción IV de la Ley Orgánica del Congreso del Estado y con fundamento en los Artículos 248, 249, 250, 251 y demás relativos del citado ordenamiento, nos presentamos por este conducto para someter a la consideración de este pleno la siguiente:

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** Se turne el presente Punto de Acuerdo a la Comisión para la atención de las personas de capacidades diferente, adultos mayores y pensionados y jubilados de este H. Congreso, para su estudio y dictamen, así como para el efecto de que se exhorte al titular del Poder Ejecutivo federal a cumplir, con ánimo de justicia y observando el principio constitucional de que todos somos iguales ante la ley, lo dispuesto en el artículo quinto transitorio del decreto por el que se expide la Ley de las Personas con Discapacidad, emitiendo su reglamento y cuidando en todo momento que su contenido no incurra en violaciones o restricciones de los derechos que ésta reconoce.

A T E N T A M E N T E,

Saltillo, Coahuila, a 22 de Mayo de 2007.

Por la Fracción Parlamentaria "JESÚS REYES HEROLES", del Partido Revolucionario Institucional.

DIP. JESUS MARIA MONTEMAYOR GARZA

DIP. JUAN CARLOS AYUP GUERRERO

DIP. JORGE ANTONIO ABDALA SERNA

DIP. JOSE LUIS MORENO AGUIRRE

DIP. RAUL XAVIER GONZALEZ V.

DIP. ANTONIO JUAN MARCOS VILLARREAL.

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 251 de la Ley Orgánica del Congreso, se dispone que la proposición con Punto de Acuerdo que se dio a conocer, sea turnada a la Comisión para la Atención con Capacidades Diferentes, Adultos Mayores y Pensionados y Jubilados para los efectos procedentes.

Cumplido lo anterior y pasando al siguiente punto del Orden del Día, correspondiente a agenda política, se concede la palabra a la Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con los Diputados Alfio Vega de la Peña, Román Alberto Cepeda González y Leocadio Hernández Torres, del Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, sobre “día del estudiante”

**Diputada Jeanne Margaret Snyderlaar Hardwicke:**

Con su permiso, Diputado Presidente.

En esta Tribuna hemos reconocido el trabajo que realizan las maestras y maestros, pero en esta ocasión formulamos un pronunciamiento como reconocimiento a los estudiantes de todas las edades y de todas las instituciones educativas, sean públicas o privadas.

El proceso educativo requiere necesariamente de dos partes maestros y estudiantes, si hay un emisor del conocimiento indiscutiblemente que debe haber un receptor de dicho conocimiento, para que la comunicación sea efectiva.

Mucho se ha dicho sobre mejorar la oferta educativa, sobre mejorar el sistema educativo nacional, pero es menester tomar en cuenta a los educandos, ya que en todo proceso deben analizarse todas las partes que lo integran, es decir, es indispensable escuchar también a los estudiantes.

En este Congreso del Estado hemos tenido la magnífica oportunidad de escuchar las voces de niñas y niños, así como de jóvenes, que se expresaron con la mayor libertad y fueron respetados en sus opiniones, cabe recordar que ellos pertenecían a diversas instituciones educativas públicas o privadas, por lo que en este caso vale la pena destacar que todos eran estudiantes.

Lo anterior sirva de reflexión para sostener que los estudiantes tienen la voz más demandante de nuestra actual sociedad, que además de estar integrados al proceso educativo, están inmersos en la problemática de su entorno escolar y de su comunidad.

Por lo que reconocer y celebrar el Día del Estudiante, es apostarle al presente de la Nación, es creer que la educación en México está ayudando a crecer tanto en lo ético como en el conocimiento y la cultura, a las mujeres y los hombres que próximamente regirán los destinos de este país luchando por sus ideales y sus oportunidades.

Por el Grupo Parlamentario “Jesús Reyes Heróles” del Partido Revolucionario Institucional, los Diputados:

ALFIO VEGA DE LA PEÑA

JEANNE MARGARET SNYDELAAR HARDWICKE

ROMAN ALBERTO CEPEDA GONZALEZ

LEOCADIO HERNANDEZ TORRES

Es cuanto, Diputado Presidente.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación se concede la palabra al Diputado Alfredo Garza Castillo, para dar lectura a un Pronunciamiento que presenta conjuntamente con el Diputado Jorge Alberto Guajardo Garza, del Grupo

Parlamentario “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila sobre “día internacional de la biodiversidad”.

**Diputado Alfredo Garza Castillo:**

Los Diputados integrantes de la Fracción Legislativa “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática de Coahuila, queremos desde esta Soberanía, recordar la importancia que es para los seres humanos todo lo relacionado con la ecología, por lo que no debemos pasar desapercibido que hoy 22 de mayo es el día internacional de BIODIVERSIDAD.

La biodiversidad es toda la variedad de la vida en la Tierra. Puede abordarse de tres maneras: como variedad de ecosistemas, como variedad de especies y como variedad de genes.

Variedad de ecosistemas o diversidad de especies, es la variedad de comunidades de organismos que existen en determinadas regiones; incluye la variedad de hábitats, de especies que los componen y de procesos ecológicos que ocurren.

Variedad de Especies o diversidad de especies; es el número de especies diferentes que hay en una área geográfica

Variedad de genes o diversidad genética; son las diferentes versiones de los genes (unidades de herencia) contenidos en los individuos de todas las especies del planeta. Estas diferencias, que son heredables, constituyen la materia prima a partir de la cual ha evolucionado la variada complejidad de los seres vivos a lo largo de millones de años.

La Cumbre de la Tierra celebrada por Naciones Unidas en Río de Janeiro en 1992 reconoció la necesidad mundial de conciliar la preservación futura de la biodiversidad con el progreso humano según criterios de sustentabilidad promulgados en el Convenio inter-chochlozo sobre la Diversidad Biológica que fue aprobado en Nairobi el 22 de mayo de 1992, fecha posteriormente declarada por la Asamblea General de la ONU como Día Internacional de la biodiversidad.

México es uno de los países con mayor diversidad biológica del mundo: entre 10 y 12% de las especies del planeta se encuentran en nuestro territorio sumando más de 200 mil especies.

En México se cuenta con 34 reservas de la Biosfera que son representativas de uno o más ecosistemas no alterados por la acción del ser humano, o que requieran ser protegidos, manejados y restaurados, en las cuales habitan especies distinta de la biodiversidad nacional y donde se incorpora a las comunidades humanas de manera preferente en programas y proyectos.

Con 67 parques naturales, aquellos ecosistemas que se destaquen por su belleza escénica, su valor científico educativo, de recreo, su valor histórico, por la existencia de flora y fauna a nivel excepcional, por su aptitud para el desarrollo del turismo, o por otras razones análogas de interés general.

Cuatro monumentos naturales: Uno o varios elementos naturales, que por su carácter único, valor estético, histórico, emblemático o científico, se resuelva incorporar a un régimen de protección estricta para su disfrute a perpetuidad.

Con 26 Áreas de Protección de Flora y Fauna; zonas que contienen los hábitats de cuya conservación depende la existencia, la evolución y el desarrollo de especies de flora y fauna silvestre, con la participación de los dueños de la tierra.

Cuatro Áreas de Protección de Recursos Naturales; áreas destinadas a la conservación del suelo, las cuencas hidrográficas, las aguas y, en general, bienes y servicios ambientales o ecosistémicos en terrenos de aptitud preferentemente forestal, donde se evita el cambio de la vocación natural del terreno.

Con 17 Santuarios: zonas caracterizadas por una considerable riqueza o abundancia permanente o estacional de flora o fauna o por la presencia de especies.

Además del número de especies, la diversidad de México es relevante porque muchas de las especies de importancia agrícola tuvieron su origen en nuestro territorio.

México es el cuarto país megadiverso en el mundo.

México ocupa el primer lugar mundial en variedad de cactáceas.

México se encuentra en los primeros lugares de las listas de riqueza de especies. Ocupa el primer lugar en el mundo en riqueza de reptiles (707 especies), el segundo en mamíferos (491 especies) y el cuarto en anfibios (282 variedades) y plantas (26,000 diversidades).

De acuerdo con esta detallada clasificación, México es el país con mayor diversidad ecológica de América Latina y el Caribe al estar presentes dentro de sus límites políticos los cinco tipos de ecosistemas, 9 de los 11 tipos de habitats (82%) y 51 de las 191 ecorregiones identificadas.

En Coahuila no debemos olvidar que contamos con una de las bellezas naturales y ecológicas más importantes a nivel mundial que son esos pequeños mares atrapados en el desierto del Estado, nos referimos a las Pozas de Cuatro Ciénegas.

Por lo que la Fracción Legislativa “Ignacio Zaragoza” del Partido Unidad Democrática considera que es importante que contribuyamos con nuestro trabajo a la lucha por la protección y resguardo de la Biodiversidad de nuestro país, para que en futuro las próximas generaciones puedan disfrutar y admirar todas las bellezas naturales de nuestro México.

Gracias compañeros Diputados.

Por un “Gobierno de Concertación Democrática”  
Saltillo, Coahuila, 21 de Mayo de 2007

Dip. Alfredo Garza Castillo

Dip. Jorge Alberto Guajardo Garza

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

A continuación se concede la palabra al Diputado Virgilio Maltos Long, en su carácter de Coordinador de la Comisión Especial del caso Peñoles, para dar lectura a un Pronunciamento sobre “avances y rutas a seguir en torno a la solución al caso de contaminación por parte de la Empresa Peñoles de Torreón, Coahuila”.

**Diputado Virgilio Maltos Long:**

Con su permiso, compañero Presidente.

Quiero hacerles muy rápido la información referente al asunto de la contaminación de Peñoles, y bueno pues un servidor del Partido del Trabajo, como Coordinador de la Comisión Especial de Diputados de esta 57 Legislatura, del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, con el objeto de dar a conocer al pleno de esta soberanía, los avances y rutas a seguir, en torno a la solución al caso de la contaminación por parte de la empresa Peñoles de Torreón, Coahuila.

Compañeros Diputados, compañeras Diputadas.

Con el objeto de que el pleno del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, conozca el status que guarda la intervención de la Comisión Especial de Diputados de ésta Legislatura en el caso de la contaminación de la empresa Met Mex Peñoles S.A. de C.V. de Torreón, Coahuila, me permito exponer los avances realizados, así como las rutas a seguir en la solución de ésta problemática.

1.- La primera reunión de Evaluación y Seguimiento del caso, celebrada el 19 de Abril del año en curso en la ciudad de Torreón, Coahuila, tuvo como objetivo fijar los lineamientos a seguir a partir de los antecedentes históricos -que datan de mas de 30 años-, del caso suscitado con motivo del problema derivado de personas afectadas por la contaminación provocada por la empresa Peñoles de Torreón, Coahuila. Conjuntamente con la participación e informes de autoridades de salud a partir del propio Secretario de Salud del estado, así como de medio ambiente estatales y municipales de nuestro estado, del estado de Durango, Comisión de Derechos Humanos del estado, así como representaciones del IMSS, ISSTTE, Instituciones medicas privadas, de la propia empresa Met Mex Peñoles, médicos investigadores, directores de las facultades de medicina de Torreón, Coahuila y del estado de Durango, Subsecretario de Desarrollo Regional en la Laguna y representantes de los colonos afectados, entre otros.

2.- En la ruta de solución de esta problemática, la Segunda reunión de Evaluación y Seguimiento acordada y convocada por la propia Comisión Especial de diputados de esta Soberanía, se llevó a cabo el 18 de mayo del año en curso en la propia ciudad de Torreón, Coahuila, con la asistencia de las autoridades que concurrieron a la primera reunión, además de la participación de nuevas y diversas autoridades entre las que destacó la intervención del delegado estatal de la Procuraduría Federal de Protección al medio ambiente quién comunicó que el 10 del presente mes se habían dado a conocer los resultados del monitoreo de metales pesados -plomo, cadmio y arsénico en el aire ambiente, que se tenían clasificados como de reservados.

Por otra parte, el Diputado Federal Diego Cobo Terrazas, presidente de la Comisión de medio ambiente y recursos naturales de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, expresó su compromiso a procurar la celeridad de las iniciativas de ley que fijen la norma oficial que rijan en torno a la contaminación ambiental

En resumen, una vez las distintas participaciones de los concurrentes, de que la Presidencia de la Comisión De los Derechos Humanos del Estado, presentó propuestas concretas, de que la empresa Peñoles rindió un informe y de la intervención de autoridades Federales, estatales y municipales de salud y ambientales, se precisaron los siguientes acuerdos:

A).- La urgente necesidad de llevar a cabo una Tercería como dictamen objetivo, honesto y veraz con criterios científicos sobre si existen o no índices de contaminación superiores a los estándares internacionales permitidos, ocasionados por plomo, cadmio y arsénico que dañen la salud y en su caso dictamine si pueden coexistir empresa y comunidades aledañas sin riesgo para esta última.

A partir de ahí, la reubicación de las operaciones de la empresa o en su caso de los habitantes de las colonias afectadas, todo ello en cumplimiento de los estándares internacionales de protección ecológico-ambientales.

B).- Consecuentemente, la procuración de los recursos federales o estatales o a través del fideicomiso ya existente, que den viabilidad y costeen la Tercería en cuestión.

C).- Exhortar, como ya se hizo, a la Procuraduría Federal de Protección al medio ambiente PROFEPA, a fin de que a brevedad posible, proporcione los resultados de los monitoreos de metales pesados -plomo, cadmio y arsénico-, en el suelo, respecto de la zonas aledañas a la empresa Met Mex Peñoles de Torreón Coahuila. y

D).- La realización de una próxima reunión en ésta ciudad, que de cuenta de los resultados de estos acuerdos.

**ATENTAMENTE  
SALTILLO, Coahuila, A 21 DE MAYO DE 2007**

**LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE EL CASO PEÑOLES**

Nada más quiero hacerles unos comentarios, compañeros, que a raíz de las intervenciones de las reuniones que hemos tenido la Comisión Especial, por ahí PROFEPA tenía en un acuerdo, no dar a conocer los resultados públicamente, ya que se consideraban de información confidencial, a raíz de las gestiones y los oficios que mandábamos, que necesitábamos y requeríamos la información, el día 9 de mayo salió ya por decreto toda esta información debe de ser de información pública, esto nos va ayudar mucho al problema de Peñoles, puesto que, compañeros, de hecho el problema existe, va a existir.

Sobre todo lo que nos preocupa es la salud, sobre todo de los más de 20 mil niños que están contaminados con plomo en la sangre y el problema que actualmente se está disparando de que hay alrededor de 90 gentes con una enfermedad que es "lupus", es algo similar al cáncer y que efectivamente no sabemos si es a raíz de la contaminación con Peñoles, pero requerimos que tanto el Seguro Social como la Secretaría de Salud, hagan una investigación a fondo para saber de que provienen estas enfermedades.

Queremos decirles que en la Comisión estamos cumpliendo con el encargo que nos dieron y el objetivo es atender a la población.

Muchas gracias.

**Diputado Presidente Juan Carlos Ayup Guerrero:**

Cumplido lo anterior y agotados los puntos del Orden del Día, se clausura esta sesión siendo las 17:15 horas del día 22 de mayo de 2007, citándose a los integrantes de la Quincuagésima Séptima Legislatura a las 11:00 horas del próximo día 29 de mayo del presente año.